



¡Más que un fondo... un amigo!

1997-2018

# INFORME GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS

## AÑO 2018

21 años al servicio de los **Asociados**, son el motor que nos impulsa para **continuar generando mayores oportunidades de crecimiento y progreso.**





**ACUERDO No. 80 DE DICIEMBRE 12 DE 2018  
POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS  
DEL FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO - "CONFÉ"**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Concreto "CONFÉ" en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto y

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo 58 del Estatuto vigente de CONFÉ, se debe celebrar una Asamblea Ordinaria por año, dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el ejercicio de sus funciones regulares.

1. De conformidad con los artículos 55, 56, 57, 58 y 67 del Estatuto vigente de CONFÉ, corresponde a la Junta Directiva del Fondo de Empleados de Concreto "CONFÉ" convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de CONFÉ para el siguiente periodo.
2. Los Fondos de Empleados están facultados para reglamentar y desarrollar sus propias ASAMBLEAS.
3. En Reunión Ordinaria de la Junta Directiva realizada el 12 de diciembre de 2018 según ACTA No. 293, se aprobó convocar a la Asamblea Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados de Concreto "CONFÉ".

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA:** Convocar a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** del Fondo de Empleados de Concreto "CONFÉ" a los delegados elegidos según las votaciones realizadas de conformidad con el reglamento establecido por CONFÉ; la Asamblea General Ordinaria de Delegados se celebrará el día **22 de marzo de 2019** a las **9:30 a.m.**, en el **CLUB CAMPESTRE LLANO GRANDE**, ubicado en la **vereda Cabeceras**, en el municipio de **Rionegro**, departamento de **Antioquia**.

**ARTÍCULO 2º ASOCIADOS HÁBILES:** Son asociados hábiles los inscritos en el registro social de CONFÉ, quienes al día 12 de diciembre de 2018, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con "CONFÉ".

**ARTÍCULO 3º ASOCIADOS INHÁBILES:** Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en las oficinas de "CONFÉ" a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con "CONFÉ".

**ARTÍCULO 4º ELECCIÓN DE DELEGADOS:** El número de delegados a elegir en las votaciones para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será de veinticinco (25) principales y veinticinco (25) suplentes numéricos.

**ARTÍCULO 5º ORDEN DEL DÍA:** El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Apertura Asamblea.
2. Verificación del Quórum.
3. Instalación de la Asamblea.  
*Dra. Adriana Alvarez Vallejo, Presidente Junta Directiva.*
4. Lectura y Aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
6. Nombramientos de dignatarios  
*(Presidente – Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.)*
7. Informe de la comisión de la Revisión del Acta de la Asamblea anterior.
8. Elección de Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.
9. Elección Comité de Votación y Escrutinios.
10. Informe de Órganos de Administración y Control.
  - a) Junta Directiva y Gerente.
  - b) Revisor Fiscal.
  - c) Comité de Control Social.
11. Estudio y aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2018.
12. Estudio y aprobación del Proyecto Reforma Estatutaria.
13. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Elección Junta Directiva periodo 2019-2021.
15. Elección Comité de Control Social periodo 2019-2021.
16. Elección Comité de Apelaciones periodo 2019-2021.
17. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones.
18. Clausura.

**ARTÍCULO 6º LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los libros, estados financieros y documentos se encontrarán a disposición de los Asociados en la oficina principal de CONFÉ, ubicada en la Cll 140 N. 10 A-48, Oficina 508, Centro Empresarial CEDROPOINT- Bogotá D.C., a partir del 26 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO 7º PUBLICACIÓN:** La presente convocatoria se realiza con sesenta y ocho (68) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea y será informada a los Asociados a través de la publicación de la misma por medio de: circulares, carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de CONFÉ y de las entidades que generan el vínculo de asociación, así como a través de comunicados vía correo electrónico y se notificará por correspondencia interna a cada uno de los asociados delegados que no tengan correo electrónico, esto en concordancia con el artículo 58 del Estatuto vigente de CONFÉ.

**ARTÍCULO 8º VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Para constancia se aprueba y se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018) mediante Acta No.293 de Junta Directiva.

ORIGINAL FIRMADO  
**ADRIANA ÁLVAREZ VALLEJO**  
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO  
**TATIANA OTERO GARCÉS**  
Secretaria Junta Directiva



## \* Orden del día

1. Apertura Asamblea.
2. Verificación del Quórum.
3. Instalación de la Asamblea.  
**Dra. Adriana Alvarez Vallejo, Presidente Junta Directiva.**
4. Lectura y Aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
6. Nombramientos de dignatarios  
**(Presidente – Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.)**
7. Informe de la comisión de la Revisión del Acta de la Asamblea anterior.
8. Elección de Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.
9. Elección Comité de Votación y Escrutinios.
10. Informe de Órganos de Administración y Control.
  - a. Junta Directiva y Gerente.
  - b. Revisor Fiscal.
  - c. Comité de Control Social.
11. Estudio y aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2018.
12. Estudio y aprobación de Proyecto Reforma Estatutaria.
13. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Elección Junta Directiva período 2019-2021.
15. Elección Comité de Control Social período 2019-2021.
16. Elección Comité de Apelaciones periodo 2019-2021.
17. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones.
18. Clausura.

**FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO “CONFE”  
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**ACUERDO No. 13**

(Marzo 22 de 2019)

La Asamblea General Ordinaria de Delegados del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO “CONFE”, reunida para el ejercicio de sus funciones ordinarias, el día 22 de marzo del año 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 62 del Estatuto de “CONFE”, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.
3. Que se deben observar las normas legales y estatutarias vigentes, en especial las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica No.06 de 2015.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°. ASAMBLEA GENERAL** La Asamblea General es el órgano máximo de administración del Fondo de Empleados; sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y la conforma la reunión, debidamente convocada de los delegados elegidos válidamente.

**ARTÍCULO 2°. PARTICIPANTES** Pueden participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, únicamente los Delegados elegidos ó el suplente respectivo que a la fecha de la convocatoria se encuentren en calidad de tal, calificados por el Comité de Control Social. Pueden participar con derecho a voz únicamente los invitados especiales, en la forma y dentro de los términos que para el efecto determinará el Presidente de la Asamblea.

**ARTÍCULO 3°. INSTALACIÓN Y DIRECCION PROVISIONAL** Verificado el quórum y hasta tanto sea elegida la Mesa Directiva de la Asamblea, ésta será dirigida provisionalmente por el Presidente de la Junta Directiva, quien la instalará. En ausencia del Presidente, actuará el Vicepresidente u otro de los miembros principales de la Junta Directiva, quien someterá a consideración el orden del día y el reglamento de la Asamblea General.

**ARTICULO 4° QUORUM.** Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas la asistencia por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los delegados elegidos y convocados. Los delegados bajo ningún escenario podrán hacerse representar.

**PARAGRAFO 1°:** En el evento que se haya convocado a asamblea no presencial, el quórum será la concurrencia por cualquier medio del 100% de los delegados convocados el cual no podrá desintegrarse en ningún momento.

**PARAGRAFO 2°:** Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los delegados, siempre que se mantenga el mínimo (50%) a que se refiere el presente artículo.

**ARTICULO 5°. MESA DIRECTIVA** Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Secretario será designado por el presidente de la Asamblea.

**ARTICULO 6° FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA** El Presidente será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando y someterá a consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea General.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.

Corresponderá al Secretario dar lectura al orden del día, al reglamento de Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota de todas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes elaborar el Acta de la Asamblea General para someterla a consideración de la Presidencia y de la Comisión encargada de su revisión y aprobación, el secretario deberá firmar el Acta de la Asamblea.

**ARTICULO 7°. ORDEN DEL DÍA** El Presidente declarará abierta la sesión y ordenará a la secretaría dar lectura al proyecto de orden del día para su aprobación.

Aprobado el orden del día de la Asamblea General, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho orden del día deberá estar plenamente justificada por el solicitante y la Asamblea, mediante votación, decidirá aprobarla o negarla.

**ARTICULO 8°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA** La asamblea general cumplirá las siguientes funciones:

1. Determinar las directrices generales y la política de “CONFE”.
2. Expedir y aprobar su propio reglamento
3. Nombrar sus dignatarios.
4. Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
5. Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y los planes y programas a desarrollar.
6. Destinar los excedentes del ejercicio
7. Elegir o declarar electos los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones y el Revisor Fiscal y su suplente, fijándole al Revisor Fiscal su remuneración.
8. Reformar el Estatuto.

9. Establecer aportes extraordinarios.
10. Decidir sobre la fusión, incorporación, escisión, transformación y disolución para liquidación de "CONFE".
11. Aprobar los programas en que se destinarán los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario.
12. Ejercer las demás funciones de acuerdo con la ley y el presente estatuto que se deriven de su carácter de suprema autoridad de CONFE

**ARTICULO 9° USO DE LA PALABRA** Los delegados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3'), salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute, para el efecto el interesado deberá dirigirse a quien presida la sesión, levantando la mano o inscribiéndose en la secretaría, según lo establezca la presidencia.

**PARÁGRAFO.** Los delegados suplentes tendrán solamente el derecho a voz. En caso de ausencia del delegado principal, el suplente asumirá el rol de delegado principal y podrá ejercer todos los derechos que le correspondan.

**ARTÍCULO 10°. PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS.** Los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia y demás miembros del equipo administrativo, el Comité de Control Social y el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. El Presidente podrá igualmente conceder este derecho a los participantes, invitados y observadores especiales que así lo soliciten.

**ARTÍCULO 11°. MOCIONES DE ORDEN.** Cuando los temas tratados sean lo suficientemente debatidos y cuando se desvíe el tema de las discusiones o se altere el orden del día, cualquiera de los asambleístas o el Presidente podrán solicitar una moción para que se reordene el desarrollo de la reunión.

**ARTICULO 12°. VOTO.** Cada delegado tendrá derecho sólo a un (1) voto, sin consideración a sus aportes económicos.

**ARTICULO 13°. DECISIONES.** Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los delegados presentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Cuando se trate de votaciones relativas a elecciones de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones se presentarán planchas, debiéndose en consecuencia aplicar el sistema de cuociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una plancha.

Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna logre la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

**PARÁGRAFO.** En todo caso la reforma del Estatuto y la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de delegados presentes en la asamblea. La determinación sobre la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación deberá contar con el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los delegados convocados.

**ARTÍCULO 14°. COMISIONES.** La Asamblea General tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

- Escrutinios.
- Propositiones y recomendaciones.
- Revisión y Aprobación del acta.

**ARTÍCULO 15°. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS.** Estará conformada por tres (3) delegados designados por el Presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que las elecciones se desarrollen acorde con los estatutos y reglamentos.
2. Recepción y control de votos.
3. Conteo y clasificación de votos.
4. Certificar por escrito el resultado de las votaciones.
5. Informar a la Asamblea General del resultado de las votaciones.

**ARTÍCULO 16°. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.** La Mesa Directiva de la Asamblea General nombrará a tres (3) delegados presentes, quienes en nombre de aquélla estudiarán y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

**ARTÍCULO 17°. OTRAS COMISIONES.** El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo del evento.

**ARTICULO 18°. POSTULACION PARA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y COMITÉ**

**DE APELACIONES:** Para la elección de miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, la mesa directiva concederá un receso de diez minutos (10') con el fin de que se inscriban ante ella las correspondientes planchas y candidatos que deberán reunir los siguientes requisitos:

Las planchas o listas para la Junta Directiva se elaborarán en forma completa, debiendo contener el nombre de cinco (5) Asociados para miembros principales y el de cinco (5) para suplentes, quienes deberán ser Asociados hábiles.

Las planchas para el Comité de Control Social se elaborarán en forma completa, debiendo contener el nombre de tres (3) Asociados para miembros principales y el de tres (3) para suplentes, quienes deberán ser Asociados hábiles.

Las planchas para el Comité de Apelaciones se elaborarán en forma completa, debiendo contener el nombre de tres (3) Asociados para miembros principales y el de tres (3) para suplentes, quienes deberán ser Asociados hábiles. Un mismo candidato no podrá estar inscrito en planchas diferentes, tanto para la elección de Junta Directiva como de Comité de Control Social o como Comité de Apelaciones.

Las planchas deberán estar firmadas por todos los nominados en señal de aceptación. Cerrada la inscripción de planchas y de postulaciones se verificará si estos la aceptan y si

reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrare que algunos o algunos de los postulantes no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5') para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo si es el caso por uno que si reúna todos los requisitos.

En el sistema de postulación, el interesado o cualquier delegado podrá proponer el nombre del delegado, el cual quedara inscrito ante la mesa de postulaciones que para el efecto se designe una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos estatutarios. El orden de inscripción dará el número de postulación.

**ARTICULO 19°. SISTEMA ELECTORAL.** Para la elección de miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones se procederá a aplicar el sistema de cuociente electoral y en consecuencia serán elegidos los miembros de la respectiva plancha cuyo número de votos válidos corresponda al cuociente, el cual es el resultado de dividir el total de votos emitidos por el número de cargos principales a proveer.

El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido el mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos, decidirá la suerte.

Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cuociente electoral.

**ARTICULO 20°. VOTACION.** Cada delegado confeccionará el voto en los tarjetones o papeletas suministradas por "CONFÉ", en la que registrará el número de la plancha o el número o nombre del postulado (según el sistema electoral del que se trate). El voto será secreto y se depositará en la urna dispuesta para tal fin.

**ARTICULO 21°. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Todos los delegados presentes, tendrán derecho a presentar por escrito proposiciones y recomendaciones.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea y las recomendaciones corresponden a determinaciones que no siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el delegado deberá dejar en claro si se trata de una proposición o de una recomendación, el presidente de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación (Proposición o recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las proposiciones y recomendaciones se darán a conocer a los Delegados presentes en la Asamblea y se les dará el siguiente tratamiento:

- Las proposiciones serán estudiadas por la Junta Directiva y se someterán a consideración de la Asamblea inmediatamente siguiente y en caso de ser aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para el Fondo y los asociados.
- Las recomendaciones serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

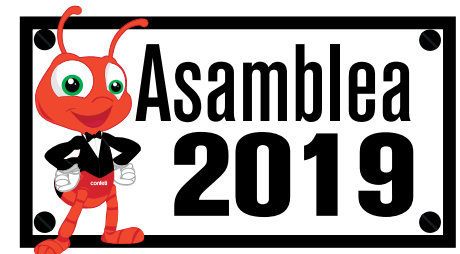
**ARTICULO 22°. ACTA DE LA ASAMBLEA.** En el Acta de la Asamblea se dejará constancia y deberá contener como mínimo: Número del acta, fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó de acuerdo con el estatuto, nombre y número de los delegados convocados y número de delegados asistentes; constancia del quórum deliberatorio; orden del día; asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, en blanco o nulos, los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el estatuto; constancias y proposiciones presentadas; la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

Dado en Rionegro - Antioquia a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2019.

En constancia de la aprobación por parte de la Asamblea, firman.

ORIGINAL FIRMADO  
PRESIDENTE DE ASAMBLEA

ORIGINAL FIRMADO  
SECRETARIO DE ASAMBLEA





# Comisión de: Revisión y Aprobación del Acta de Asamblea año 2018




LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA  
www.fondoconfe.com LAA  
Folio Número 749  
CONFE  
830.036.461-9


## CONSTANCIA DE LA COMISION DE REVISION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA POR DELEGADOS CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2018

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria por Delegados del Fondo de Empleados de Concreto CONFE, realizada el 9 de Marzo de 2018, nos permitimos certificar que el contenido del acta se ajusta en su totalidad a lo sucedido en la Asamblea.

En constancia se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

  
SANTIAGO FLOREZ DOMINGUEZ  
C.C. 1.022.094.133  
Comisionado Revisión y Aprobación del Acta

  
YAMID ANTONIO BURITICA MORALES  
C.C. 71.005.088  
Comisionado Revisión y Aprobación del Acta

  
GERARDO LOPEZ GALLEGO  
C.C. 14.065.028  
Comisionado Revisión y Aprobación del Acta.

Fondo de Empleados de Concreto - Confe  
Nº: 830.036.461-9

Principal - Oficina Bogotá:  
Calle 140 No. 10A - 4B Oficina 508, Centro Empresarial Cedropoint  
Teléfonos: (1) 615 5600 - (1) 615 6785  
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Medellín:  
Carrera 43A No. 7 - 50 Ofc. 404, Centro Empresarial Dann Carlton  
Teléfono: (4) 366 6192  
Medellín - Colombia



**Confe**

¡Más que un fondo... un amigo!

# Informe de gestión y resultados año 2018



# Órganos de Dirección, Administración y Control

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Adriana Álvarez Vallejo	Dora María Lopera Zuluaga (Q.E.P.D.)
Ricardo Rodríguez Garavito	Diana Lucia Duque Guevara
Tatiana Otero Garcés	Matilde Bolívar Bustamante
María del Pilar Restrepo Colonia	Claudia Patricia Echavarría Mazo
Sandro Calderón Rodríguez	Luisa Fernanda Carmona Duque

## REVISORÍA FISCAL - ASESORES Y AUDITORES R&B LTDA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Álvaro Burgos Gayón	Jorge Rodríguez Mateus

## COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
Camilo José Romero Guzmán	Zuly Astrid Mahecha Bustos
Bibiana Rocío Castaño Palacio	Hugo Granados Rueda
Sandra Patricia López	Claudia Patricia Estrada Hernández

## GERENCIA GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PRINCIPAL
Carolina Salcedo Flórez

## COMITÉ DE GERENCIA

INTEGRANTE	CARGO
Luz Stella Giraldo Tangarife	Directora de Créditos y Cobranza (1ra. Representante Legal Suplente)
Sady Mateus Mateus	Directora Antioquia (2da Representante Legal Suplente)
Rodrigo Morales Morales	Director de Cartera
Liseth Andrea Taborda Barón	Directora Administrativa
Mauricio López Muñoz	Oficial de Cumplimiento
Carmen Rosa Cely Cala	Outsourcing Contable





# CONTENIDO

▪ Información corporativa	11
▪ Mensaje de la administración	12 - 14
▪ <b>Junta Directiva</b>	<b>12</b>
▪ <b>Gerencia</b>	<b>13</b>
▪ <b>Mensaje Especial</b>	<b>14</b>
▪ Gestión administrativa	15 - 21
▪ Gestión social	22 - 36
▪ <b>Nuestra base social</b>	<b>22</b>
▪ <b>Ahorro</b>	<b>23 - 24</b>
▪ <b>Crédito</b>	<b>25 - 26</b>
▪ <b>Servicios complementarios</b>	<b>27 - 28</b>
▪ <b>Programas bienestar social</b>	<b>29 - 36</b>
▪ Gestión financiera	37 - 43
▪ Prioridades y proyectos para el 2019	44 - 45
▪ Informe de Revisoría Fiscal	46 - 49
▪ Informe de Comité de Control Social	50 - 51
▪ Estados Financieros	52 - 73
▪ Proyecto Reforma Estatutaria	74 - 88
▪ Proyecto de distribución de excedentes	89





# 1 Información Corporativa

**Somos** una entidad de carácter solidario con 21 años de funcionamiento, contribuyendo al bienestar de los asociados y sus familias, a través de:

- Alternativas de ahorro para que hagan realidad lo que tanto han soñado.
- Opciones de crédito con tasas competitivas.
- Diferentes alternativas de seguros para la tranquilidad, protección de la vida, de la salud y del patrimonio.
- Tarifas preferenciales en servicios colectivos y convenios.
- Auxilios de vivienda, educación, entre otros.
- Capacitaciones y actividades de esparcimiento.

Somos un Fondo de Empleados con alrededor de 3mil asociados al cierre del 2018, con dos oficinas propias (Bogotá y Medellín) desde donde coordinamos los procesos y actividades requeridas para la atención de las diferentes solicitudes de los asociados y el adecuado funcionamiento de CONFELI. Igualmente contamos con una oficina dentro del Consorcio CCC Ituango y del Consorcio La Línea; visitamos periódicamente las diferentes empresas, sedes, obras, proyectos y Consorcios que generan el vínculo de asociación, facilitando de esta manera el acceso a los servicios.

Trabajamos en ser la mejor opción de los Asociados para que imaginen, sueñen, disfruten, crezcan y descubran muchos beneficios que hagan su vida más fácil.

Tenemos muchas oportunidades de crecimiento y de innovación, que de la mano con los Asociados y colaboradores lograremos el fortalecimiento económico del Fondo, lo que se traducirá en beneficios sociales para los que creen en esta entidad, porque CONFELI, **¡Más que un Fondo...un amigo!**



## 2 Mensaje de la administración



### Mensaje de la Junta Directiva

A quienes integramos la Junta Directiva nos han confiado la responsabilidad de liderar el crecimiento y la visión de futuro de **CONFÉ**, y nos han encomendado el reto de buscar la sostenibilidad, para que las futuras generaciones disfruten, como hoy lo hacemos nosotros del privilegio de ser parte de la gran familia **CONFÉ**.

Por lo anterior nos permitimos presentar a esta Asamblea los aspectos más relevantes de **CONFÉ** gestionados por la Junta Directiva, la Gerencia y sus colaboradores durante el 2018, especialmente en lo que respecta a la gestión

socioeconómica dirigida al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros Asociados y sus familias.

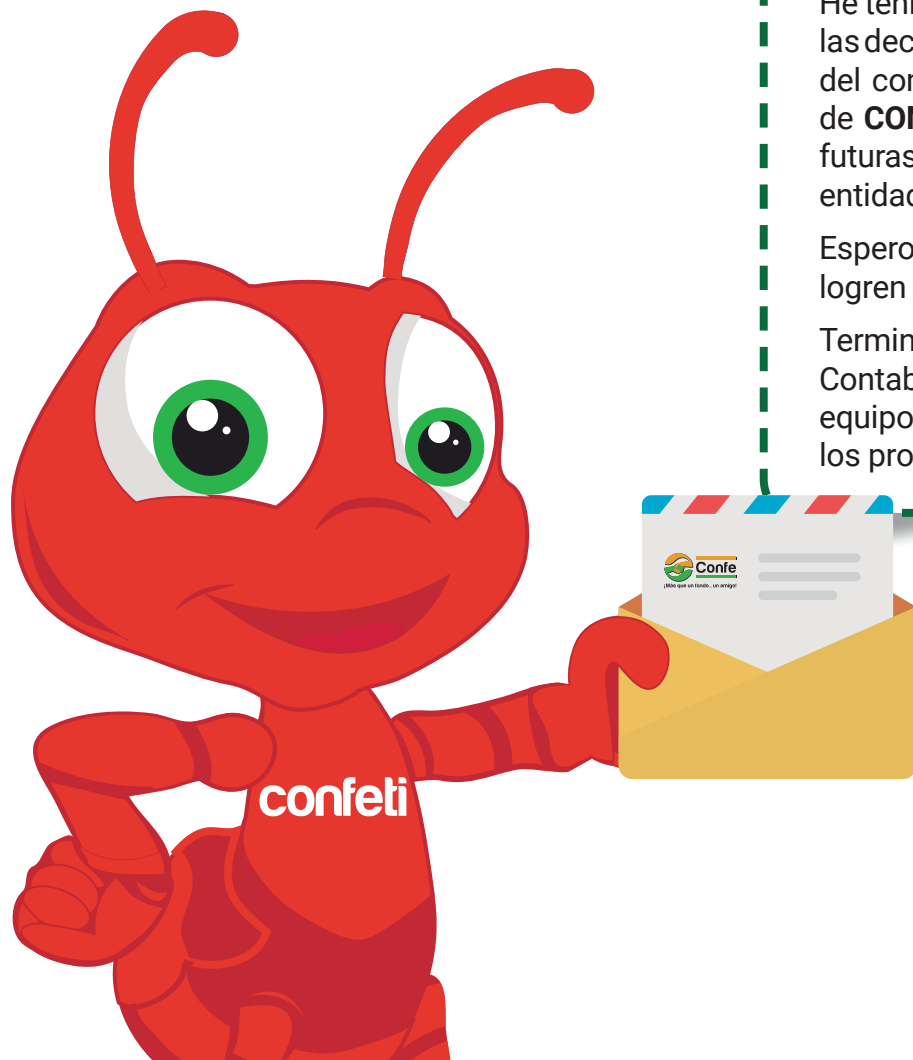
El 2018 represento para **CONFÉ** un año de retos importantes, especialmente por la disminución de nuestra base social que se tenía prevista por la etapa de culminación del Consorcio CCC Ituango, retos que sentimos fueron atendidos adecuadamente procurando mantener un nivel óptimo de servicio y conservando el compromiso y responsabilidad que nos inspiran los Asociados.

El enfoque adecuado para atender los retos que se presentan año tras año por la variación de nuestra base social le han permitido a **CONFÉ** continuar siendo un Fondo sólido y sostenible.

Destacamos el constante apoyo que hemos encontrado en las empresas generadoras del vínculo de asociación, lo que ha sido fundamental para el bienestar social de nuestra comunidad en cumplimiento de nuestra misión solidaria.

Por último expresamos nuestra gratitud a los Asociados, órganos de control y al equipo de trabajo de **CONFÉ**, por su confianza y apoyo continuo durante las labores realizadas por esta Junta Directiva en el 2018.

# Mensaje de la Gerencia

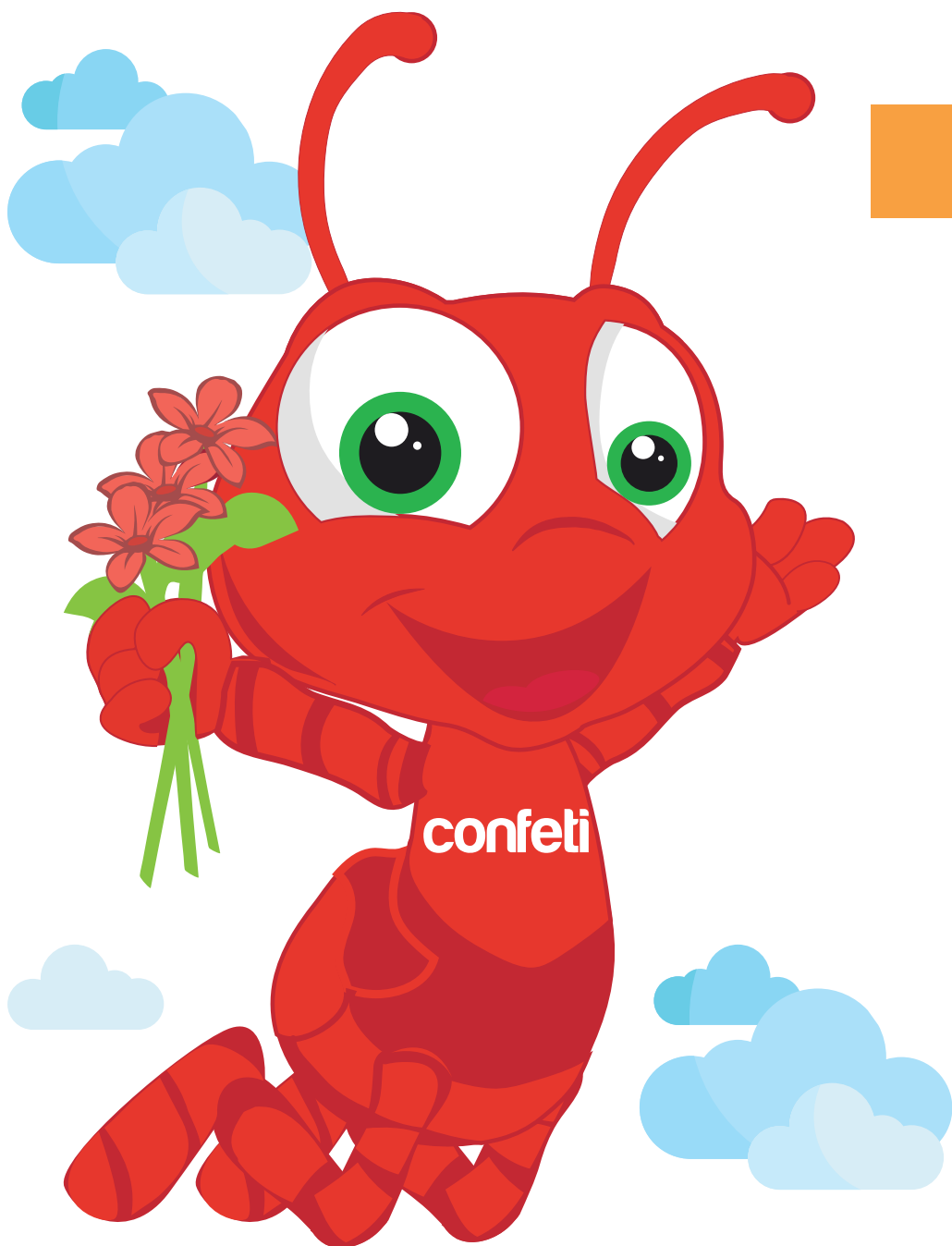


En mi calidad de Gerente y Representante Legal me permito compartir con la Asamblea que el 2018 fue un año en el que **CONFÉ** logró atender adecuadamente los desafíos que se presentaron y en el que con el compromiso desinteresado de la Junta Directiva se cumplió con nuestra misión solidaria de trabajar en pro del mejoramiento de calidad de vida de los Asociados y sus familias, así como se gestionó adecuadamente los recursos económicos generando importantes excedentes al cierre del ejercicio contable, que sin duda serán fundamentales para continuar con la solidez y fortalecimiento de CONFÉ, así como nos permitirá continuar con la entrega de beneficios sociales a los Asociados.

He tenido la fortuna de liderar este Fondo desde hace 12 años y he sido ejecutora de las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva, decisiones que se enmarcan dentro del compromiso y responsabilidad que se requiere para asegurar la permanencia de **CONFÉ** en el tiempo, lo que le permitirá no solo a las actuales, sino también a futuras generaciones hacerse participe de los excelentes beneficios que ofrecen las entidades solidarias.

Espero que el 2019 sea igualmente un año en el que con el concurso de todos se logren más y mejores resultados para el disfrute y beneficio de toda la familia **CONFÉ**.

Termino este mensaje agradeciendo a la Junta Directiva, Revisoría Fiscal y Outsourcing Contable por su constante apoyo. Igualmente realizo un especial reconocimiento al equipo de trabajo que con su entusiasmo y dedicación contribuyen para que todos los proyectos y metas propuestas se puedan cumplir.



## Mensaje especial para los Delegados de la Asamblea #24

Los invitamos a recibir con orgullo y compromiso la misión de representar cerca de 3mil Asociados que creen, confían y ven en **CONFÉ** la mejor alternativa para cumplir sus sueños y metas.

Los **21 años** de servicio de **CONFÉ** deben ser el motor que nos impulse a continuar practicando la solidaridad, el compañerismo y la unión, generando entre todos mayores oportunidades de crecimiento y progreso para toda nuestra base social, porque **CONFÉ**, ¡Más que un Fondo...un amigo!

Esperamos seguir contando con su confianza y que con su capacidad de visión **CONFÉ** continúe con su fortalecimiento y así podamos seguir trasladando beneficios sociales a esta y futuras generaciones.



# 3 Gestión Administrativa



En atención a nuestro rol de administradores de **CONFÉ** nos permitimos informar a la Asamblea las principales actuaciones realizadas durante el 2018:

## ▪ REUNIONES PERIÓDICAS:

La Junta Directiva y la Gerencia de **CONFÉ** durante el 2018 nos reunimos cada mes, dejando constancia de nuestras actuaciones en las respectivas actas. De nuestras reuniones resaltamos lo siguiente:

### » Convocamos:

- La Asamblea #24, que se realiza hoy 22 de marzo de 2019.

### » Revisamos y atendimos las recomendaciones presentada por la Asamblea N. 23.

### » Nombramos los Integrantes de los Comités de Apoyo:

- Administración del Riesgo de Liquidez.
- Evaluador de Cartera.
- Cobranzas.
- Comunicaciones.

### » Aprobamos:

- El presupuesto de CONFÉ.
- Los programas de bienestar social.
- Las líneas de crédito temporales: reunificar, compra de lote y crediportes.
- La actualización de reglamento interno de Junta Directiva y del Comité de Comunicaciones.
- El traslado de la póliza colectiva de vehículo de SURA a ALLIANZ.

- La renovación del plan exequial con Jardines de Paz.

- Las solicitudes de crédito de Asociados, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Crédito.

### » Recibimos los Informes de:

- La Gerencia de CONFÉ.
- La Revisoría Fiscal.
- El Oficial de Cumplimiento (SARLAFT).

### » Realizamos seguimiento a la implementación de:

- La APP, con el objetivo de que en el 2019 se realice el lanzamiento de esta herramienta para uso de los Asociados.
- El sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
- El plan de acción del clima laboral.

### » Formalización y seguimiento a las devoluciones de ahorro a los Asociados Fallecidos.

### » Monitoreamos:

- Los Estados Financieros.
- Los Indicadores Financieros emanados de la S.E.S
- El Flujo de Caja.
- La ejecución del Presupuesto.
- La evolución de la cartera en cabeza de ex asociados.
- La ejecución de los programas del Fondo de Bienestar Social.
- El cumplimiento del indicador de solidez y el máximo cupo de endeudamiento por Asociado.

## ▪ REQUERIMIENTOS ENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL:

En el 2018 se atendió el requerimiento enviado por la S.E.S, del cual resaltamos que se recibió el 26 de diciembre, denominado Evaluación Financiera correspondiente a los resultados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, sobre los cuales la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA** expresa a través del mismo algunas observaciones a título general e informativo con el fin de que **CONFÉ** efectuara una evaluación interna y se adoptaran las medidas preventivas para mitigar posibles situaciones de riesgo en la entidad solidaria.

De la atención de este requerimiento resaltamos que luego de la revisión exhaustiva a cada uno de los puntos expuestos en el documento enviado por la S.E.S no se encontraron situaciones que generen un riesgo para la entidad.

Igualmente manifestamos que la respuesta se atendió dentro de los tiempos determinados por la superintendencia y nos encontramos a la espera de algún pronunciamiento por parte de la entidad de control.

## ▪ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT:

En relación con la gestión del riesgo, la Entidad, ha dado cumplimiento a los procedimientos necesarios para la prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) incorporándolos a las actividades y operaciones del Fondo de Empleados.

Durante el año 2018, se fortalecieron los procesos de identificación y conocimiento de los asociados, proveedores y otras partes de interés que intervinieron en la actividad social de CONFÉ, esto incluyó, el diligenciamiento de formularios de afiliación, las validaciones y consultas en las listas vinculantes (ONU) y la Lista restrictiva (OFAC), el estudio y seguimiento de las transacciones de mayor cuantía realizadas por los asociados, todo esto, con el propósito de minimizar la exposición al riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo para la Entidad.

Constantemente se realizaron acciones para identificar las situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT en las operaciones de ahorro y crédito que realiza CONFÉ, desarrollando acciones mitigadoras sobre las mismas.

También en el periodo, a través del Oficial de Cumplimiento se realizó seguimiento y monitoreo continuo a la eficiencia y eficacia de los mecanismos establecidos, capacitando permanentemente a todos los funcionarios del Fondo sobre las políticas que establecen los Manuales aprobados para gestión del riesgo.

Por último, CONFÉ viene trabajando en la adecuación y modificación del SARLAFT, considerando que la Supersolidaria público en el mes de diciembre de 2018, la Circular Externa No. 14, la cual señaló cambios a los Sistema de Administración del Riesgo en las entidades de economía solidaria.

## ▪ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

Para CONFÉ es muy importante fomentar entornos de trabajo seguros y saludables, identificando y controlando los riesgos existentes, reduciendo los accidentes y facilitando el cumplimiento del marco legal, es por esto que en el 2018 continuamos con la atención de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 expedidos por el Ministerio de Trabajo, ente que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene por objeto mejorar las condiciones en el trabajo, la cual conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en toda la organización.

Durante el 2018 CONFÉ avanzó en la Fase 3 del SGSST, cerrando el año con un porcentaje de implementación del 59% , actualmente se está trabajando en las acciones de mejora y en los ajustes de acuerdo a lo que exige el marco legal, a continuación plasmamos las fases que integran el SGSST:

- **Fase 1:** Evaluación inicial.
- **Fase 2:** Plan de Mejoramiento de acuerdo a la evaluación inicial.
- **Fase 3:** Ejecución.
- **Fase 4:** Seguimiento y plan de mejora (2019).
- **Fase 5:** Inspección, Vigilancia y Control (2019).

Cabe resaltar que el comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo **COPASST**, jugó un papel muy importante en el avance del **SGSST**, promoviendo actividades de promoción y prevención con el apoyo de la **ARL** en capacitaciones de alimentación saludable, inspecciones de puestos de trabajo, pausas activas diarias, jornadas de salud, reducción del estrés, capacitaciones de brigada de emergencia.

La administración de **CONFÉ**, Seguirá trabajando en pro del bienestar de todos los colaboradores de la mano de la ejecución del **SGSST**.



## ▪ POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS:

Dando continuidad a la implementación de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales Habeas Data, que tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se recopile o almacene en centrales de información, **CONFÉ** ha establecido los manuales, acuerdos, avisos de privacidad, cláusulas de confidencialidad, de autorización, de tratamiento de imágenes y datos, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley y así mismo proteger los datos suministrados por los asociados a **CONFÉ** para que sean tratados y utilizados conforme a su autorización. De igual forma **CONFÉ** durante el 2018 cumplió con el reporte y actualización de la base de datos ante la superintendencia de industria y comercio.

Además de esto, actualmente contamos con el correo [protecciondedatospersonales@fondoconfe](mailto:protecciondedatospersonales@fondoconfe), para que el asociado pueda ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos y a la fecha no se ha reportado ningún reclamo al respecto.



## ▪ INDICADOR DE SOLIDEZ Y MÁXIMO CUPO INDIVIDUAL DE ENDEUDAMIENTO POR ASOCIADO:

Durante el 2018 se realizó seguimiento al cumplimiento del indicador de solidez y al cumplimiento en el cupo individual de endeudamiento por Asociado, de los cuales resaltamos lo siguiente:

- » **Indicador de solidez:** Se dio cumplimiento teniendo en cuenta que al cierre del 2018 CONFÉ presenta un indicador de solidez del 20,16%, cuando el decreto 344 de 2017 indica que se debe tener un indicador de solidez mínimo del 9%.

- » **Máximo cupo Individual de Endeudamiento por Asociado:** Se dio cumplimiento al mismo, teniendo en cuenta que durante el 2018 no se otorgaron créditos cuyo monto excediera el máximo cupo individual de endeudamiento permitido en la normatividad vigente, si tenemos en cuenta que de acuerdo al decreto 962 de 2018, el cupo individual de endeudamiento se debe calcular en base al patrimonio técnico del Fondo y de acuerdo al tipo de garantía, así:

**Créditos sin garantía admisible:** máximo el 10% de patrimonio técnico.

**Créditos con garantía admisible:** máximo el 20% de patrimonio técnico.

De igual manera resaltamos que con la política de fortalecimiento del patrimonio de **CONFÉ** a través del Fondo para Amortización de Aportes Sociales Propios, el cupo máximo individual de crédito por Asociado sin y con garantía admisible, presenta un incremento en el 2018 versus el 2017, así:

MÁXIMO CUPO INDIVIDUAL DE CRÉDITO	AL CIERRE DEL 2017	AL CIERRE DEL 2018
Sin garantía admisible	\$85.887.240.00	\$107.366.884.00
Con garantía admisible	\$128.830.860.00	\$214.733.768.00





- **PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL:** Se destinaron **105 millones** para ser ejecutados en diferentes programas de bienestar social, como Auxilios por Compra de Vivienda, Mejoras de Vivienda, Educación, Calamidad, Reconocimiento Educativo, entre otras actividades que se detallan más adelante.



- **CAPTACIÓN DE ASOCIADOS**

Logramos **3.178** nuevas afiliaciones durante el año, cerrando el 2018 con una base social de **2.939** asociados.

- **COLOCACIÓN DE CARTERA:**

Colocamos **10.700** millones en créditos con los Asociados, de acuerdo al disponible del Fondo, pero sobre todo conservando un bajo riesgo en la colocación de cartera.

- **VISITAS DE GESTIÓN SOCIAL:**

Continuamos visitando a través de los gestores sociales cada una de las sedes, obras y proyectos de las empresas y consorcios que generan el vínculo de asociación, facilitando la atención y acceso a los servicios del Fondo, así como fortaleciendo la presencia institucional.

- **PÁGINA WEB:**

Continuamos con una página web actualizada y en funcionamiento. Herramienta a través de la cual los Asociados pueden acceder a información de su interés, en especial al link transaccional que le permite al Asociado realizar transacciones tales como: consulta de estado de cuenta, simulación de créditos, historial de pagos, entre otros.

- **SOFTWARE EN LINEA:**

Continuamos con el software en línea y con la descentralización de operaciones para atender desde cada una de las oficinas del Fondo las diferentes solicitudes de nuestros Asociados.

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

Continuamos con la consolidación de un equipo de trabajo idóneo y motivado, a través de la realización de actividades, como son:

- » Capacitaciones.
- » Promociones de cargo y nivelaciones salariales.
- » Ejecución del plan de acción para atender las recomendaciones de la evaluación del clima laboral.
- » La tiquetera momentos de calidad, con la cual se puede optar por la opción de horarios flexibles y tiempo libre para actividades personales y/o familiares.
- » Celebración de cumpleaños y fechas especiales.



# CONFÉ celebra contigo el Día Internacional del Ahorro

¡El ahorro es una herramienta  
**importante** para crecer!

Estamos **comprometidos**  
para que tus **proyectos**  
se hagan realidad  
**a partir de cada aporte**  
que realizas.



¡Gracias  
por contar  
con nosotros!

## ▪ RENDIMIENTOS AHORRO:

Continuamos reconociendo rendimientos a los ahorros de los Asociados, así:

- » El 1,5% E.A. a los Ahorros Permanentes.
- » El 3% E.A. a los Ahorros Programados.
- » DTF + 1, 1,5 o 2 puntos a los CDAT dependiendo el plazo del mismo.

## ▪ TASAS DE INTERES COLOCACIÓN CARTERA:

Continuamos con las tasas de interés de las diferentes líneas de crédito, asegurándonos de conseguir los ingresos suficientes para atender la operación de **CONFÉ**, así como generar unos excedentes razonables y acordes a la proyección del Fondo.

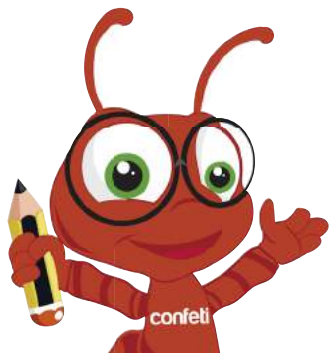
Igualmente resaltamos que durante el año se realizó seguimiento al comportamiento de tasas de interés en el mercado, confirmando que la tasa promedio de colocación de **CONFÉ** es competitiva con relación al mercado financiero.

## ▪ GENERACIÓN DE EXCEDENTES:

Se generaron **252 millones** en excedentes al cierre del año como resultado del ejercicio económico. Estos excedentes favorecen el fortalecimiento patrimonial de **CONFÉ** así como brindan la posibilidad de continuar con la ejecución de programas de bienestar social.

## ▪ SITUACIÓN JURIDICA:

Durante el 2018 se dio cumplimiento a las normas expedidas por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA** y las que se derivan de la ley. Igualmente se deja constancia que el software que utiliza **CONFÉ** para sus actividades administrativas ha sido adquirido legalmente. El programa que administra saldos y movimientos de terceros, aportes, ahorros, cartera, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, garantías, contabilidad, información gerencial y tesorería, es propiedad intelectual de la firma SIFONE COMPANY S.A.S



## RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LA ASAMBLEA:

Se analizaron las recomendaciones presentadas por la Asamblea en marzo 9 de 2018, de las cuales resaltamos las siguientes:

### EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL SE ACOGIERON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Dar a conocer previamente a los Asociados los programas a realizar con los recursos de bienestar social.
- Se otorgaron auxilios a través de sorteos logrando de esta manera que todos los Asociados tuvieran las mismas posibilidades de acceso a los Auxilios sin importar la ubicación geográfica.
- Se realizó distribución de los recursos de forma que durante toda la vigencia se contara con recursos para atender los diferentes auxilios como son: por compra de vivienda, calamidad, mejoras de vivienda y para educación.
- Se destinaron recursos para realizar sorteos entre todos los Asociados por fidelización y de incentivos por el uso de los servicios de Fondo
- En los Consorcios se realizaron sorteos de obsequios en el mes de diciembre.

**EN BIENESTAR SOCIAL SE DIO PRIORIDAD A LOS PROGRAMAS DE MAYOR COBERTURA FAVORECIENDO EL ACCESO A LOS DE MENOR INGRESO SALARIAL, MAXIMIZANDO ASÍ LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

### PARA MANTENIMIENTO DE LA BASE SOCIAL SE ACOGIERON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- A través de los gestores se realizó gestión permanente para la captación de nuevos Asociados logrando el mayor número de afiliaciones posibles en el año.

### MEJORAMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN LA DEVOLUCIÓN DE LOS AHORROS COMO EN EL DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS.

- Se actualizaron las políticas de otorgamiento de créditos teniendo en cuenta la protección que debemos darle a la cartera.
- Se definieron estrategias para mejorar la atención telefónica y la comunicación con los Asociados como la entrega de volantes y realización de charlas.
- Se capacito permanentemente al equipo de trabajo para fortalecer la asesoría y servicio hacia al Asociado.
- Se actualizó permanentemente la página web y la oficina virtual.
- Se implementó el buzón peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
- Se mantuvo en forma permanente la gestión social visitando las diferentes sedes, obras y proyectos donde laboran nuestros Asociados.
- Se mantuvo inventario de boletería de **CINE COLOMBIA** durante todo el año de acuerdo al nivel de utilización de nuestros Asociados.
- De acuerdo a la evolución y necesidades de servicios se revisó la permanencia y el número de gestores sociales en Ituango y La Línea.

### PARA DISMINUIR LOS GASTOS DEL FONDO Y GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD SE ACOGIERON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Se ajustó la planta de personal de acuerdo al número de asociados y necesidades de servicio.



# Comités de Apoyo

De los informes de gestión de los diferentes **comités** al cierre del **2018**, resaltamos lo siguiente:

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ:

- Recomiendan continuar con el control que hasta el momento se ha realizado para evitar situaciones de iliquidez en caso de retiro masivo de Asociados, actuando con anticipación de modo que se logre identificar y analizar oportunamente los posibles riesgos de iliquidez.

## EVALUADOR DE CARTERA:

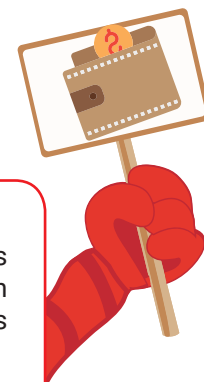
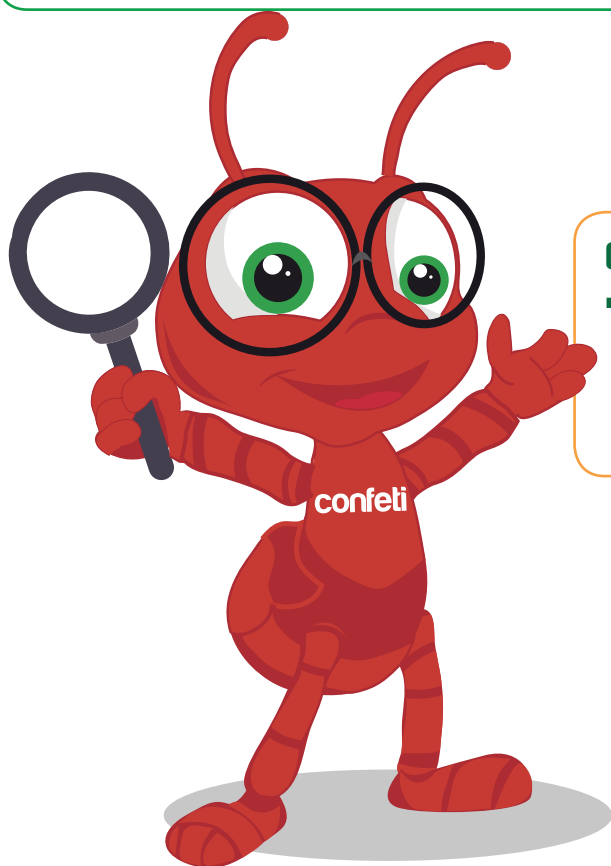
- Recomiendan validación en tasas de interés en créditos sociales (educación, vivienda y salud) toda vez que son pilares en el desarrollo profesional, personal y familiar de los asociados y sus familias.
- Se destaca la evaluación del riesgo en colocación del crédito.
- La cartera en mora de asociados activos, esta relacionada con la dinámica del personal de las entidades empleadoras.
- Del trabajo realizado, manifiestan que se evidencia en CONFE una correcta aplicación de los reglamentos actuales, responsabilidad en colocación de la cartera, gestión de cobro y debida custodia de las garantías.

## COBRANZAS:

- Califican como adecuado el manejo y la gestión que realiza la administración a la cartera en cabeza de ex asociados, resaltando que de esta manera se protege el ahorro de los Asociados y recomiendan implementar acciones para que no incremente la cartera en cabeza de ex asociados.

## COMUNICACIONES:

- Resaltan el esfuerzo de la administración por mejorar la comunicación a través de los envíos de pautas masivas a los correos de los Asociados.
- Resaltan la permanente actualización de la página web y el funcionamiento de la oficina virtual durante el 2018.
- Manifiestan su compromiso para continuar apoyando la administración en la generación de estrategias para continuar fortaleciendo la comunicación con los Asociados.

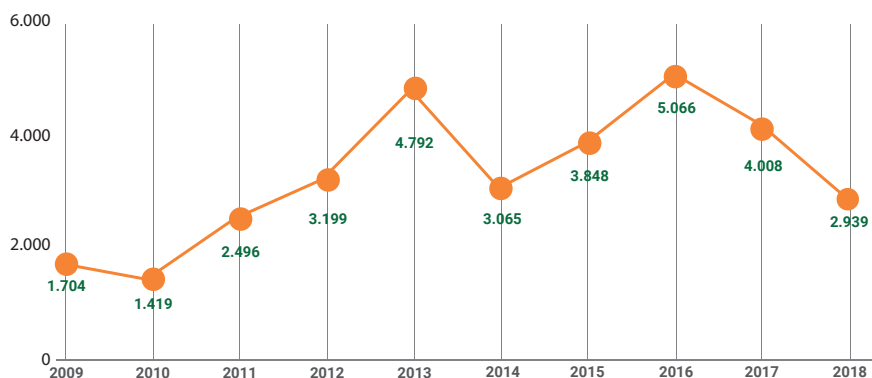




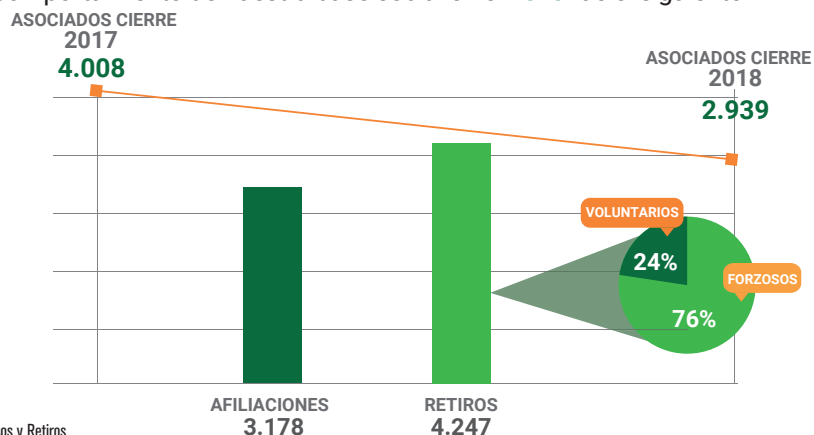
## ▪ NUESTRA BASE SOCIAL:

Somos una entidad con una base social muy dinámica, lo que se refleja en el movimiento de ingreso y retiro de asociados. La constante dinámica de la base social es directamente proporcional al comportamiento de personal en las empresas que generan el vínculo de asociación y nos exige estar en permanente gestión de captación de nuevos Asociados para mantener la base social.

En los últimos **10 años** este ha sido el número de asociados al cierre:



El comportamiento de nuestra base social en el **2018** fue el siguiente:

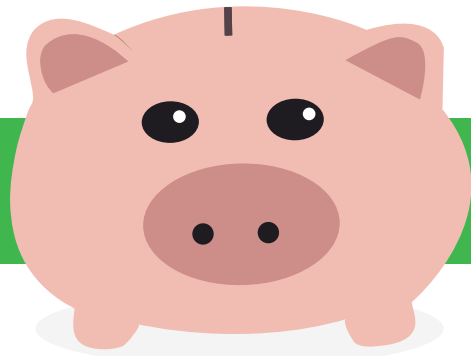


Ingresos y Retiros durante el año 2018

## ▪ ASOCIADOS Y EMPLEADOS POR EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

C.	EMPRESA PATRONAL	NÚMERO DE ASOCIADOS	% PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE EMPLEADOS	% CAPTACIÓN
1	Constructora Concreto	977	33,24%	1.853	52,73%
2	Consortio CCC Ituango	564	19,19%	2.375	23,75%
3	Consortio La Línea	322	10,96%	591	54,48%
4	Pactia	199	6,77%	428	46,50%
5	Consortio Vial Helios	192	6,53%	472	40,68%
6	Soletanche Bachy Cimas	170	5,78%	542	31,37%
7	Consortio Ruta 40	139	4,73%	298	46,64%
8	Industrial Concreto	112	3,81%	289	38,75%
9	Vía 40 Expres	88	2,99%	136	64,71%
10	Geofundaciones	29	0,99%	293	9,90%
11	Contexto Urbano	21	0,71%	70	30,00%
12	Bessac Andina	20	0,68%	72	27,78%
13	Freysinet Tierra Armada Colombia	18	0,61%	30	60,00%
14	Confe	17	0,58%	18	94,44%
15	Fundacion Concreto	15	0,51%	20	75,00%
16	SCA Zona Franca	13	0,44%	18	72,22%
17	Consortio CC Sofan Dumar	9	0,31%	24	37,50%
18	Camargo Correa	8	0,27%	19	42,11%
19	Cantera La Borrascosa	8	0,27%	20	40,00%
20	La Quinta	7	0,24%	15	46,67%
21	Consalfa	6	0,20%	11	54,55%
22	PENSIONADOS	3	0,10%	0	0,00%
23	Consortio Conlinea 3	2	0,07%	4	50,00%
<b>TOTAL</b>		<b>2.939</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.598</b>	<b>38,68%</b>

La variación en la base social en el último año obedece a la disminución del número de asociados en el Consorcio CCC Ituango por la etapa de culminación de este proyecto, lo que conlleva a un cambio importante en la estructura financiera de CONFE.

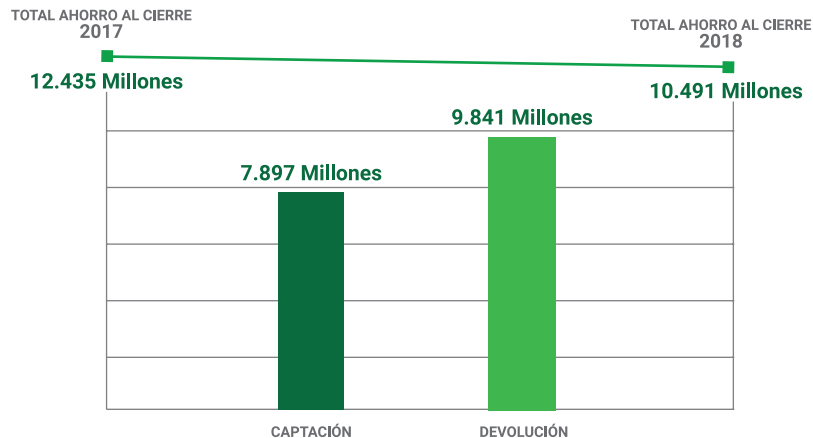


# Ahorro

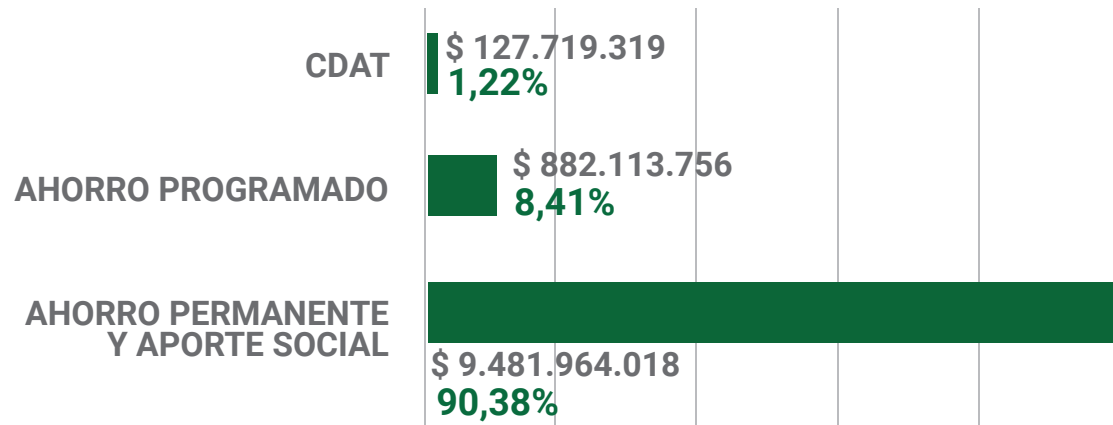
Durante el 2018 continuamos fomentando la cultura del ahorro, brindando a los Asociados la facilidad de ahorrar a través de descuento por nómina y con tasas competitivas, en las siguientes líneas de ahorro:

- » En el **PERMANENTE Y APOORTE SOCIAL** desde el 1% hasta el 10% del salario mensual con una rentabilidad del 1.5% E.A.
- » En el **PROGRAMADO** desde 39mil mensuales con la posibilidad de retirar parcial o total en cualquier momento este ahorro y con una rentabilidad del 3% E.A.
- » En **CDAT** desde 1SMMLV hasta 40SMMLV con rentabilidad entre el 6% y 7% E.A.

El acumulado del ahorro total de los asociados en el **2018** es el siguiente:



La participación por líneas de ahorro al cierre del **2018** es el siguiente:



Del **2018** en el servicio de ahorro resaltamos lo siguiente:

- Devolvimos oportunamente **9 mil millones** a través de las diferentes líneas de ahorro.
- **148 millones** entregados a los Asociados como rendimientos de sus ahorros.
- **953 Asociados** con saldos en ahorros contractuales al cierre del año.
- El **44,68%** de los **Asociados** al cierre del 2018 son únicamente **ahorradores**.



***Fomentar la cultura del ahorro y ayudar a los Asociados a ahorrar de una forma fácil y segura es el objetivo principal de CONFE...***





# Crédito

Durante el **2018** continuamos ofreciendo a los Asociados soluciones a sus necesidades económicas a través de diferentes líneas de crédito, con bajas tasas de interés y cómodos plazos.

A continuación compartimos la relación de colocación de cartera por línea de crédito durante el 2018:

#	LÍNEA DE CRÉDITO	COLOCACIÓN	#	% PART.
1	Libre Inversión	\$ 3.494.383.307	1.885	32,36%
2	Refinanciación	\$ 3.225.111.806	734	29,86%
3	Reunificar	\$ 991.311.384	78	9,18%
4	Confetiexpres	\$ 864.530.000	905	8,01%
5	Vehículo	\$ 406.883.557	14	3,77%
6	Anticipo a la Prima	\$ 377.224.567	486	3,49%
7	Compra cartera	\$ 368.457.220	41	3,41%
8	Adelántese a diciembre	\$ 306.683.000	348	2,84%
9	Crediaportes	\$ 270.100.000	16	2,50%
10	Educativo	\$ 264.696.609	47	2,45%
11	Vivienda	\$ 172.881.195	4	1,60%
12	Mejoras de vivienda	\$ 17.245.000	3	0,16%
13	Credibici	\$ 15.227.725	6	0,14%
14	Convenios	\$ 14.765.391	22	0,14%
15	Póliza de vehículo	\$ 7.123.341	5	0,07%
16	Feria de la Familia	\$ 2.549.500	1	0,02%
17	Convenios especiales	\$ 273.000	2	0,00%
18	Salud	\$ 190.000	1	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.799.636.602</b>	<b>4.598</b>	<b>100,00%</b>

Del **2018** en el servicio de crédito resaltamos lo siguiente:

- **8.300 millones** en cartera vigente al cierre del año con una tasa promedio de colocación del **1.25% n.m.**
- El **55,32%** de los **Asociados** al cierre del 2018 son usuarios del servicio de **crédito**.

Durante el **2018** continuamos gestionando en forma permanente la **CARTERA DE LOS EX ASOCIADOS** y se realizaron cambios en la política de otorgamiento de créditos orientados a disminuir la aparición de nuevos casos de cartera en cabeza de ex asociados, obteniendo como resultado una disminución equivalente al **44%** de nuevos casos de ex asociados con deuda en relación con los dos años anteriores. Si tenemos en cuenta que en el 2016 se presentaron 47 nuevos ex asociados y en el 2017 se presentaron 43, versus los 23 casos que se presentaron en el 2018. De igual manera informamos que durante el **2018** no se realizaron castigos de cartera.

A continuación el saldo consolidado de la cartera y cuentas por cobrar en cabeza de ex asociados según el tipo de garantía:

#	GARANTÍAS	# EX ASOCIADOS	VALOR	%
1	HIPOTECA	6	\$ 211.932.626	62%
2	PRENDA	5	\$ 42.681.086	13%
3	PERSONAL	37	\$ 74.972.114	22%
4	CUENTA POR COBRAR	8	\$11.288.394	3%
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>\$ 341.147.220</b>	<b>100%</b>







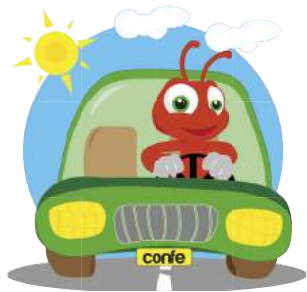
Lograr que los Asociados atiendan sus necesidades económicas a través del **servicio de crédito** es nuestro mayor propósito...

# Servicios Complementarios

Durante el **2018** continuamos ofreciendo a los Asociados servicios adicionales al ahorro y crédito como son los servicios colectivos y convenios.

Del **2018** con respecto a este servicio resaltamos lo siguiente:

## ▪ 277 Pólizas de Seguro Vigentes al cierre del año.



**Autos**  
152



**Vida**  
76



**Hogar**  
49

## ▪ 395 Servicios de Salud Vigentes al cierre del año.



85



36



1



21



219



33

**2.404 personas** con cobertura en el **plan de exequias** de los cuales **291** corresponden a Asociados del Fondo y **2.113** corresponden a beneficiarios del Asociado.

**11 fallecimientos** atendidos durante el 2018 por:



jardines de paz

**232 SOAT** expedidos



En la póliza de **vida deudores** se realizó el recaudo de la cartera de **3 Asociados fallecidos** por valor de **\$71.114.114.00** y se realizó la recuperación de la cartera de **1 Asociado** por **incapacidad total y permanente** por valor de **\$11.694.634.00**

En la **póliza de vida grupo** se realizó el reconocimiento por parte de la aseguradora **SURA** de **\$50.000.000.00** a los respectivos beneficiarios de **1 Asociado** fallecido.



A través de los servicios colectivos que ofrecemos a los Asociados

demostramos que además del ahorro y crédito, tenemos otras alternativas y beneficios para los Asociados...



# Programas de Bienestar Social

Continuamos de la mano trabajando por el bienestar de los asociados aplicando los principios de la Economía Solidaria y dando cumplimiento a uno de los objetivos de **CONFÉ**, como es el de prestar servicios de índole social, que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas, de salud, vivienda y morales de todos los Asociados.

De la gestión realizada con los recursos del fondo de Bienestar, resaltamos que se entregaron diferentes auxilios que contribuyeron a mejorar la calidad de vida de los asociados y de igual manera se incentivó la utilización de los servicios del Fondo mediante sorteos de auxilios por fidelización, por uso del servicio de crédito, por contratar los colectivos que se ofrecen a través del Fondo y por afiliarse a **CONFÉ**.

Con el ánimo de que todos los Asociados recibieran la información de estos beneficios, se realizaron visitas a las distintas sedes, obras y proyectos donde laboran los Asociados y a través de charlas y entrega de volantes dimos a conocer los programas de bienestar social.

En lo corrido del año se lograron ejecutar cerca de **46 millones** y para el primer trimestre de 2019 se tiene prevista una ejecución de **59 millones**, para una ejecución total de **105 millones** del Fondo de Bienestar Social.

A continuación relacionamos lo ejecutado en el **2018**:

PROGRAMA	# PARTICIPANTES Y/O BENEFICIARIOS	RECURSOS EJECUTADOS
Auxilio por compra de vivienda	5	\$ 2.730.000.00
Auxilio para mejoras de vivienda	13	\$ 3.729.800.00
Auxilio por Calamidad	10	\$ 3.500.000.00
Educación superior – 2do semestre 2018	23	\$ 6.900.000.00
Reconocimiento educativo para estudio de primaria o bachillerato	17	\$1.700.000.00
Auxilio por fidelización	30	\$ 6.000.000.00
Auxilio por utilización del Servicio de crédito	18	\$ 3.600.000.00
Auxilio por afiliarse a CONFÉ.	8	\$ 3.600.000.00
Auxilio por utilización de los servicios colectivos	12	\$ 1.050.000.00
Actividades consorcios	1.369	\$ 13.867.824.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$46.377.624.00</b>



Auxilio por Afiliarte a CONFÉ


Igualmente relacionamos los recursos a ejecutar en el **2019**:

AUXILIO	RECURSOS EJECUTADOS 2019	RECURSOS DISPONIBLES A EJECUTAR
Auxilio por compra de vivienda	-	\$ 5.070.000
Auxilio por mejoras de vivienda	\$ 600.000	\$ 1.970.200
Auxilio por Educación superior 2do semestre 2018 y 1er semestre 2019	\$ 3.900.000	\$ 22.200.000
Auxilio por Reconocimiento educativo para estudio de primario o Bachillerato	\$ 2.200.000	\$ 8.600.000
Actividades de Esparcimiento	-	\$ 14.100.000
Otras Actividades Consorcios	-	\$ 232.176
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.700.000</b>	<b>\$52.172.376</b>

## TOTAL RECURSOS EN PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL: \$105.250.000.00

Se invita a los Asambleístas a dar continuidad al fortalecimiento de uno de los objetivos de **CONFÉ** como es el de generar **servicios de índole social** que mejoren la calidad de vida de los Asociados y sus familias, propiciando los recursos necesarios para continuar con la ejecución de actividades de bienestar social.





**Con los programas de bienestar social logramos apoyar a los Asociados en momentos importantes.**



**CONF E  
MENSAJE DE CONTACTO****Asunto correo: FELICITACIÓN**

**Cuerpo del correo:** Buenas tardes Mi experiencia ha sido maravillosa durante todos los años que llevo de asociada porque gracias al fondo he logrado tener una vida con mas calidad, ademas he aprendido a tener la cultura de ahorro de la siguiente forma: - Ahorro programado que siempre lo utilizo para reservar la matrícula de mi hijo y alguna eventualidad que surja, así estoy tranquila al final del año. - Cuando he necesitado un préstamo de libre inversión también lo he obtenido de forma facil y rapida. - Utilizó el servicio de EMI para toda mi familia y es maravilloso sobre todo cuando uno necesita una consulta médica en las noches saber que cuenta con un médico que lo atiende en casa, además se puede consultar especialista con una tarifa mas economica y mas rapido que en la EPS. - Tener el seguro de hogar ha sido de gran utilidad porque a veces se nos presenta un daño en casa y no tenemos en el momento la forma ni el dinero para arreglarlo y con esta póliza llamas te revisan el siniestro y te hacen el arreglo. Por esto y muchas cosas mas agradezco a CONF E y lo felicito por tan valiosa labor. Muchisimas gracias Dennys Mejía Giraldo

Asociada, Martha Ximena Muñoz Benavides.

### CUÉNTANOS TU EXPERIENCIA

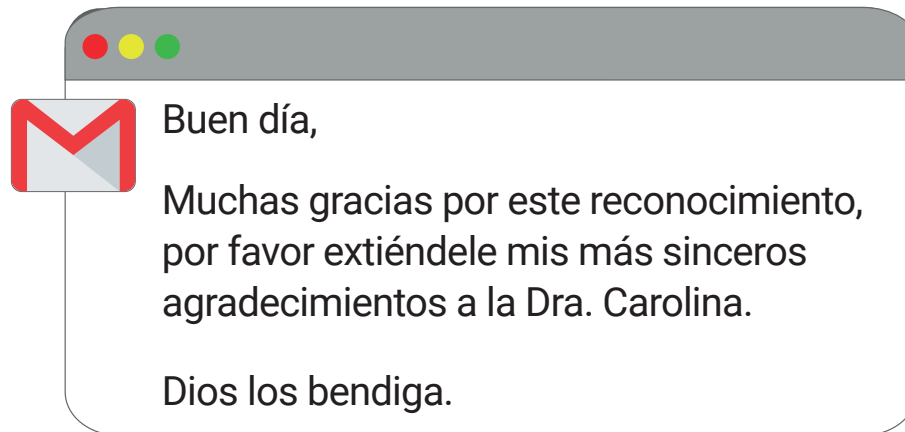
Por favor describir la experiencia y/o detalles de la situación que lo motivaron a realizar esta manifestación.

Quiero felicitar al fondo ya que con respecto a los créditos que he solicitado ha sido muy rápido y eficiente me parece excelente.

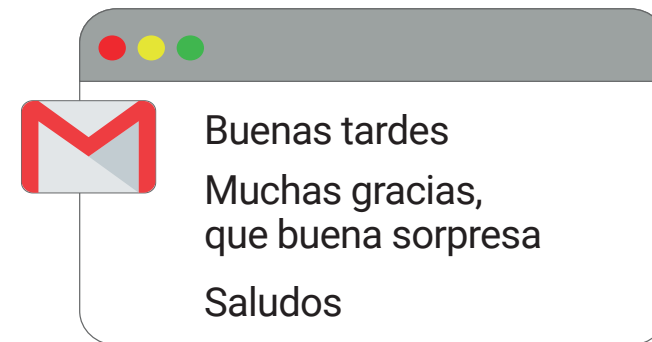
Felicitaciones!!

# Agradecemos a los asociados por exaltar nuestra labor diaria.

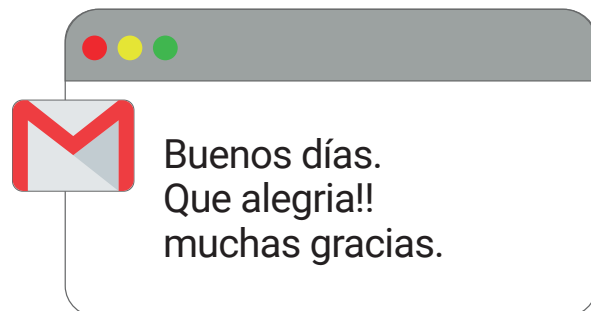
- Reconocimientos de los Asociados, al recibir auxilios por utilizar los servicios colectivos y fidelización:



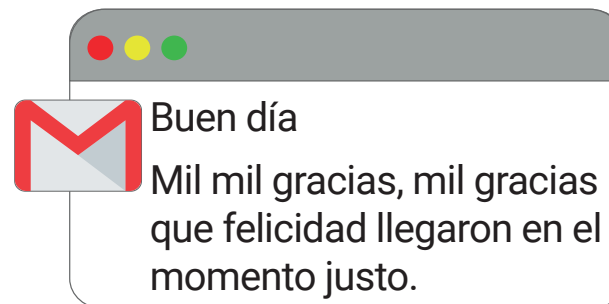
**Eliana Milena Galvis Rozo.**



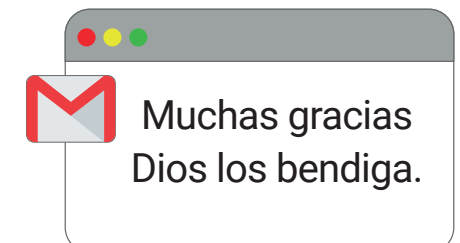
**Jaime Zuluaga Machado.**



**Eliana María Mejía Valencia.**



**Sarahy Mena Marin.**

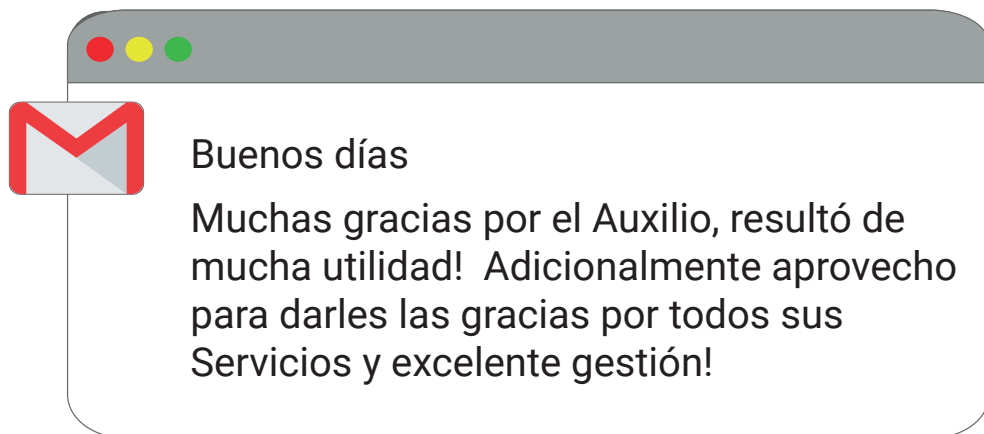


**Armando Lopez Molano.**



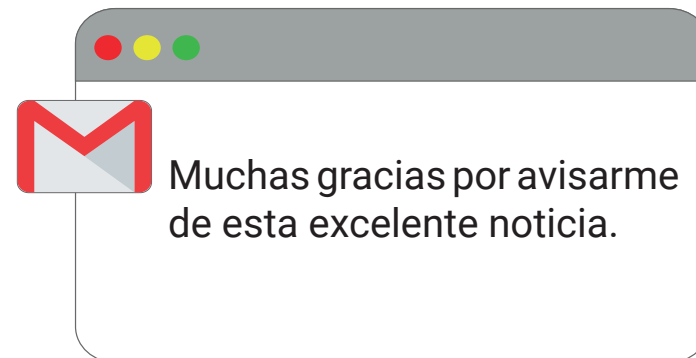


- Reconocimientos de los Asociados, al recibir auxilio por utilización del servicio de crédito:



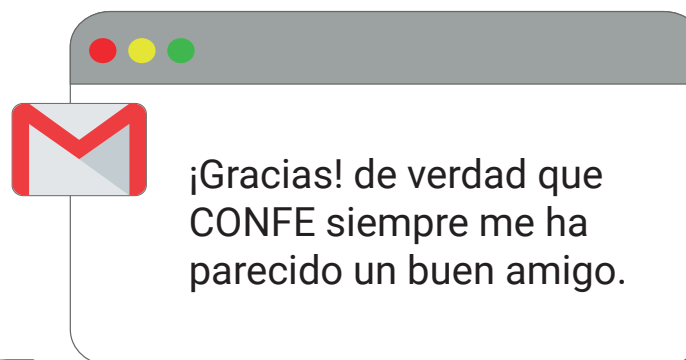
**Jorge Alberto Sánchez Duque.**

 Constructora  
**Concreto**



**Ana Maria Sanchez Gonzalez.**

 **PACTIA**



**Dayron Alberto Alvarez Usuga.**

 Constructora  
**Concreto**

- Reconocimientos de los Asociados, al recibir auxilio de educación superior:



Buenos días,  
Feliz año nuevo. Muchas gracias por la notificación y por el beneficio y seguramente será muy útil, mil gracias.

**Santiago Casas Pereañez.**

 Constructora  
**Concreto**



Buenas tardes doctora Carolina Salcedo:  
Cordial Saludo,  
De la manera más atenta. le agradezco doctora el beneficio obtenido al recibir el Auxilio Superior para mi hijo; el cual recibimos con mucho agrado, es de resaltar que atravez del Fondo de Empleados CONFETI e logrado sacar adelante proyectos y necesidades básicas que han sido de gran soporte en momentos de complejidad en mi familia, Gracias, sea esta la oportunidad para desearles un año lleno Esperanzas , Exitos y Bendiciones. Mil y Mil gracias.

**Gina Giraldo García.**

 Constructora  
**Concreto**

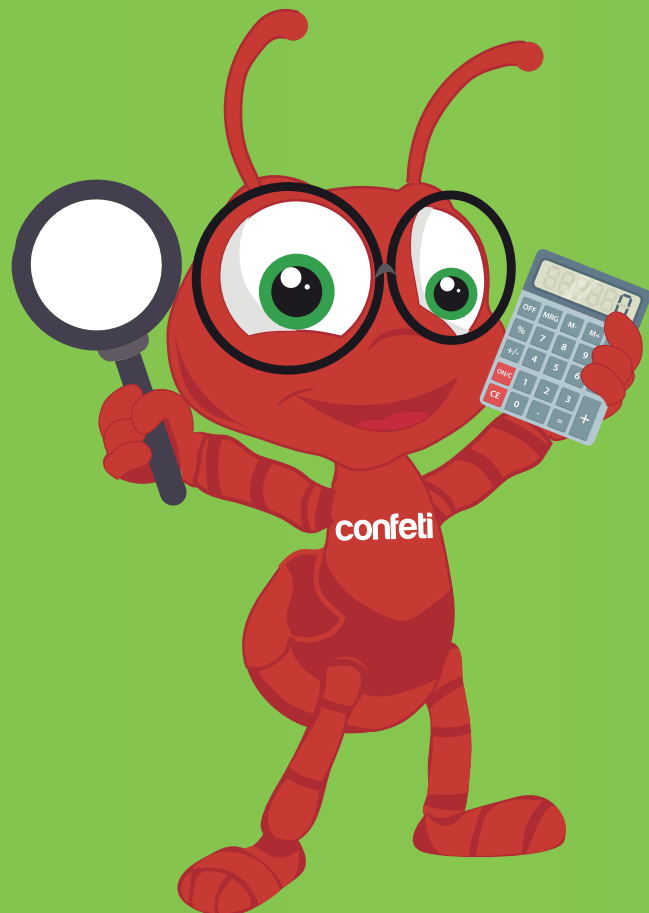




**iCONFÉ continúa entregando bienestar a los asociados y sus familias!**







## 5 Gestión Financiera

Durante el **2018** la gestión de los recursos económicos se realizó con la responsabilidad y el compromiso que amerita **CONFÉ**, entidad que cerró el año con **12.414 millones en activos**, producto de la confianza que han depositado en ella los Asociados.

Las cifras de los Estados Financieros son el reflejo de la situación económica y confirman la solidez de **CONFÉ**, y nos invitan a unir esfuerzos para continuar con el crecimiento y fortalecimiento patrimonial para beneficio de todos los Asociados.

A Continuación presentaremos las cifras del **ACTIVO, PASIVO y PATRIMONIO**, así como las cifras de los **INGRESOS, COSTOS Y GASTOS y LOS EXCEDENTES** al cierre del ejercicio económico, igualmente les compartiremos como ha sido la evolución de estos rubros en los **últimos 3 años**.



## El activo

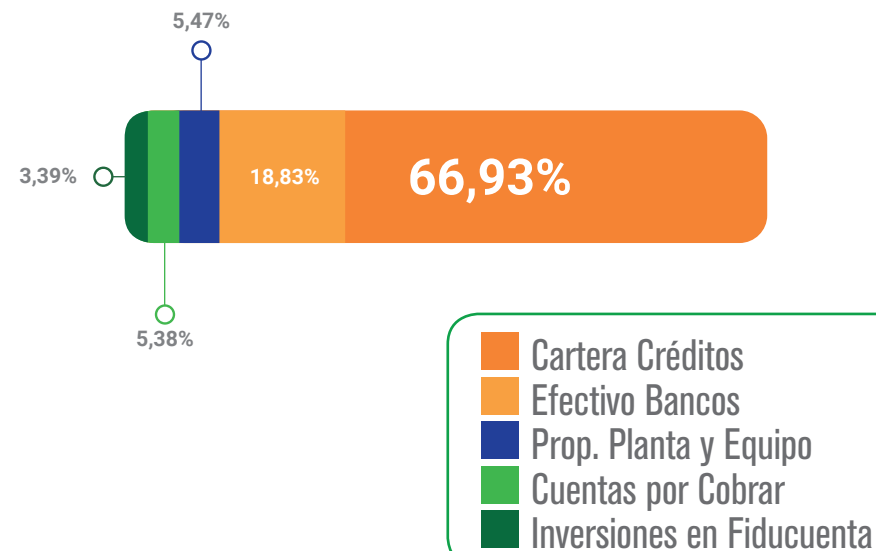
corresponde a la sumatoria de:

- Los saldos de los créditos vigentes, siendo este el rubro de mayor participación en el activo.
- Los saldos de cuentas de ahorro y corriente con Bancolombia.
- Los descuentos por nómina que se encuentran pendientes por pago por parte de las empresas patronales.
- Al valor en libros de las dos oficinas de propiedad de CONFE con su mobiliario y equipo de oficina.
- Los recursos en las Fiducuentas con Bancolombia, entre otros.

El activo de **CONFE** en los últimos **3 años** presenta el siguiente comportamiento:



La composición del activo al cierre del **2018** es la siguiente:



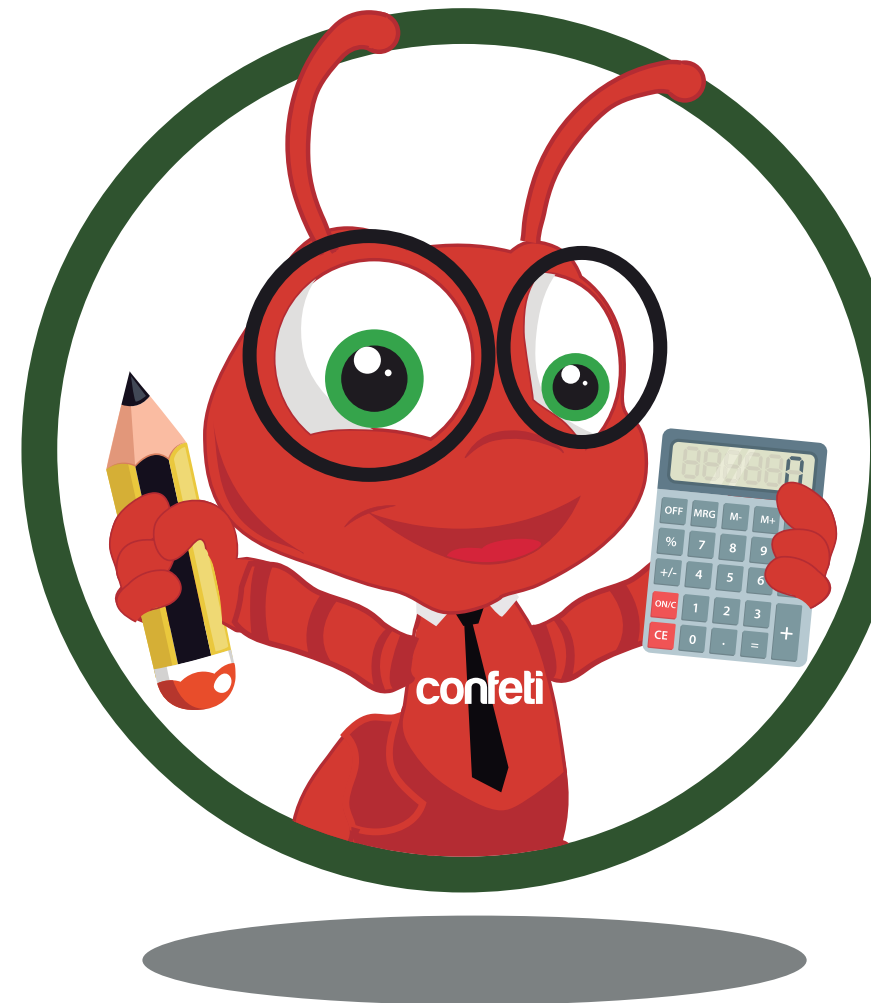
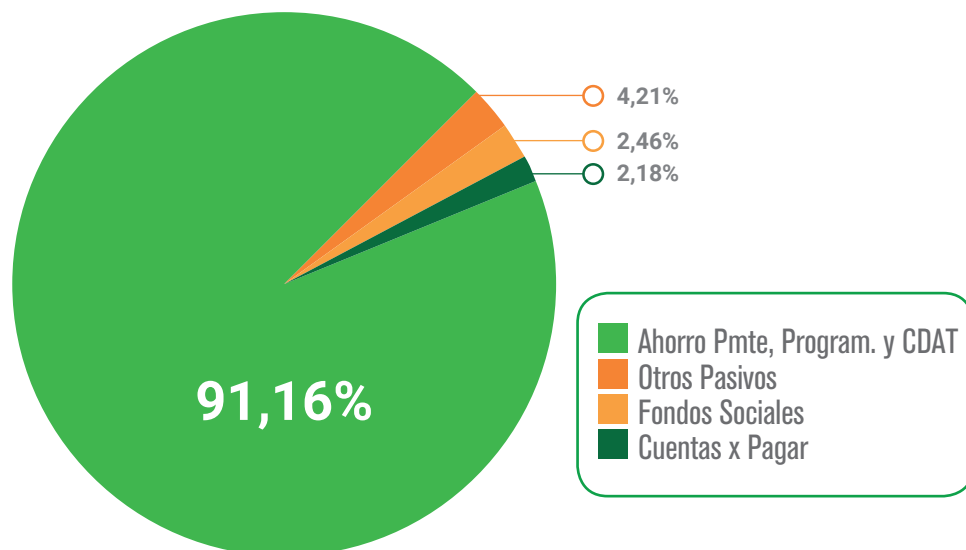
El **pasivo** corresponde a la sumatoria de:

- El ahorro permanente, programado y CDAT de nuestros Asociados, siendo este el rubro de mayor participación en el pasivo.
- Las cuentas por pagar.
- Los fondos sociales, entre otros.

El pasivo de **CONFETI** en los últimos **3 años** presenta el siguiente comportamiento:



La composición del pasivo al cierre del **2018** es la siguiente:

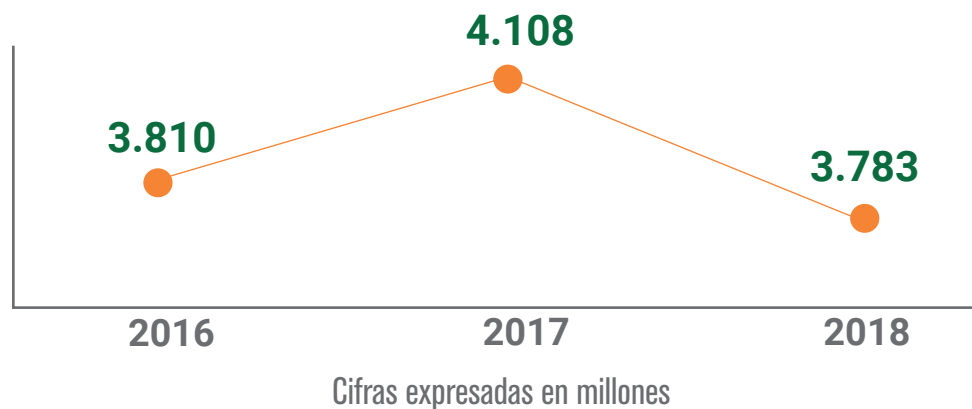




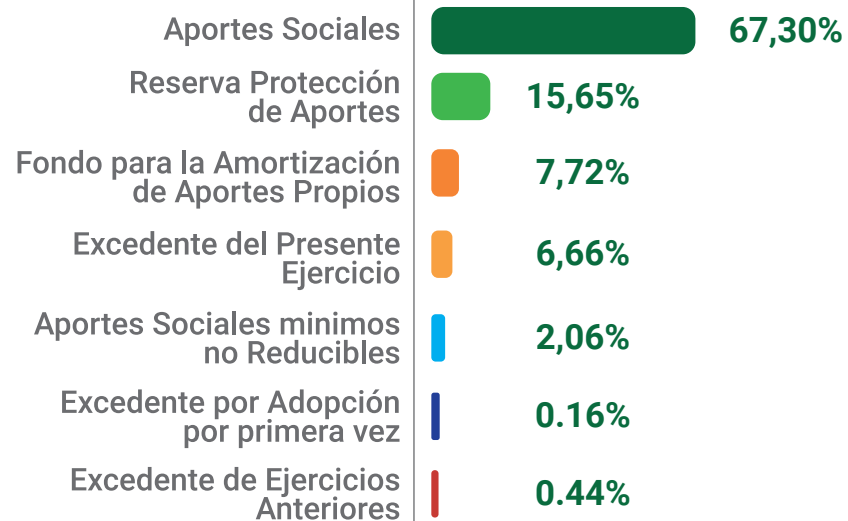
El **patrimonio** corresponde a la sumatoria de:

- Los aportes sociales de los Asociados, siendo este el rubro de mayor participación en el patrimonio.
- La reserva protección de aportes.
- Fondo para la amortización de aportes propios.
- Excedentes.

El patrimonio de **CONFÉ** en los últimos **3 años** presenta el siguiente comportamiento:



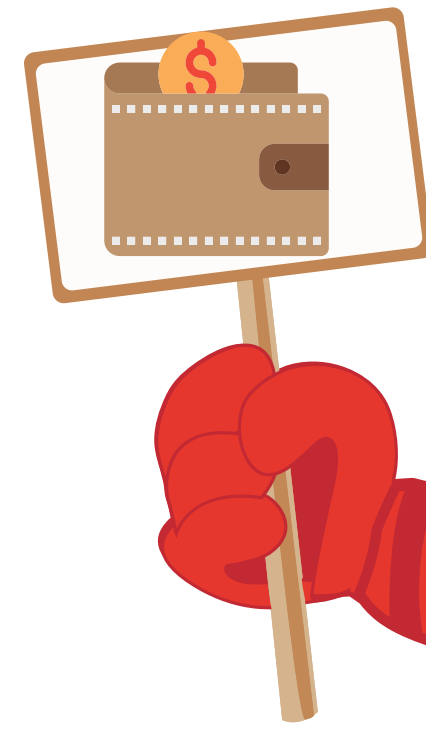
La composición del patrimonio al cierre del **2018** es la siguiente:



# El estado de resultados

refleja el comportamiento de los ingresos, costos y gastos y los excedentes generados.

refleja el comportamiento

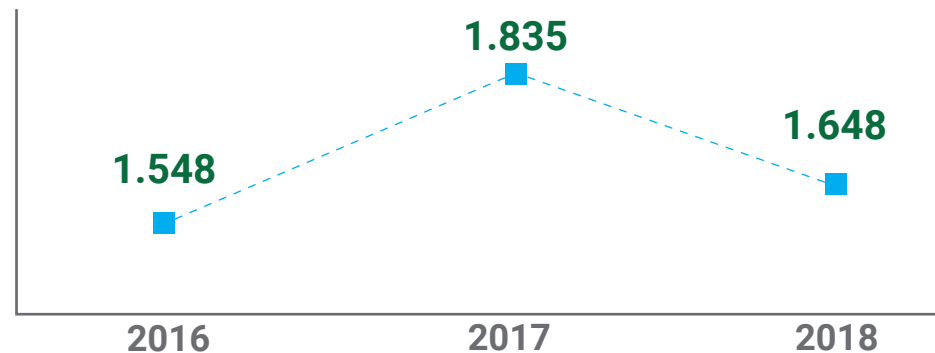


## El ingreso

corresponde a la sumatoria de:

- Los intereses por el servicio de crédito.
- Rendimientos de las cuentas de ahorro y las fiducuentas con Bancolombia.
- Fondo Protección Cartera en el servicio de crédito.
- Aprovechamientos por convenios, entre otros...

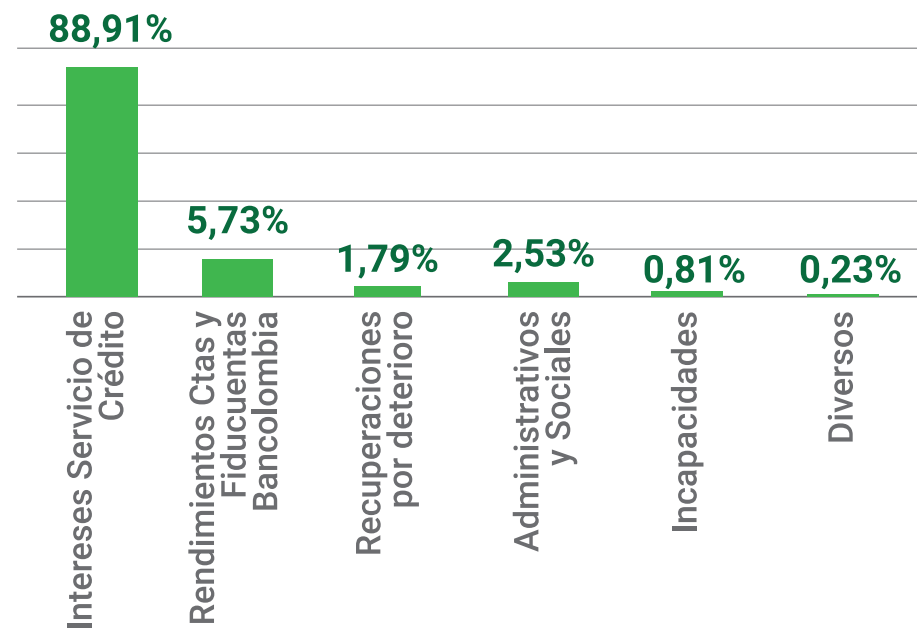
El ingreso de **CONFÉ** en los últimos **3 años** presenta el siguiente comportamiento:



Cifras expresadas en millones



La composición del ingreso al cierre del **2018** es la siguiente:

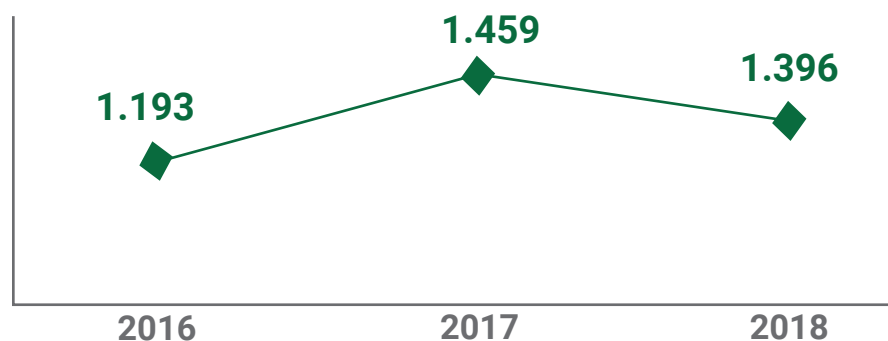




## Los **costos y gastos** corresponde a la sumatoria de:

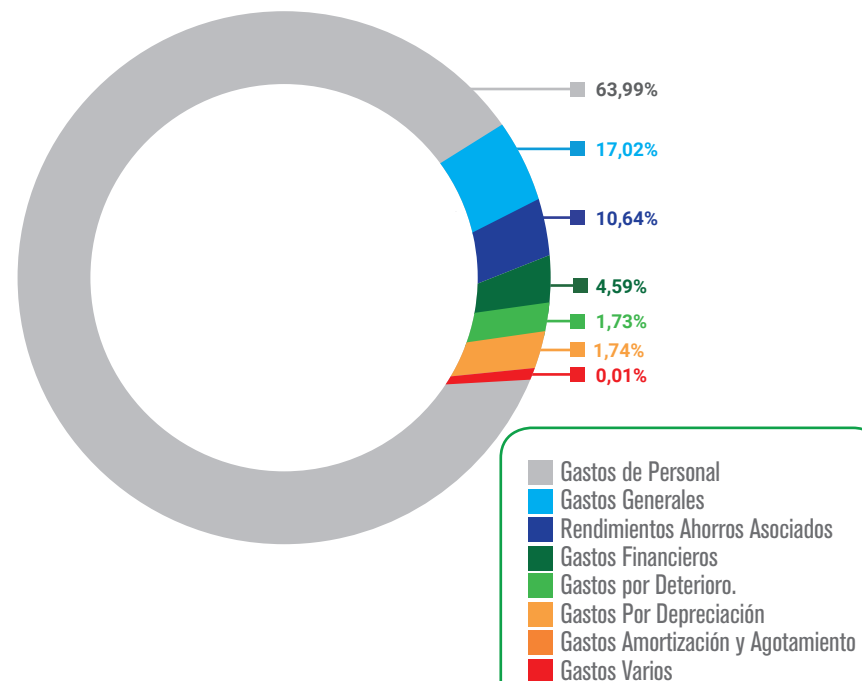
- Los gastos de personal.
- Los gastos generales.
- Los rendimientos a los Ahorros de los Asociados.
- Los gastos financieros.
- Gastos por deterioro, amortización y depreciación, entre otros.

Los costos y gastos de **CONFÉ** en los últimos **3 años** presentan el siguiente comportamiento:



Cifras expresadas en millones

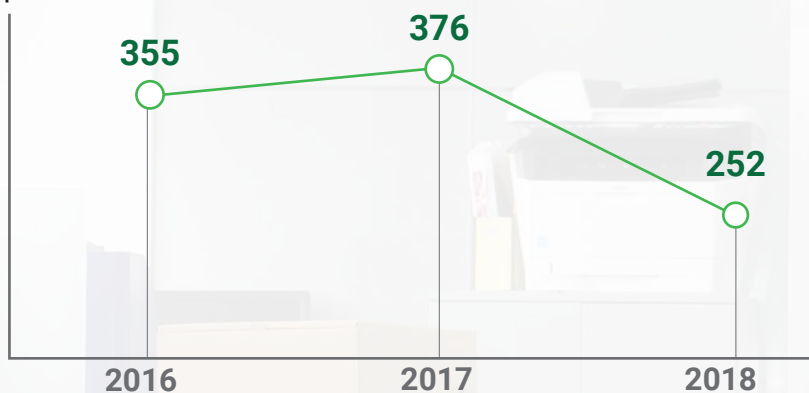
La composición de los costos y gastos al cierre del **2018** es la siguiente:





Los **excedentes** corresponden al resultado final del ejercicio contable y son una muestra de la gestión realizada durante el año.

Los excedentes de **CONFÉ** en los últimos **3 años** presentan el siguiente comportamiento:



Cifras expresadas en millones



Los excedentes más que un resultado económico son la **posibilidad** de **generar** **mayores beneficios sociales** para los **Asociados**.



## 6 Prioridades y proyectos para el 2019

Son **prioridades y proyectos** de la Administración del Fondo para el año 2019 las siguientes:

- Formular nuevas estrategias de captación de nuevos Asociados, a través de una permanente gestión social, así como una comunicación asertiva, entre otros, para lograr una captación del **45%** del total de los empleados de las compañías que generan el vínculo de asociación al cierre del año.
- Definir estrategias de colocación, incentivando el crédito entre los asociados en una forma responsable logrando colocar el disponible de acuerdo al presupuesto y flujo de caja del Fondo, aplicando criterios de prudencia y equidad, logrando así mayor eficiencia de los recursos del Fondo.
- Fortalecer las alianzas con los proveedores de los servicios colectivos, de modo que se generen nuevas estrategias para aumentar el número de Asociados usuarios de estos beneficios.
- Continuar con la implementación de la APP para consulta de información por parte de nuestros Asociados a través de dispositivos móviles.
- Innovar los procesos del servicio de crédito, disminuyendo trámites en las solicitudes y garantizando una adecuada custodia de las garantías de la cartera.
- Continuar fortaleciendo el equipo de trabajo de CONFE, sus competencias y habilidades, así como el clima organizacional, logrando impactar positivamente en los empleados para continuar con una planta de personal estable que brinde un excelente servicio al Asociado.
- Continuar fortaleciendo la comunicación con los Asociados a través de la ejecución del plan de comunicaciones en especialmente con el área operativa de las empresas que generan el vínculo de asociación.
- Actualizar permanentemente la página web del Fondo, garantizando las consultas en línea de saldos del ahorro y de créditos, así como el acceso permanente a información de interés para el Asociado.
- Ejecutar el 100% de los recursos asignados para la atención de programas de bienestar social previamente aprobados por la JUNTA DIRECTIVA y en concordancia con las necesidades de los asociados.
- Controlar el Flujo de caja de CONFE, garantizando la disponibilidad de recursos para colocar en cartera con los asociados y para la atención adecuada de toda la operación del Fondo.
- Motivar la labor de los integrantes de los comités de: Riesgo de Liquidez, Evaluador de Cartera, Cobranzas y Comunicaciones, en función al apoyo directo y permanente que le deben aportar a la administración del Fondo para la toma oportuna de las decisiones.
- Optimizar los recursos sin afectar la prestación del servicio, disminuyendo el gasto a su mínimo razonable.
- Actualización permanente de la Reglamentación del Fondo acorde a las disposiciones de la SES.
- Implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) especialmente lo referente al LA/FT.



- Continuar con el desarrollo e implementación de los manuales de:
  - Ley de Habeas Data.
  - Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
  - Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- Mantener el estricto cumplimiento de la actual y nueva normatividad que se expida para los Fondos de Empleados emanados de los órganos de control, fiscalización y vigilancia.

Seguirán siendo fundamentales las directrices que imparta la Asamblea y la Junta Directiva como órgano de administración que tiene como función principal velar por el cumplimiento del mandato de la Asamblea, a través de las mejores prácticas y aplicaciones, donde se conjugarán todas las virtudes que deberán reunir sus miembros y desde luego, con el acompañamiento de la Revisoría Fiscal desde el punto de vista de la fiscalización y auditoría contable, del aporte y colaboración de los diferentes gestores de las empresas asociadas, así como de los diferentes Comités de apoyo y del Comité de Control Social, órgano de control que deberá velar por la equitativa y justa prestación de los servicios a los asociados, dentro de un ambiente de solidaridad, ayuda mutua y compañerismo, a la luz de la ley, el Estatuto y los reglamentos.

Cordialmente,

**Adriana Álvarez Vallejo**  
 Presidente Junta Directiva  
 CONFE

**Carolina Salcedo Flórez**  
 Gerente General  
 CONFE



Bogotá D.C., marzo 22 de 2019

## INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO**

**“CONFÉ”**

En mi calidad de Revisor Fiscal miembro delegado de la firma Asesores y Auditores R&B Ltda, les presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018 así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de CONFÉ y la Ley.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010, Ley 454 de 1998, Decreto Ley 019 de 2012, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015), Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), las circulares que complementan o modifican a las mismas, el Estatuto de CONFÉ y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990 y en el Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene: las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Contadores, establecidas en Colombia a través del decreto 302 del 2015 inmerso en el decreto 2420 de 2015. Esta actividad contempla cumplir con requisitos éticos la planeación y ejecución de la Revisoría Fiscal, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de CONFÉ.

La Auditoría desarrollada fue Integral e involucró la realización de pruebas en el área legal, laboral, administrativa, tributaria y financiera. De estas labores se estructuraron algunos informes y comunicados que incluían recomendaciones y análisis realizados por la revisoría fiscal los cuales fueron dirigidos a la gerencia y algunos a la Junta Directiva de CONFÉ.

Adicionalmente se realizó la revisión analítica de las cifras reflejadas por el balance a 31 de diciembre de 2018 sobre las cuales se documentaron los papeles de trabajo

respectivos, de allí se realizaron y se efectuaron las recomendaciones y comentarios respectivos que dieron lugar a un ajuste o reclasificaciones, labor encaminada para presentar una información financiera libre de errores importantes que le permita a los asociados y terceros tomar decisiones.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en CONFÉ, durante el año 2018 se emitieron algunos comunicados informativos enviados a través de los correos electrónicos, con el fin de que se constituyera en una herramienta de información actualizada con temas de normatividad vigente para el Sector Solidario y en especial para los Fondos de Empleados.

Además se acompañó a las sesiones ordinarias de Junta Directiva en las cuales en algunas se realizaban comentarios sobre los asuntos tratados y en algunas se presentaron los informes preparados.

Se efectuaron las revisiones periódicas a los aspectos tributarios y de cumplimiento, se realizaron los comentarios y observaciones con el fin mejorar o mantener las políticas de control interno de CONFÉ.

De otra parte la revisoría fiscal apoyó a la administración en la orientación y respuestas de los requerimientos remitidos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria con el fin de absolver las inquietudes planteadas por este ente de vigilancia y control.

Se realizó seguimiento general al cumplimiento y aplicación de las normas e instrucciones contenidas inicialmente en la circular externa N° 006 de marzo de 2014 sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo hoy modificada e incorporada en la Circular Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria en armonía con la circular externa 014 expedida en diciembre de 2018.

Con base en todo lo anterior, considero que la gestión y revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas:

## CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- La Contabilidad se llevó conforme a los nuevos marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 3022 de 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, y las políticas contables establecidas por la administración de CONFÉ, complementado con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).
- CONFÉ cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de gestión.
- De acuerdo al Decreto 1406 de 1.989, la Revisoría Fiscal CERTIFICA que el Fondo de Empleados de Concreto - “CONFÉ”, canceló los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al año 2018.
- Se observó que CONFÉ viene cumpliendo con el plan de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Ley 1562 de

- 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016 y Decreto 052 del 12 de enero de 2017).
- Los rubros contables de Cartera de Crédito, Ahorros y Aportes, con corte a diciembre 31 de 2018, concuerdan con los diferentes módulos, además fueron clasificadas, siguiendo lo dispuesto en la circular básica contable y financiera No 004 de 2.008.
  - Se realizaron los deterioros de cartera de índole general e individual necesarias para presentar razonablemente las cifras en los Estados Financieros como lo indica la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008.
  - CONFIE cumplió con lo dispuesto en el capítulo III Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), con respecto a la clasificación y calificación de las cuentas por cobrar.
  - CONFIE cumplió con la aplicación de excedentes del año 2017, de conformidad con lo establecido en el estatuto y los capítulos IX y X de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) con base en la decisión tomada por la Asamblea General de Delegados celebrada el 9 de marzo de 2018, según certificación adjunta a los Estados Financieros.
  - En lo referente al Fondo de Desarrollo Empresarial, este se encuentra en un fondo social agotable registrado en el pasivo, sin cargos durante la presente vigencia, para lo cual se recomienda analizar su ejecución de acuerdo a las directrices aprobadas por la asamblea como lo exige el marco normativo vigente.
  - El Informe de Gestión correspondiente al año 2018, ha sido preparado por la administración de CONFIE con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2018, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.
  - Se evidencian las reuniones reglamentarias por parte de la Junta Directiva donde se desarrollaron las diferentes temáticas dentro de las cuales unas de las principales fueron respecto a la evolución de la entidad y el análisis de los escenarios que se presentaron derivados de la variación de CONFIE en su base social, el nivel de activos y la estructura operativa frente a los niveles de rentabilidad de la entidad.
  - En cuanto al Comité de Control Social se evidenció en el libro de actas el desarrollo de sus funciones, donde se consigna el cumplimiento de las mismas y se deja evidencia de las actividades desarrolladas en cumplimiento al marco estatutario de CONFIE y de la ley.
  - La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta Directiva, Comité de Control Social y Asamblea se llevan y conservan adecuadamente. Las últimas actas registradas en el momento de revisión son:
    - » Libro de actas de Asambleas el acta Nro. 23 del 9 de marzo de 2018 según último folio utilizado LAA 749 anotando que el libro se encuentra registrado en Cámara de Comercio.
    - » Libro de actas de Junta Directiva el acta Nro. 296 del 15 de enero de 2019 para lo cual se recomienda foliar los libros y crear el mecanismo de control interno que asegure la conservación de las actas aprobadas, ya que este libro no lo registra Cámara de Comercio.
    - » Libro actas del Comité Control Social el acta Nro. 76 del 21 de noviembre de 2018 según último folio utilizado LACCS 316 anotando que el libro se encuentra registrado en Cámara de Comercio.
  - Por parte del comité evaluador de cartera se observaron actas de reuniones realizadas en enero 19 de 2018 acta Nro. 0032, mayo 18 de 2018 acta Nro. 0033, agosto 17 de 2018 acta Nro. 0034 y diciembre 5 de 2018 acta Nro. 0035; adicionalmente se observó que se presentaron informes preparados por la administración de CONFIE los cuales fueron presentados ante la Junta Directiva como seguimiento de la cartera, su evolución y seguimiento de cartera de ex asociados.
  - Se realizaron algunas reuniones por parte del comité de cobranza por la vigencia del año 2018, donde la última acta consignada es la Nro. 013 del 29 de octubre de 2018; sobre el particular se recomienda se realicen las reuniones trimestrales como lo define el reglamento del comité de cobranza.
  - CONFIE cumplió con la presentación de los reportes ante la UIAF a través del empleado de cumplimiento designado por parte de la Junta Directiva, lo anterior para dar cumplimiento a lo indicado en la circular externa 006 de marzo 2014 que imparte instrucciones para la presentación de los reportes encaminados a operaciones de prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias.
  - CONFIE cumplió con lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.
  - En el transcurso de 2018, CONFIE mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), en concordancia con los Decretos 790 del 2003 y 2280 del 2003.
  - Se presentaron los formatos trimestrales de evaluación de riesgo de liquidez y fondo de liquidez durante el año 2018, dando de esta manera cumplimiento al Decreto 790 de 2003 y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Es de anotar que el Comité Evaluador de Riesgo de Liquidez no se reunió con la frecuencia mensual como lo establece el marco normativo actual donde se deben analizar los formatos y políticas de manejo de riesgo de liquidez entre otros aspectos indicados por la circular básica contable y financiera 004 de 2008, se evidenciaron reuniones por parte de este comité según actas Nro. 26 de fecha 9 de mayo de 2018, acta Nro. 27 de fecha 14 de agosto de 2018 y acta Nro. 28 de septiembre 19 de 2018.



## ASESORES Y AUDITORES R&B LTDA

Regional Bogotá: Calle 53B No. 27-24 Ofc. 101 - Tel (1) 255 25 25

Cel: 320 344 4703 - 315 873 4310

E-mail: rybauditores@yahoo.es - rybasesores@hotmail.com

- Se recomienda que CONFE procure por la implementación de una herramienta para que la información correspondiente al informe de evaluación de riesgo de liquidez sea emitida directamente por el sistema de información, en cumplimiento a lo contenido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 2008) de la Superintendencia de Economía Solidaria en el Capítulo XIV, numerales 2.6 al 2.9.
- En lo que respecta a los libros oficiales de contabilidad, los Libros Mayor y Balances, Diario y Registro de Asociados fueron cerrados con corte a diciembre 31 de 2018 y sus operaciones están impresas a la fecha indicada, los últimos folios utilizados fueron:
  - » Libro mayor y balance folio Nro. 772
  - » Libro diario folio Nro. 1628
  - » Libro de asociados folio No. 2859 con registro en Cámara de Comercio
- Se canceló la cuota de contribución a la Supersolidaria, correspondiente al año 2018, dentro de los términos establecidos por dicha entidad, además se presentaron de manera trimestral los Estados Financieros a la Supersolidaria a través del aplicativo SICSES correspondiente al año de 2018, por ser CONFE una entidad de segundo nivel de supervisión.
- Las declaraciones de: Ingresos y Patrimonio, Industria y Comercio, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA, retención de industria y comercio y Gravamen a los movimientos financieros, no solo se presentaron sino que se cancelaron dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- CONFE tiene constituida la póliza de manejo, dando así cumplimiento a lo consagrado en la Circular Básica Jurídica de 2.015, Título V, capítulo III.
- Con respecto a las garantías CONFE está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, además para algunas obligaciones cuenta con garantías admisibles como lo son prendas sobre vehículos e hipotecas.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se observa que CONFE ha orientado las acciones con el fin de cumplir con el proceso de implementación de la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos.
- CONFE dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- Se recomienda revisar y actualizar los manuales de funciones y procedimientos, donde se identifique que dentro de las políticas de control interno determinadas se prevean los riesgos inherentes de operación que pueda presentar CONFE.

### OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Estado de Situación Financiera del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETOS - "CONFÉ", por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el correspondiente Estado de Resultados, los Estados de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de CONFÉ.

La administración de CONFÉ es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría para lo cual obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y Normas Internacionales de Auditoría establecidas a través del decreto 302 del 2015 inmerso en el decreto 2420 de 2015. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Los Estados Financieros certificados por Carolina Salcedo Flórez en su calidad de representante legal y Carmen Rosal Cely Cala como contadora con tarjeta profesional Nro. 50440-T, son concordantes con el informe de Gestión que tuve a mi alcance, preparado como lo establece la Ley 222 de 1.995, por la Administración y que incluyó el cumplimiento en lo descrito en la Ley 603 de 2.000, sobre las licencias sobre la propiedad intelectual y derechos de autor sobre los programas utilizados por la Entidad.

Los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se prepararon de acuerdo con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera NIIF) donde el marco teórico y legal aplicado es el establecido en el anexo técnico 2, de las Normas Internacionales para Pymes.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de CONFÉ, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de la Economía solidaria.





## ASESORES Y AUDITORES R&B LTDA

Regional Bogotá: Calle 53B No. 27-24 Ofc. 101 - Tel (1) 255 25 25

Cel: 320 344 4703 - 315 873 4310

E-mail: rybaudidores@yahoo.es - rybasesores@hotmail.com

- b. De acuerdo con el Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, artículo 3, CONFE tiene tratamiento especial para los aportes, la cartera de crédito y su deterioro, por lo cual se exceptúa la clasificación de los aportes a cuentas de pasivo; y la cartera y su deterioro, ya no tiene que afectarse de acuerdo con el documento técnico sobre tratamiento de las NIIF como obligaba el decreto 2420 reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. En cuanto a los aportes sociales se seguirán tratando y manejando de acuerdo con la Ley 79 de 1988.
- c. Los fondos sociales y mutuales durante el año 2018, han tenido el tratamiento establecido en la ley 79 de 1988, en concordancia con lo establecido en el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) anotando que CONFE no realiza el reconocimiento de la ejecución de los Fondos Sociales y Mutuales a través del resultado del ejercicio ni se clasifican los fondos sociales y mutuales como partidas en el patrimonio de acuerdo al concepto CTCPC-10-00071-2017 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría en enero de 2017, para lo cual se espera para las próximas vigencias tener claridad y unidad de criterio entre: El CTCPC, la Superintendencia de la Economía Solidaria y las entidades gremiales y con ello, CONFE presente sus hechos económicos ajustados tanto a las normas legales como contables definidas para las organizaciones solidarias.
- d. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.
- e. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y conservan.
- f. Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores.
- g. La administración ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Obligaciones respecto a las cuales, a la fecha del presente informe, CONFE se encuentra al día.
- h. Las normas establecidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015), mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria estableció la obligación de implementar mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo proveniente de actividades ilícitas a través de los Fondos de Empleados ha sido cumplida.
- i. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que CONFE no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes y comunicados separados dirigidos a la Administración.

- j. A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de CONFE.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados; tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la Situación Financiera del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETOS - "CONFE", al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio, los cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminados en esas fechas de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y aplicadas uniformemente en Colombia.

Los informes y comentarios sobre control Interno fueron citados y presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas y sobre los cuales la Administración ha venido tomando las medidas pertinentes.

En relación con la expedición del Decreto 344 de 1 de marzo de 2017 donde se expiden normas relacionadas aplicables a los Fondos de Empleados para la prestación de servicios de ahorro y crédito, CONFE ha venido realizando la ejecución de su plan de acción a que se refiere el citado decreto enfocado a establecer entre otros aspectos y de acuerdo a su categoría, las normas prudenciales y reglas sobre el patrimonio de CONFE entre las cuales se citan: indicadores de liquidez, patrimonio técnico, patrimonio básico, patrimonio adicional, activos ponderados por nivel de riesgo, activos contingentes, colocaciones y deterioros entre otras.

De otra parte viene realizando los cálculos de cuantías máximas de cupo individual frente a operaciones activas de crédito y el monitoreo de las concentraciones en aportes sociales y captaciones.

ORIGINAL FIRMADO

**ALVARO BURGOS GAYON**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 62796-T

Miembro Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.

# 8 Comité de Control Social

El Comité de Control Social se permite presentar la gestión realizada durante el año 2018, teniendo en cuenta la responsabilidad que se emana de velar para que los actos de los organismos de administración se ajusten a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y en especial a los principios y fines de la economía solidaria.

Es por tanto que para dar cumplimiento a la misión encomendada, este comité se reunió en los meses de Mayo, septiembre y noviembre de 2018 donde destacamos lo siguiente:

**REUNIONES PERIÓDICAS:** El Comité de Control Social se reunió en tres (3) oportunidades donde se invitaron a todos los miembros del comité tanto principales como suplentes, con el objetivo de enriquecer el desarrollo de las actividades. En las reuniones se establecieron las funciones y el plan de trabajo a realizar en lo corrido del año de forma que primara el bienestar del asociado dando cumplimiento con la ley y el estatuto vigente del Fondo de empleados.

**LLAMADOS DE ATENCIÓN A LOS ASOCIADOS Y SOLICITUD DE APLICACIÓN DE SANCIONES:** Durante el periodo sesionado no se recibió información por parte de la Administración solicitando llamados de atención, tampoco se presentaron situaciones que conllevaran a la aplicación de sanciones a los asociados.

**RECLAMOS O QUEJAS PRESENTADOS POR EL ASOCIADO ANTE OTRO ÓRGANO SOCIAL DE “CONFÉ”:** Durante el periodo sesionado no se recibió información de quejas o reclamos presentados por el asociado ante otro órgano social, por lo que no se presentaron recomendaciones ni correctivos al respecto.

**VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES PARA PODER PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA O PARA ELEGIR DELEGADOS Y EN CUALQUIER PROCESO ELECCIONARIO:** Una vez realizada la convocatoria a la Asamblea por parte de la Junta Directiva, el Comité de Control Social procedió a realizar la verificación de los asociados hábiles e inhábiles, dejando constancia en el acta respectiva.

**PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL:** El Comité de Control Social realizó seguimiento a la ejecución de los programas de bienestar social reglamentados por la Junta Directiva para ser ejecutados por la gerencia del Fondo de Empleados de Concreto CONFÉ, el cual certificamos que se ajusta a los programas presentados teniendo en cuenta que se determinó que los recursos disponibles se concentrarían en el otorgamiento de auxilios.

Es por tanto que informamos que se otorgaron distintos auxilios a los asociados y sus familias, aplicando el principio de solidaridad, donde se beneficiaron 67 asociados, así:

TIPO DE AUXILIO	MONTO DEL AUXILIO	CANTIDAD OTORGADA.	TOTAL ENTREGADO
Por compra de vivienda	<b>780 MIL</b> para Asociado(a) con salario básico mensual entre 1 y 2 SMMLV. <b>390 MIL</b> para Asociado(a) con salario básico mensual entre 2(+ 1peso) y 4 SMMLV.	5	\$2.730.000
Por mejoras de vivienda	<b>300 MIL</b> para Asociado(a) con salario básico mensual entre 1 y 4 SMMLV.	12	\$3.429.800
Por calamidad	<b>350 MIL</b> para Asociado(a) con salario básico mensual entre 1 y 4 SMMLV.	10	\$3.500.000
Educación Superior – 2do Semestre 2018	<b>300 MIL</b> para Asociado(a) con salario básico mensual entre 1 y 4 SMMLV.	23	\$6.900.000
Reconocimiento Educativo para estudio de primaria o bachillerato	<b>100 MIL</b> para Asociado(a) con salario básico mensual entre 1 y 2 SMMLV.	17	\$1.700.000
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>\$18.259.800</b>

Además de esto, se otorgaron distintos auxilios mediante sorteos que incentivaron la utilización de los servicios del Fondo, así:

TIPO DE AUXILIO	MONTO DEL AUXILIO	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL ENTREGADO
Por Fidelización	200 MIL en julio y 300 MIL en octubre.	30	\$2.730.000
Servicio de crédito.	Desde 100 MIL y hasta 300MIL según el saldo acumulado de cartera a la fecha del sorteo.	18	\$3.429.800
Utilización de los servicios colectivos.	De 50 y 100MIL	12	\$3.500.000
Afiliación a CONFE.	Entrega de 4 camisetas de la selección Colombia y 4 bicicletas	8	\$6.900.000
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$18.259.800</b>

De otra parte se realizó acompañamiento de final de año a los asociados del Fondo de los distintos consorcios para generar bienestar y motivación, mediante rifas de electrodomésticos menores, botilitos, camisetas estampadas con CONFETI la mascota de Confe y kit navideño CONFE que contiene lonchera, alcancía, esfero, pelota anti estrés, galletas navideñas y maní.

Finalizamos el informe, agradeciendo a los asambleístas, a la Junta Directiva, a la Gerencia de CONFE la confianza depositada y al equipo de trabajo el apoyo de la labor realizada, esperamos seguir cumpliendo las metas trazadas para que juntos logremos hacer de CONFE una gran familia.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA PATRICIA LÓPEZ**  
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO

**CAMILO JOSÉ ROMERO GUZMÁN**  
SECRETARIO





# 9 Estados Financieros



Corriente - No corriente

	N° NOTA	DICIEMBRE		AUMENTO O DISMINUCION		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
		2018	2017	VALOR	%	
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1	2.337.228.555	2.138.820.501	198.408.054	9,28%	18,83%
INVERSIONES	2	420.673.465	411.367.052	9.306.413	2,26%	3,39%
CARTERA DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO	3	6.303.332.553	6.385.283.369	(81.950.816)	-1,28%	50,78%
CUENTAS POR COBRAR	4	668.495.750	824.359.185	(155.863.435)	-18,91%	5,38%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTES</b>		<b>9.729.730.324</b>	<b>9.759.830.107</b>	<b>(30.099.784)</b>	<b>-0,31%</b>	<b>78,38%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
CARTERA DE CRÉDITOS A LARGO PLAZO	3	2.131.462.962	4.260.534.065	(2.129.071.103)	-49,97%	17,17%
DETERIORO CARTERA	3	(125.976.606)	(136.637.849)	10.661.243	-7,80%	-1,01%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.005.486.356</b>	<b>4.123.896.216</b>	<b>(2.118.409.860)</b>	<b>-51,37%</b>	<b>16,15%</b>
<b>ACTIVOS NO MONETARIOS</b>						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		678.864.389	701.614.008	(22.749.619)	-3,24%	5,47%
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	5	<b>678.864.389</b>	<b>701.614.008</b>	<b>(22.749.619)</b>	<b>-3,24%</b>	<b>5,47%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>						
LICENCIAS		5.824.658	5.827.050	(2.392)	-0,04%	0,05%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA LICENCIAS		(5.824.658)	(5.827.050)	2.392	-0,04%	-0,05%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	6	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>N.A.</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.684.350.745</b>	<b>4.825.510.224</b>	<b>(2.141.159.479)</b>	<b>-44,37%</b>	<b>21,62%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>12.414.081.069</b>	<b>14.585.340.331</b>	<b>(2.171.259.263)</b>	<b>-14,89%</b>	<b>100,00%</b>

Las notas explicativas son un estado financiero

CAROLINA SALCEDO FLOREZ  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

CARMEN ROSA CELY CALA  
Contador Público  
T.P. N° 50.440-T  
(Ver certificación adjunta)

ALVARO BURGOS GAYON  
Revisor Fiscal - T.P No. 62796 - T  
Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.  
(Ver informe y dictamen adjunto)

Corriente - No corriente

	N° NOTA	DICIEMBRE		AUMENTO O DISMINUCION		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
		2018	2017	VALOR	%	
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS A CORTO PLAZO	7	1.009.833.068	1.290.011.090	(280.178.022)	-21,72%	8,13%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	8	187.857.618	446.319.540	(258.461.921)	-57,91%	1,51%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	9	212.035.269	182.708.502	29.326.767	16,05%	1,71%
OTROS PASIVOS	10	363.248.544	505.973.588	(142.725.044)	-28,21%	2,93%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.772.974.499</b>	<b>2.425.012.719</b>	<b>(652.038.220)</b>	<b>-26,89%</b>	<b>14,28%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS A LARGO PLAZO	7	6.857.675.922	8.052.497.388	(1.194.821.466)	-14,84%	55,24%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.857.675.922</b>	<b>8.052.497.388</b>	<b>(1.194.821.466)</b>	<b>-14,84%</b>	<b>55,24%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>8.630.650.421</b>	<b>10.477.510.107</b>	<b>(1.846.859.686)</b>	<b>-17,63%</b>	<b>69,52%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	11	2.546.163.896	3.019.064.087	(472.900.191)	-15,66%	20,51%
APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES	11	78.124.200	73.771.700	4.352.500	5,90%	0,63%
RESERVAS	12	592.033.769	474.610.030	117.423.739	24,74%	4,77%
FONDOS PARA AMORTIZACION DE APORTES	13	292.243.785	141.971.610	150.272.175	N.A	2,35%
EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO	14	252.132.638	375.680.438	(123.547.799)	-32,89%	2,03%
EXCEDENTE POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	15	6.163.097	6.163.097	-	0,00%	0,05%
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	16	16.569.262	16.569.262	-	0,00%	0,13%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>3.783.430.647</b>	<b>4.107.830.224</b>	<b>(324.399.577)</b>	<b>-7,90%</b>	<b>30,48%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>12.414.081.069</b>	<b>14.585.340.331</b>	<b>(2.171.259.263)</b>	<b>-14,89%</b>	<b>100,00%</b>

Las notas explicativas son un estado financiero

(252.132.638,47)

(375.680.437,66)

CAROLINA SALCEDO FLOREZ

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

CARMEN ROSA CELY CALA

Contador Público

T.P. N° 50,440-T

(Ver certificación adjunta)

ALVARO BURGOS GAYON

Revisor Fiscal - T.P No. 62796 - T

Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.

(Ver informe y dictamen adjunto)





¡Más que un fondo... un amigo!

FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO - CONFE

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre

Valores Expresados en Pesos Colombianos

	N° NOTA	DICIEMBRE		AUMENTO O DISMINUCION		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
		2018	2017	VALOR	%	
<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA</b>						
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO		1.329.897.065	1.471.416.736	(141.519.671,00)	-9,62%	80,67%
INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA		135.831.014	153.258.324	(17.427.310,00)	-11,37%	8,24%
<b>TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA</b>	17	<b>1.465.728.079</b>	<b>1.624.675.060</b>	<b>(158.946.981,00)</b>	<b>-9,78%</b>	<b>88,91%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>						
INGRESOS VALORACIÓN DE INVERSIONES		94.454.609	121.224.337	(26.769.727,78)	-22,08%	5,73%
RECUPERACIONES POR DETERIORO ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		29.426.716	7.794.161	21.632.555,00	277,55%	1,79%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		41.669.480	67.718.199	(26.048.719,00)	-38,47%	2,53%
INCAPACIDADES		13.345.596	12.153.418	1.192.178,00	N.A	0,81%
DIVERSOS		3.839.531	1.032.692	2.806.839,08	271,80%	0,23%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	18	<b>182.735.932</b>	<b>209.922.807</b>	<b>(27.186.874,70)</b>	<b>-12,95%</b>	<b>11,09%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.648.464.011</b>	<b>1.834.597.867</b>	<b>(186.133.855,70)</b>	<b>-10,15%</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTOS</b>						
COSTO INTERESES AHORROS	19	148.565.478	162.534.714	(13.969.236,00)	-8,59%	9,01%
GASTO POR BENEFICIO A EMPLEADOS	20	893.458.972	903.231.292	(9.772.319,38)	-1,08%	54,20%
GASTOS GENERALES	21	237.622.704	277.083.729	(39.461.024,84)	-14,24%	14,41%
GASTOS POR DETERIORO	22	24.091.116	22.326.510	1.764.606,00	7,90%	1,46%
GASTOS AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	23	4.070.703	2.951.249	1.119.454,00	100,00%	0,25%
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	24	24.319.599	24.930.871	(611.272,00)	-2,45%	1,48%
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTOS</b>		<b>1.332.128.572</b>	<b>1.393.058.364</b>	<b>(60.929.792,22)</b>	<b>-4,37%</b>	<b>80,81%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>						
GASTOS FINANCIEROS	25	64.119.961	65.380.773	(1.260.812,89)	-1,93%	3,89%
GASTOS VARIOS	26	82.840	478.291	(395.451,40)	-82,68%	0,01%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>64.202.801</b>	<b>65.859.065</b>	<b>(1.656.264,29)</b>	<b>-2,51%</b>	<b>3,89%</b>
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b>		<b>1.396.331.373</b>	<b>1.458.917.429</b>	<b>(62.586.056,51)</b>	<b>-4,29%</b>	<b>84,70%</b>
<b>EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO</b>	14	<b>252.132.638</b>	<b>375.680.438</b>	<b>(123.547.799,19)</b>	<b>-32,89%</b>	<b>15,30%</b>

Las notas explicativas son un estado financiero

0

CAROLINA SALCEDO FLOREZ  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

CARMEN ROSA CELY CALA  
Contadora  
T.P. Nº 50,440-T  
(Ver certificación adjunta)

ALVARO BURGOS GAYON  
Revisor Fiscal - T.P No. 62796  
Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda  
(Ver informe y dictamen adjunto)

FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETOS - CONFE

FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos Colombianos)

(Método Directo)

	2.018	2.017
<b>1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Excedente del ejercicio	252.132.638	375.680.438
Efectivo entregado de cartera	2.200.360.676	335.530.710
Efectivo recibido de cuentas por cobrar	155.863.435	74.286.488
Efectivo recibido depósitos de ahorros corto plazo	-280.178.022	-94.984.616
Efectivo recibido depósitos de ahorros largo plazo	-1.194.821.466	-5.777.635
Efectivo recibido de cuentas por pagar	-258.461.921	112.738.346
Efectivo recibido por Fondos Sociales	29.326.767	57.303.304
Efecto entregado por otros pasivos	-142.725.044	2.530.946
Efecto recibido de reservas	117.423.739	97.842.088
Efectivo recibido por Fondo para amortización de aportes	150.272.175	141.971.610
<b>EFFECTO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1.029.192.977</b>	<b>1.097.121.680</b>
<b>2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Propiedad, Planta y Equipo	22.749.619	15.278.945
Inversiones	-9.306.413	-22.770.986
<b>EFFECTO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>13.443.206</b>	<b>-7.492.041</b>
<b>3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Efecto recibido de aportes sociales	-468.547.691	36.832.015
Aplicación de excedentes	-375.680.438	-354.929.025
<b>EFFECTO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-844.228.129</b>	<b>-318.097.010</b>
<b>DISMINUCIÓN NETO EN EFECTIVO</b>	<b>198.408.054</b>	<b>771.532.628</b>
<b>EFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>2.138.820.501</b>	<b>1.367.287.873</b>
<b>EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>2.337.228.555</b>	<b>2.138.820.501</b>
<b>CAROLINA SALCEDO FLOREZ</b> REPRESENTANTE LEGAL (Ver certificación adjunta)	<b>CARMEN ROSA CELY CALA</b> CONTADORA T. P. 50,440-T (Ver certificación adjunta)	<b>ALVARO BURGOS GAYON</b> REVISOR FISCAL Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda. T.P. 62796-T (Ver informe y dictamen adjunto)
LAS NOTAS EXPLICATIVAS SON UN ESTADO FINANCIERO		

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2016</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	3.056.003.772	1.907.862.872	1.944.694.887	3.092.835.787
<b>RESERVAS</b>				
Reserva protección Aportes Sociales	293.396.262		70.985.805	364.382.067
Reserva protección Cartera	83.371.650		26.856.283	110.227.933
<b>FONDOS DESTINACION ESPECIFICA</b>				
Fondo Amortizacion de Aportes			141.971.610	141.971.610
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				
Excedentes Presente Ejercicio	354.929.025	354.929.025	375.680.438	375.680.437
Excedentes por adopción por primera vez	6.163.097			6.163.097
Excedentes ejercicios anteriores	16.569.262			16.569.262
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.810.433.068</b>	<b>2.262.791.897</b>	<b>2.560.189.023</b>	<b>4.107.830.193</b>
<b>CUENTA</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	3.092.835.787	2.098.745.665	1.630.197.974	2.624.288.096
<b>RESERVAS</b>				
Reserva protección Aportes Sociales	364.382.067	0	75.136.118	439.518.185
Reserva protección Cartera	110.227.933	0	42.287.651	152.515.584
<b>FONDOS DESTINACION ESPECIFICA</b>				
Fondo Amortizacion de Aportes	141.971.610	0	150.272.175	292.243.785
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				
Excedentes Presente Ejercicio	375.680.438	375.680.438	252.132.638	252.132.638
Excedentes por adopción por primera vez	6.163.097	0	0	6.163.097
Excedentes ejercicios anteriores	16.569.262	375.680.438	375.680.438	16.569.262
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4.107.830.194</b>	<b>2.850.106.540</b>	<b>2.525.706.994</b>	<b>3.783.430.647</b>
LAS NOTAS EXPLICATIVAS SON UN ESTADO FINANCIERO				
<b>CAROLINA SALCEDO FLOREZ</b> REPRESENTANTE LEGAL (Ver certificación adjunta)	<b>CARMEN ROSA CELY CALA</b> CONTADORA T. P. 50.440-T (Ver certificación adjunta)	<b>ALVARO BURGOS GAYON</b> REVISOR FISCAL Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda T.P. 62796-T (Ver informe y dictamen adjunto)		

## 1. ENTIDAD REPORTANTE

**EL FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETOS**, identificado también con la sigla CONFE, es una entidad que pertenece al sector de la economía solidaria, legalmente constituida como una entidad sin ánimo de lucro inscrita mediante Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá con el número 0006178 el 26 de septiembre de 1997, de responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. (Colombia) y su sede social principal se localiza en la calle 140 No. 10 A - 48 oficina 508 de la misma ciudad.

El objeto social de la entidad es el fomentar la solidaridad, el compañerismo, el ahorro, así como suministrar créditos y prestación de servicios de índole social que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de todos sus asociados.

## 2. BASES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1. Marco Técnico normativo

Los presentes Estados Financieros de CONFE, comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, expresados en pesos colombianos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las salvedades del sector solidario, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

De acuerdo con la evaluación efectuada por la gerencia al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Dentro de los efectos en la información financiera para la implementación, se presentan algunos cambios que corresponden a reclasificaciones de rubros dentro del mismo componente de activos y de pasivos.

Dentro de los cambios se citan:

#### Activos:

- Los recursos generados por los excedentes de Tesorería que se registraban como inversiones, pasan a ser Efectivo y Equivalentes al Efectivo dada su naturaleza, disposición y restricción.

- La Propiedad Planta y Equipo, especialmente por el bienes inmuebles de CONFE, se estimó una nueva vida útil la cual fue determinada a 960 meses (80 años) desde la fecha de compra septiembre de 2014, donde se determinó aplicar un valor residual o valor de salvamento del 20% del valor del inmueble, para lo cual se debió recalcular la depreciación por la nueva vida útil lo cual generó un efecto por adopción por primera vez de \$6.163.097 con el recalcular de la vida útil de los muebles y equipos de oficina. Para la vigencia del año 2015 durante el periodo de transición se procedió a aplicar el recalcular de la depreciación para lo cual se generó un menor gasto bajo NIIF equivalente a \$16.569.262.

#### Pasivos:

- Reclasificación y agrupamiento de algunas cuentas del pasivo como cuentas por pagar.

- La presentación de los intereses sobre ahorros como un valor adicional de los ahorros por la modalidad y no por el componente de cuentas por cobrar.

- Reclasificación de las cuentas de pasivos estimados y provisiones con respecto a las prestaciones sociales ahora beneficios a empleados.

#### Patrimonio:

- Se presentan los efectos en adopción por primera vez y excedentes de ejercicios los efectos por el recalcular de la depreciación que genera un mayor patrimonio para CONFE al cierre de 2015.

**2.3. Aspectos Legales:** CONFE aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica N° 6 de octubre de 2015 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria en los apartes que le son aplicables y no entran en conflicto con el nuevo estándar contable.

Reportes a Entes de Control Estatal: CONFE efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera para el nivel 2 de supervisión, al cual pertenece la entidad.

### 2.4. Aspectos tributarios

CONFE, no es contribuyente del impuesto a la renta y complementarios.

CONFE, es agente retenedor a título de renta y complementarios y de industria y comercio. En relación con el impuesto al valor agregado (IVA) no es agente retenedor, toda vez que no tiene la responsabilidad sobre este tributo a vez que no realiza comercialización de los bienes ni servicios.

CONFE, es responsable del impuesto de Industria y Comercio en la ciudad de Bogotá, con ocasión de las operaciones gravadas que ejerza dentro del distrito.

### 2.5. Estimaciones contables

Las estimaciones contables son mediciones aprobadas por la administración del Fondo de Empleados, realizadas con base en juicios fundamentados en información disponible, en las que existe un grado de incertidumbre, ya sea en su cuantía o vencimiento. Este tema se encuentra dentro del manual de políticas contables adoptado por CONFE.

Dentro del Fondo de Empleados se han estimado los siguientes cálculos: vida útil y tasas de depreciación de propiedades, planta y equipo, vida útil y tasas de depreciación



de propiedades, planta y equipo, vida útil y tasas de depreciación de activos intangibles, cálculos para el reconocimiento de los fondos sociales pasivos y provisiones al cierre del periodo contable de 2018, temas que serán revelados como resultado económico de los rubros enunciados anteriormente.

## 2.6. Estados financieros del periodo 2018

El conjunto completo de estados financieros de CONFE al cierre del periodo fiscal 2018 comprende:

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados
3. Estado de cambios en el patrimonio
4. Estado de flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros

### 2.6.1. Estado de situación financiera

La situación financiera de CONFE es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

Estos se definen como sigue:

**a. Un activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Los activos se clasificarán como corrientes y no corrientes, tomando como referente:

Se clasificarán como activos corrientes, cuando:

- Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance; o
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

CONFE no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

**b. Un pasivo** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

CONFE reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable

Los pasivos se clasificarán como corrientes y no corrientes, tomando como referente:

Se clasificarán como pasivos corrientes, cuando:

Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;

Se mantenga fundamentalmente para negociación;

Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance, o

La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

Por otra parte, un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de probabilidad de ocurrencia o medición fiable. CONFE no reconocerá un pasivo contingente como pasivo.

**c. Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub clasificar en el estado de situación financiera.

### 2.6.2. Estado de resultados

El rendimiento financiero es la relación de los ingresos y de los gastos de la entidad durante el periodo de presentación del reporte, que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, resultado final que se denomina excedente.

Los ingresos y los gastos se definen:

- Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones o incrementos al mismo.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias:

- Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como

rendimientos financieros por colocación de cartera, excesos de tesorería, comisiones, intereses, dividendos, recuperaciones de cartera, entre otros.

- Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas. Tales como recuperaciones de ejercicios anteriores.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones o apropiaciones del mismo.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad:

- Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de por rendimientos de los depósitos, los beneficios a empleados, los gastos de bienestar social, los deterioros, la depreciación y los gastos financieros, los gastos de administración, entre otros. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros o propiedades, planta y equipo.
- Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas. Tales como gastos de periodos anteriores.

El método de elaboración del Estado de Resultados es por Funcionalidad, es decir presenta la relación entre las actividades de operación directa, administrativas y no operacionales del periodo informado.

### 2.6.3. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de CONFE, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

### 2.6.4. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de CONFE durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Equivalentes al efectivo son inversiones con alta liquidez a corto plazo (90 días) que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas

a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se mantienen para cumplir los compromisos de efectivo a corto plazo en lugar de para inversión u otros propósitos.

CONFEE en la elaboración de los flujos de efectivo utiliza el método indirecto, el cual calcula los flujos de efectivo de las actividades de operación ajustando los resultados por los efectos de los ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) correspondientes a cobros y pagos de operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de actividades de inversión o de financiación.

### 2.6.5. Notas a los estados financieros

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de los flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

### 2.7. Hechos ocurridos después sobre el periodo que se informa:

Son aquellos hechos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, por ejemplo: resolución a litigios judiciales, identificación de la pérdida de valor de activos, descubrimientos de fraudes o errores materiales que muestren que los estados financieros puedan ser corregidos y reexpresados.

A la fecha de publicación de las notas a los estados financieros no se presentan hechos relevantes sobre el periodo informado.

## 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### 3.1 Instrumentos financieros

CONFEE clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros medidos al costo amortizado tales como cartera de créditos, deudores comerciales por cobrar. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con que se adquieren los activos financieros y esta se realiza en el momento de su reconocimiento inicial.

#### i. Cartera de créditos

CONFEE registra sus colocaciones en pesos, los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, de sus asociados en la modalidad de depósitos y de financiamiento externo en caso de requerirlo, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos debidamente aprobados por la Junta Directiva. La estructura de la cartera de créditos contempla:

- Vivienda
- Consumo

CONFEE constituye el deterioro de cartera de créditos así:

Un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de crédito bruta.

**I. Deterioro individual**

Sin perjuicio del deterioro general, se constituyen deterioros individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo (B, C, D y E) en los siguientes porcentajes:

	CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO
A	0-30	0%	0-60	0%
B	31-60	1%	61-150	1%
C	61-90	10%	151-360	10%
D	91-180	20%	361-540	20%
E	181-360	50%	541-720	30%
	>360	100%	721-1080	60%
			>1080	100%

**II. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Este tipo de activos financieros son instrumentos con pagos fijos o determinables efectivo que no cotizan en un mercado activo, y que dan derecho a pagos fijos o determinables de efectivo. Rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social y de la intermediación financiera y pagos por cuenta de asociados u otros, por los ingresos pendientes de cobro. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

**III. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Estos activos se registran inicialmente al costo y posteriormente su valor se actualiza con base a su valor razonable ("Valor justo"), reconociéndose los cambios de valor en resultados.

**IV. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, son activos financieros con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de CONFE tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos se contabilizan al costo amortizado, correspondiendo éste al valor de mercado inicial,

menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

Pasivos financieros medidos al costo amortizado tales como obligaciones con entidades bancarias, cuentas comerciales por pagar y otros acreedores.

**V. Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

**VI. Sobregiros y Préstamos bancarios**

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los fondos obtenidos se valorizan por su costo amortizado reconociendo los gastos por intereses causados sobre la base del método del interés efectivo, los cuales se incluyen en los costos financieros.

**3.2 Capital Social**

Comprende el valor total de los aportes o cuotas que los asociados han pagado a CONFE, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social que, además, sirvan de garantía para los acreedores.

El Capital social debe registrarse en la fecha en la cual se otorgue el documento de constitución, o se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte en las cuentas apropiadas, para el monto proyectado, comprometido y pagado según el caso.

**3.3 Propiedad Planta y Equipo**

**3.3.1 Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedad, planta y equipo en su reconocimiento inicial se realiza al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición del elemento, tales con, gastos de importación, los impuestos no recuperables por otra vía que tengan relación directa con la adquisición, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducirán del costo del elemento de propiedad planta y equipo.

Las partidas de propiedad, planta y equipo están valorizados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo de la propiedad planta y equipo a 1 de enero de 2015, la fecha de transición de la entidad, fue determinada utilizando la exención voluntaria del valor razonable, como costo atribuido a esa fecha.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

**3.3.2 Reclasificación a propiedades de inversión**

Cuando el uso de una propiedad cambia de ser ocupada por el dueño a propiedades de inversión, esta se valoriza al valor razonable y se reclasificara a propiedad de

de inversión. Los cambios en el valor razonable que generen una ganancia o pérdida se reconocerán en el resultado del periodo.

### 3.3.3 Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si este cambio representa un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes, esto significa que sea posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a CONFE y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

### 3.3.4 Depreciación

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los activos que estén sujetos a contratos de arrendamientos financieros son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que CONFE obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

## 3.4 Activos Intangibles

Corresponden a Licencias y programas informáticos que son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, estos se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de línea recta.

Si existe algún indicio de que se ha presentado un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo intangible de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

### 3.4.1 Amortización

La amortización se calcula sobre el costo del activo u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, excepto la plusvalía, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

### 3.4.2. Valor Residual

El valor residual de los activos intangibles será nulo (cero)

## 3.5 Deterioro

### 3.5.1 Activos Financieros

Los activos financieros que no se registren al valor razonable con cambios en resultados son evaluados en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, es decir, que ha ocurrido un evento posterior al reconocimiento inicial del activo que puede afectar de forma negativa los flujos de efectivo futuros esperados y dicho cambio puede ser estimado de forma fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a CONFE en términos que CONFE no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en insolvencia, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

CONFE considera la evidencia de deterioro de las partidas valoradas al costo amortizado tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medido a costo amortizado significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos al costo amortizado individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos al costo amortizado que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar de acuerdo con sus características de riesgo y crédito.

Al evaluar el deterioro colectivo; CONFE usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión por deterioro contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

### 3.5.2 Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de CONFE, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo y se reconoce una pérdida por deterioro de valor si éste excede su valor contable. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor



entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser evaluados individualmente son agrupados en conjunto de activos más pequeños que en su conjunto generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, y que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la "unidad generadora de efectivo").

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa. En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

### 3.6 Beneficios a Empleados

#### 3.6.1 Beneficios a empleados a corto plazo

CONFÉ agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud y a riesgos profesionales.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. CONFÉ considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicios y los intereses sobre las cesantías.

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, aportes a salud y riesgos profesionales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados.

Anualmente se efectuará una consolidación de las cesantías, prima, vacaciones, e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

### 3.7 Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, y CONFÉ posee una

obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario una salida de flujos de beneficios económicos para liquidar la obligación. Las provisiones se reconocen por el valor actual de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la administración. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales de mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular. El descuento se reconoce como costo financiero.

### 3.8 Reconocimiento de ingresos

CONFÉ mide sus ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor estimado de cualquier descuento que pueda otorgar. Los ingresos propios se pueden valorar con fiabilidad.

Es probable que los beneficios económicos vayan a fluir a la entidad si se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades que realiza la entidad.

Los ingresos ordinarios por concepto de servicios se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de avance de la prestación o realización desde la fecha de la transacción a la fecha de elaboración de los estados financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses; los cuales son reconocidos en resultados al valor razonable; como resultado de los servicios prestados por CONFÉ a los asociados, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1507 de Noviembre 27 de 2001 y aplicando las tasas establecidas en el Reglamento de Crédito.

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### ACTIVO

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo del efectivo y equivalentes a esta fecha de cierre, representaba el 18.83% del total del activo, durante el año 2018 aumentó en 40.24% donde se mantienen buenos recursos de liquidez para atender las solicitudes de los asociados, el efectivo y equivalente estaba conformado por:

NOMBRE	dic. -18	dic. -17	VARIACION	PORCENTAJE
BANCOLOMBIA AHO 209-056806-76	3.105.268	2.139.380	965.888	45,15%
BANCOLOMBIA CTE. 697-327194-21	936.500	2.010.078	-1.073.579	-53,41%
BANCOLOMBIA CTA CTE 697-607119-90	25.738	2.975	22.763	76,52%
BANCOLOMBIA AHO 209-058042-61	93.262.930	159.179.326	-65.916.396	-41,41%
BANCOLOMBIA FIDUCUENTA No 697-1118	2.239.898.120	1.975.488.742	264.409.378	13,38%
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>2.337.228.555</b>	<b>2.138.820.501</b>	<b>198.408.054</b>	<b>40,24%</b>

**¡Más que un fondo... un amigo!**

Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados.

No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permitan su retiro o uso.

**2. INVERSIONES**

Al cierre de los periodos comparados se clasifican dentro del activo no corriente.

El fondo de inversión Fidurenta; se mantiene de acuerdo a la restricción legal dada por el decreto 790 de 2003 donde se deben de mantener esos recursos permanentemente como una especie de “encaje”, por ende no se tiene en cuenta su grado de maduración.

De otra parte existen otros recursos invertidos INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO, que corresponde a los aportes consignados en Financiafondos y Analfe.

Estas inversiones representan un 3.39% del total del activo y durante el año 2018 presentaron un aumento del 85.66%. Los saldos al cierre de los periodos son:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
FONDO DE INVERSION FIDURENTA 0697-01339	414.942.405	400.460.666	14.481.739	3,62%
FINANCIAFONDOS	5.023.033	4.710.537	312.496	6,63%
FUNDACION LA EQUIDAD	0	5.515.642	-5.515.642	-100,00%
ANALFE	708.027	680.207	27.820	4,09%
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>420.673.465</b>	<b>411.367.052</b>	<b>-9.306.413</b>	<b>-13,64%</b>

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal decreto 790 de 2003, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez.

A continuación se presentan los saldos del encaje mínimo requerido para el cierre del año 2017 para cumplir con el encaje del Fondo de Liquidez:

NOMBRE	A DIC 2018	% DE ENCAJE	INVERSION MÍNIMA
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	127.719.312	10,00%	12.771.931
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	882.113.756	10,00%	88.211.376
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	6.857.675.922	2,00%	137.153.518
<b>TOTALES</b>	<b>7.867.508.990</b>		<b>238.136.825</b>
INVERSION FONDO DE LIQUIDEZ			<b>414.942.405</b>
INVERSION ADICIONAL			<b>176.805.580</b>

**3. CARTERA DE CREDITOS**

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga CONFE en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas según la modalidad y monto adeudado con: pagarés, codeudores, pignoraciones, hipotecas, seguros de vida e incendio, aportes, ahorros y prestaciones sociales.

Este rubro está sujeto a deterioros con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria No. 004 de 2008 en su Capítulo II.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo y de acuerdo a los plazos y a las líneas se asignan las tasas de interés por parte del Junta Directiva.

**Deterioro de la Cartera de Créditos:** CONFE sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2014, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio, medición que se detalla en las respectivas políticas de contabilidad.

**Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por CONFE sobre sus operaciones crediticias y que se encuentran en proceso de cobro. Este rubro de la cartera de crédito deberá observar las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Composición de la cartera:**

De acuerdo con su grado de exigibilidad la cartera se clasifica en corriente cuando está pactada a 12 meses y no corriente cuando la amortización de las operaciones es mayor a 12 meses y presenta las siguientes características:

- El total de la cartera de crédito sin deterioro general ni individual constituye el 73% del activo siendo la cuenta más representativa del mismo, durante el 2017 se presentó una disminución de \$321 millones sin tener en cuenta el deterioro en relación con el periodo anterior.
- Los ingresos por intereses en cartera aumentaron en \$214 millones de pesos un 15.19% respecto al 2016.
- Los intereses de créditos de cartera representaron el 88.56% del total de ingresos durante el 2017.
- la tasa promedio de colocación al cierre del año 2017 fue de 15,82% Efectiva Anual, tasa muy competitiva frente al mercado financiero.
- Los saldos de capital a 31 de diciembre de 2017 por modalidad de crédito a corto y largo plazo; y nivel de riesgo se presentan a continuación:

**CARTERA A CORTO PLAZO:**

NOMBRE CUENTA	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
EXASOCIADOS CON DEUDA	258.340.394	152.221.574	106.118.820	69,71%
CREDITO VIVIENDA	1.123.505.991	1.138.757.560	-15.251.569	-1,34%
CREDITO VEHICULO	744.700.303	828.081.692.	83.381.389	-10,07%
CREDITO SALUD	0	4.698.102	-4.698.102	-100,00%
CREDITO LIBRE INVERSIÓN	1.150.713.187	1.544.138.622	-393.425.435	-25,48%
CREDITO REUNIFICAR	693.294.342	0	693.294.342	N/A
CREDITO REFINANCIACION	1.611.909.783	1.944.014.434	-332.104.651	-17,08%
CREDITO MEJORAS DE VIVIENDA	36.745.840	48.248.713	-11.502.873	-23,84%
CREDIAPORTES	246.091.632	12.513.233	233.578.399	186,67%
CREDITO ADELANTESE A DICIEMBRE	71.080.677	168.657.419	-97.576.642	-57,85%
COMPRA CARTERA	223.507.845	216.629.311	6.878.534	3,18%
CREDITO CONFETI EXPRESS	51.916.555	133.613.162	-81.696.607	-61,14%
SEGURO OBLIGATORIO	3.985.675	10.353.871	-6.368.196	-6,15%
CREDITO POLIZA VEHICULO	827.912	8.161.303	-7.333.391	-89,86%
INTERESES CREDITOS	0	18.228.976	-18.228.976	-100,00%
CREDIBICI	6.909.917	0	6.909.917	N/A
CRDITO EDUCATIVO	75.964.746	133.070.776	-57.106.030	-42,91%
CONVENIOS POR COBRAR	0	11.025.168	-11.025.168	-100,00%
CONVENIOS ESPECIALES	1.907.304	8.776.338	-6.869.034	-78,27%
GASTOS POR CREDITOS	0	41.300	-41.300	-100,00%
FERIA FAMILIA	1.930.450	4.051.815	-2.121.365	-52,36%
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO A CORTO PLAZO</b>	<b>6.303.332.553</b>	<b>6.385.283.369</b>	<b>-81.950.816</b>	<b>-6,07%</b>

**CARTERA A LARGO PLAZO:**

NOMBRE CUENTA	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
EXASOCIADOS CON DEUDA	70.304.793	218.520.741	-148.215.948	-67,83%
CREDITO VIVIENDA	54.987.242	59.140.507	-4.153.265	-7,02%
CREDITO VEHICULO	110.945.640	406.054.900	-295.109.260	-72,68%
CREDITO LIBRE INVERSIÓN	761.798.435	1.194.492.335	-432.693.900	-36,22%
CREDITO REUNIFICAR	94.329.449	0	94.329.449	N/A
CREDITO REFINANCIACION	553.165.892	1.835.063.243	-1.281.897.351	-68,86%
CREDITO MEJORAS DE VIVIENDA	6.859.821	1.483.758	5.376.063	36,23%
CREDIAPORTES	45.187.789	151.082.859	-105.895.070	-70,09%
CREDITO ADELANTESE A DICIEMBRE	141.160.803	122.717.134	18.443.669	15,03%
COMPRA CARTERA	89.004.208	105.131.072	-16.126.864	-15,34%
CREDITO SALUD	82.594	1.625.793	-1.543.199	-94,92%
SEGURO OBLIGATORIO	25.392.383	4.660.866	20.731.517	-44,48%
CREDITO POLIZA VEHICULO	2.369.056	7.655.334	-5.286.278	-69,05%
CONFETIEXPRESS	92.269.337	75.004.314	17.265.023	23,02%
INTERESES CREDITOS	9.518.466	0	9.518.466	N/A
CREDIBICI	4.200.755	0	4.200.755	N/A
CRDITO EDUCATIVO	63.633.726	73.820.915	-10.157.189	-13,76%
CONVENIOS ESPECIALES	3.268.354	240.495	3.027.859	12,59%
GASTOS POR CRÉDITOS	41.300		41.300	N/A
CONVENIOS	2.583.672	1.371.258	1.212.414	88,42%
FERIA FAMILIA	<b>329.251</b>	2.468.541	-2.139.290	-88,66%
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO A LARGO PLAZO</b>	<b>2.131.462.692</b>	<b>4.260.534.065</b>	<b>-2.129.071.099</b>	<b>-38,37%</b>

**DETERIORO CARTERA:**

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
<b>DETERIORO CRÉDITOS</b>				
Categoría C	0	-565.998	565.998	-100,00%
Categoría D	-1.018.493	-1.513.900	495.407	-32,72%
Categoría E	-37.685.597	-26.629.034	-11.056.563	41,52%
<b>Total Deterioro Individual</b>	<b>-38.704.090</b>	<b>-28.708.932</b>	<b>-9.995.158</b>	<b>-91,20%</b>
<b>DETERIORO INTERESES CRÉDITOS</b>				
Categoría C	-35.035	0	-35.035	N/A
Categoría D	-196.959	-1.419.277	1.222.318	-86,12%
Categoría E	-2.813.588	-282.092	-2.531.496	89,74%
<b>Total Deterioro Intereses Créditos</b>	<b>-3.045.582</b>	<b>-1.701.369</b>	<b>-1.344.213</b>	<b>0,36%</b>
Deterioro General Con Libranza	-80.940.069	-102.521.046	21.580.977	-21,05%
Deterioro General Sin Libranza	-3.286.865	-3.706.502	419.637	-11,32%
<b>Total Deterioro General</b>	<b>-84.226.934</b>	<b>-106.227.548</b>	<b>22.000.614</b>	<b>-32,37%</b>
<b>Total Deterioro Cartera</b>	<b>-125.976.606</b>	<b>-136.637.849</b>	<b>10.661.243</b>	<b>-91,17%</b>
<b>Total Cartera</b>	<b>8.308.818.909</b>	<b>10.509.179.585</b>	<b>-2.200.360.672</b>	<b>-23,46%</b>

**CARTERA POR NIVEL DE RIESGO:**

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Categoría A	8.355.532.441	10.558.072.600	-2.202.540.159	-20,86%
Categoría C	2.274.544	11.694.634	-9.420.090	-80,55%
Categoría D	21.634.884	17.025.932	4.608.952	27,07%
Categoría E	55.353.646	59.024.268	-3.670.622	-6,22%
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>-125.976.606</b>	<b>-136.637.849</b>	<b>10.661.243</b>	<b>-7,80%</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>8.308.818.909</b>	<b>10.509.179.585</b>	<b>-2.200.360.676</b>	<b>-88,36%</b>

**4. CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de operaciones tales como deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término.

Las cuentas por cobrar representaban el 5.36% de los activos de la entidad, durante el 2018 descendieron en \$143.305.042 pesos, este rubro se encontraba conformado así:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.190.000	0	1.190.000	N/A
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	654.505.189	801.635.843	-147.130.654	-18,35%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16.314.399	13.132.112	3.182.287	24,23%
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>672.009.588</b>	<b>814.767.955</b>	<b>142.758.367</b>	<b>5,88%</b>
DETERIORO DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	-122.900	-122.900	0	0,00%
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-5.912.933	-3.789.943	-2.122.990	56,02%
<b>TOTAL DETERIOROS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6.035.833</b>	<b>-3.912.843</b>	<b>-546.868</b>	<b>13,98%</b>
<b>TOTAL NETO CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>665.973.755</b>	<b>810.855.112</b>	<b>-143.305.235</b>	<b>19,86%</b>

**5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de CONFE, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Los activos fijos representan el 5.47% de los activos de la entidad, durante el 2018 y la depreciación realizada por el sistema de línea recta:

A continuación se detallan los activos controlados por CONFE registrados en los estados financieros:



NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
OFC 508 CEDRO POINT	424.726.490	424.726.490	0	0,00%
OFC 404 HOTEL DANN MEDELLIN	225.012.924	225.012.924	0	0,00%
MUEBLES	73.563.506	73.928.906	365.400	-0,49%
COMPUTADORES	50.031.372	50.591.192	559.820	-1,11%
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>773.334.292</b>	<b>774.259.512</b>	<b>925.220</b>	<b>1,60%</b>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>				
EDIFICACIONES	-24.551.252	-17.303.816	-7.247.436	41,88%
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	-26.308,387	-18.549.089	-7.759.298	41,83%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-43610.264	-36.792.599	-6.817.665	18,53%
<b>TOTAL DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>-94.469.903</b>	<b>-72.645.504</b>	<b>-21.824.399</b>	<b>10,22%</b>
<b>TOTAL NETO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>678.864.389</b>	<b>701.614.008</b>	<b>22.749.619</b>	<b>8,62%</b>

En la actualidad CONFE no cuenta con el uso a título gratuito de bienes que pertenezcan a alguna de las empresas patronales.

Debido a que los valores corresponden a cuantías no materiales y no se identifican indicios de deterioro, es por esta razón que no se ha realizado la evaluación de los indicadores de deterioro al cierre de los estados financieros.

Sobre lo registrado por propiedades planta y equipo como no poseemos deudas, no tenemos una limitación a la propiedad, ya que no existen pignoraciones o restricciones sobre estos bienes.

## 6. OTROS ACTIVOS

Representan los bienes intangibles adquiridos por CONFE y que han sido debidamente amortizados.

A continuación se detallan los otros activos registrados en los estados financieros:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
LICENCIAS ANTIVIRUS	1.753.955	2.229.706	475.751	-21,34%
ADOBE CREATIVE	4.070.703	3.597.344	-473.359	-13,16%
<b>TOTAL LICENCIAS</b>	<b>5.824.658</b>	<b>5.827.050</b>	<b>-2.392</b>	<b>-8,18%</b>
<b>AMORTIZACION</b>				
AMORTIZACION LIC ANTIVIRUS	-1.753.955	-2.229.706	-475.751	-21,34%
ADOBE CREATIVE	-4.070.703	-3.597.344	473.359	13,16%
<b>TOTAL AMORTIZACION</b>	<b>-5.824.658</b>	<b>-5.827.050</b>	<b>-2.392</b>	<b>-8,18%</b>
<b>DIVERSOS</b>				
BONOS EXITO	0	12.020.003	12.020.003	-100,00%
CINE COLOMBIA	2.521.995	1.484.070	-1.037.925	69,94%
<b>TOTAL DIVERSOS</b>	<b>2.521.995</b>	<b>13.504.073</b>	<b>10.982.078</b>	<b>-30,06%</b>

## PASIVO

### 7. DEPOSITOS

Este grupo comprende los depósitos o exigibilidades a cargo de la entidad por la captación de recursos a través de depósitos contractuales, a término mediante la expedición de CDATs, o permanente, captados de los asociados.

#### Depósitos a Corto Plazo:

En este rubro se encuentran contabilizadas las modalidades de ahorro reglamentadas por CONFE en donde se reconoce una rentabilidad sobre las cuentas de ahorro contractual y sobre los CDAT una rentabilidad de acuerdo al plazo indicado por el asociado en concordancia a lo reglamentado, la composición al cierre es:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Emitidos menos de 6 meses C.D.A.T.	66.345.810	45.809.520	20.536.290	44,83%
CDAT mayores a 12 meses	53.752.377	51.994.780	1.757.597	3,38%
Ahorro Programado	859.406.208	1.161.007.337	-301.601.129	-25,98%
Ahorro Especifico	22.707.548	25.804.413	-3.096.865	-12,00%
Ahorro Permanente	6.857.675.922	8.052.497.388	-1.194.821.466	-14,84%
Intereses CDAT	7.621.125	5.395.040	2.226.085	41,26%
<b>TOTAL DEPOSITOS</b>	<b>7.867.508.990</b>	<b>9.342.508.478</b>	<b>-1.474.999.488</b>	<b>36,66%</b>

Estas modalidades de depósitos de los asociados se clasifican a corto plazo y representan el 91.16% del Pasivo y Patrimonio de CONFE, durante el año 2018 disminuyeron en \$1 mil millones pesos,

#### Depósitos a Largo Plazo:

Los ahorros a largo plazo corresponden a los permanentes, CONFE reconoce un interés del 1.50% anual, liquidados mensualmente, para el año 2018 se reconocieron \$120 millones de pesos, al cierre de los años comparados se discriminan así:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Ahorro Permanente	6.857.675.922	8.052.497.388	-1.194.821.466	-14,84%
<b>TOTAL DEPOSITOS</b>	<b>6.857.675.922</b>	<b>8.052.497.388</b>	<b>-1.194.821.466</b>	<b>-14,84%</b>

Estos ahorros permanentes presentan una disminución de \$1 mil millones con respecto al año 2017 representado en un 17.42%.

Como se puede observar al cierre del año 2018 el total de estos ahorros de los asociados descendieron en \$1.194.821.466 lo que representa un 79.46% del total del pasivo y patrimonio.

El ahorro permanente representa el 70% de la cuota periódica mensual que hacen los asociados.

#### 8. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago tales como honorarios, seguros, impuestos por pagar, saldos por convenios, retenciones de impuestos y remanentes por pagar que corresponden al saldo neto de aportes de asociados retirados, el detalle de los saldos es el siguiente:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Honorarios	5.417.676	5.256.561	161.115	3,07%
Servicios Públicos	0	1.086.564	-1.086.564	-100,00%
Seguros	4.201.565	4.596.871	-395.306	-8,60%
Otros	5.736.225	14.401.327	-8.665.102	-60,17%
Gravamen al Movimiento Financiero	69.463	510.259	-440.796	-86,39%
Retención en la Fuente	2.182.534	2.543.572	-361.038	-14,19%
Vigencia Fiscal Corriente	2.719.001	3.412.000	-692.999	-20,31%
Valores por Reintegrar	2.974.179	15.482.645	-12.508.466	-80,79%
Retenciones y Aportes Laborales	18.381.000	21.914.100	-3.533.100	-16,12%
<b>PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>969.236</b>	<b>0</b>	<b>969.236</b>	<b>N/A</b>
Convenios Programados	46.254.106	84.467.815	-38.213.709	-45,24%
Aportes de Exasociados	98.952.633	292.647.825	-193.695.192	-66,19%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>187.857.618</b>	<b>446.319.540</b>	<b>-258.461.921</b>	<b>-49,49%</b>

Las cuentas por pagar y otras representan el 2.18% del total del Pasivo y Patrimonio.

#### 9. FONDO SOCIALES Y MUTUALES

Saldos de las apropiaciones de los excedentes del ejercicio de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General de Delegados.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Fondo de Bienestar Social	66.401.934	74.643.210	-8.241.277	-11,04%
Fondo De Desarrollo Empresarial	145.633.335	108.065.291	37.568.044	34,76%
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS</b>	<b>212.035.269</b>	<b>182.708.502</b>	<b>29.326.767</b>	<b>23,72%</b>

- El Fondo de Bienestar Social, se utilizó en diferentes actividades del año, de las cuales se destacan los auxilios de vivienda, auxilios de educación, auxilios de calamidad así como actividades en fechas especiales como la celebración de los 20 años de CONFE, cursos de capacitación, amor y amistad, Halloween, novenas navideñas, entre otras.
- Este fondo se alimentó y ejecutó con el saldo que venía en el año 2016, y lo apropiado de la distribución de excedentes según decisión de Asamblea realizada en marzo de 2017.
- El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario fue creado por la Ley 1391 de 2010 y como mínimo se debe incrementar con el 10% del excedente, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del 50% de la Asamblea de Delegados. Para el año 2017 se incrementó en \$35 millones de pesos.

Los fondos sociales y mutuales componen el del 2.46% del total del Pasivo y Patrimonio.

#### 10. OTROS PASIVOS

Comprende los beneficios a empleados, retenciones por aplicar, valores recibidos para terceros, en los cuales incurrió CONFE en el año 2017. Estos presentan una disminución de \$2 millones de pesos un 0.50% con respecto al año anterior y representan el 3.47% del total pasivo y patrimonio:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Cesantías Consolidadas	28.628.936	31.480.314	-2.851.378	-9,06%
<b>Intereses Sobre Cesantías</b>	<b>3.435.474</b>	<b>3.483.505</b>	<b>-48.031</b>	<b>-1,38%</b>
<b>Vacaciones Consolidadas</b>	<b>25.231.591</b>	<b>20.970.620</b>	<b>4.260.971</b>	<b>20,32%</b>
<b>Ingresos anticipados</b>	<b>301.547.055</b>	<b>447.282.679</b>	<b>-145.735.624</b>	<b>-32,58%</b>
<b>Ingresos Recibidos para terceros</b>	<b>4.405.488</b>	<b>2.756.470</b>	<b>1.649.018</b>	<b>59,82%</b>
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>363.248.544</b>	<b>505.973.588</b>	<b>-142.725.044</b>	<b>37,12%</b>

**Beneficios a Empleados:**

Los beneficios para empleados son todas las formas de consideraciones dadas por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados, incluyendo a la gerencia, tales beneficios incluyen el pago de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al sistema integral de seguridad social y cualquier otra erogación derivada de la relación laboral de un empleado con CONFE.

**A corto plazo.** Son los que se adeudan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo en el cual los empleados prestan el servicio. No incluyen los beneficios de terminación. Se incorporan en esta clasificación: Sueldos, salarios, prestaciones sociales, primas legales y extralegales, bonificaciones, pagos al sistema integral de seguridad social, incapacidades a corto plazo, beneficios no monetarios como salud, educación, vivienda, entre otros.

**Retenciones por aplicar:**

Corresponde a los descuentos por nómina correspondientes a las cuotas ahorro y aportes de diciembre de las empresas los cuales son abonados en el momento del pago, lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

**Valores recibidos para terceros:**

Corresponde a los valores descontados por convenios a asociados y exasociados para el pago de pólizas futuros.

**PATRIMONIO**

**11. CAPITAL SOCIAL**

El capital está conformado por el aporte inicial y por el 30% del valor de la cuota mensual obligatoria que pagan los asociados, que como mínimo corresponde al 1% del ingreso del asociado. Los aportes sociales durante el año 2018 disminuyeron en \$ 468 millones de pesos que equivale a un 13%, a la fecha de corte reflejaban los siguientes saldos:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Aportes Ordinarios	2.546.163.896	3.019.064.087	-472.900.191	-15,66%
Aportes sociales mínimos no reducibles	78.124.200	73.771.700	4.352.500	5,90%
<b>TOTAL APORTES ORDINARIOS</b>	<b>2.624.288.096</b>	<b>3.092.835.787</b>	<b>-468.547.691</b>	<b>-9,76%</b>

**12. RESERVAS**

De acuerdo con el Decreto 1481/89, el Fondo debe transferir como mínimo el 20% de los excedentes operacionales a una reserva para protección de aportes. Las reservas representan el 3.25% del total del Pasivo y Patrimonio.

La variación de la reserva de aportes con respecto al año anterior es de \$75 millones, que corresponde a la distribución del excedente aprobado por la Asamblea General realizada en el 2018.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Reserva Protección de Aportes	439.518.185	364.382.097	75.136.088	20,62%
Reserva Protección De Cartera	152.515.584	110.227.933	42.287.651	38,36%
<b>TOTAL RESERVA PROTECCION DE APORTES</b>	<b>592.033.769</b>	<b>474.610.030</b>	<b>117.423.739</b>	<b>58,98%</b>

**13. FONDO PATRIMONIAL CON DESTINACION ESPECIFICA**

En la asamblea realizada en marzo de 2017 se aprobó la creación de este fondo para dar inicio a la construcción del capital institucional del Confe con aportes propios que fortalecerán el patrimonio.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
FONDOS PATRIMONIALES CON DESTINACION ESPECIFICA	-292.243.785	141.971.610	-434.215.395	-30,58%
<b>FONDOS PATRIMONIALES CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>-292.243.785</b>	<b>141.971.610</b>	<b>-434.215.395</b>	<b>-30,58%</b>

**14. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Corresponde al resultado de las operaciones realizadas por los años terminados, para lo cual en el detalle de los ingresos, gastos y costos se detallan las operaciones de donde se generaron estos excedentes a presentar para su correspondiente distribución.

Por los periodos terminados se presenta un aumento del 32.89% con respecto al año 2017, y representa el 6.66% del total del Pasivo y Patrimonio.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Excedente Presente Ejercicio	252.132.638	375.680.438	-123.547.800	-32,89%
<b>TOTAL EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO</b>	<b>252.132.638</b>	<b>375.680.438</b>	<b>-123.547.800</b>	<b>-32,89%</b>

**15. RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ**

Por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, CONFE realizó el re cálculo de la depreciación de la Oficina desde el año de compra hasta el 31 de diciembre de 2014, arrojando este un excedente por tal concepto:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Excedentes por Adopción por Primera Vez	6.163.097	6.163.097	0	0,00%
<b>TOTAL EXCEDENTES POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>	<b>6.163.097</b>	<b>6.163.097</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

**16. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Se presenta al valor acumulado por el re cálculo del gasto de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo de CONFE donde se reversa el mayor valor causado en el año 2015.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Excedentes por Adopción por Primera Vez	6.163.097	6.163.097	0	0,00%
<b>TOTAL EXCEDENTES POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>	<b>6.163.097</b>	<b>6.163.097</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

**INGRESOS**

**17. INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA**

Los ingresos son los beneficios económicos que ocurren durante el periodo a manera de aumentos de los activos o disminución de los pasivos, que dan como resultado incrementos del patrimonio diferentes a los aportes sociales de los asociados. Los ingresos por servicios de crédito representan el 88.91% del total de los ingresos, lo cual es razonable en relación a la composición de los activos productivos. La composición de los ingresos fue la siguiente:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Intereses Crédito de Consumo	1.329.897.065	1.471.416.736	-141.519.671	-10,64%
Intereses Crédito de Vivienda	135.831.014	153.258.324	-17.427.310	-12,83%
<b>TOTAL INGRESOS CARTERA</b>	<b>1.465.728.079</b>	<b>1.624.675.060</b>	<b>-158.946.981</b>	<b>-23,47%</b>

**18. INGRESOS NO OPERACIONALES**

Los otros ingresos representan el 11.09% del total de los ingresos y está conformado así:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
<b>INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES</b>	<b>94.454.609</b>	<b>121.224.337</b>	<b>-26.769.728</b>	<b>-22,08%</b>
Intereses entidades bancarias	79.309.885	101.688.285	-22.378.400	-22,01%
Inversiones en Fondo de Liquidez	14.481.739	19.293.156	-4.811.416	-24,94%
Analfe	662.985	242.896	420.089	17,30%
<b>RECUPERACION DETERIORO</b>	<b>29.426.716</b>	<b>7.794.161</b>	<b>21.632.555</b>	<b>27,75%</b>
<b>ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES</b>	<b>58.854.607</b>	<b>80.904.309</b>	<b>-22.049.702</b>	<b>-21,39%</b>
Descuentos concedidos en Convenios	12.979.713	23.838.372	-10.858.659	-45,55%
Fondo Mutual de Garantías	29.719.545	42.287.651	-12.568.106	-29,72%
Cheque gerencia - comision	130.900	1.592.176	-1.461.276	-91,78%
Aprovechamientos	2.661.972	967.181	1.694.791	17,52%
Por incapacidades	13.345.596	12.153.418	1.192.178	9,81%
Ajuste al peso	16.881	65.511	-48.630	-74,23%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>182.735.932</b>	<b>209.922.807</b>	<b>-27.186.875</b>	<b>6,36%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.648.464.011</b>	<b>1.834.597.867</b>	<b>-186.133.856</b>	<b>-17,11%</b>

**19. COSTO DE SERVICIOS**

Corresponde a los costos generados por los intereses causados y cancelados sobre las captaciones de ahorro a término que se miden a costo amortizado con la misma tasa de captación del producto y los ahorros programados y ahorros permanentes medidos a valor nominal, así como otros gastos directamente relacionados con la actividad de captación de ahorros y colocación de créditos.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Intereses Certificado de Depósito a Término	9.493.949	7.170.401	2.323.548	32,40%
Intereses Ahorro Programado	30.385.966	34.299.599	-3.913.633	-11,41%
Intereses Ahorro Vacacional	0	8.364	-8.364	-100,00%
Intereses Ahorro Especifico	720.820	824.688	-103.868	-12,59%
Intereses Ahorro Permanente	107.962.848	120.216.123	-12.253.275	-10,19%
Gmf asumido	1.895	15.539	-13.644	-87,80%
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>	<b>148.565.478</b>	<b>162.534.714</b>	<b>-13.969.236</b>	<b>-18,96%</b>



## GASTOS

### GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS GASTOS

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, correspondiente a las vigencias y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión. Los beneficios a empleados y gastos generales se detallan así:

### 20. BENEFICIOS A EMPLEADOS

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Salario Integral Administración	128.530.694	111.155.063	17.375.631	15,63%
Sueldos Administración	409.555.839	443.734.237	-34.178.398	-7,70%
PRACTICANTE SENA	8.919.179	6.504.211	2.414.968	37,13%
Horas Extras y Recargos	949.637	1.234.284	-284.647	-23,06%
Auxilio de Transporte	14.472.337	10.863.616	3.608.721	33,22%
Cesantías	37.581.678	40.114.031	-2.532.353	-6,31%
Intereses sobre Cesantías	3.989.385	4.272.230	-282.845	-6,62%
Prima de Servicios	37.200.072	39.757.016	-2.556.944	-6,43%
Vacaciones	34.164.486	28.959.361	5.205.125	17,97%
Dotacion	5.904.376	7.296.347	-1.391.971	-19,08%
Prima de Campo	6.459.900	8.004.146	-1.544.246	-19,29%
Auxilio de Alimentación	0	186.600	-186.600	-100,00%
Aportes E.P.S.	46.031.294	48.265.342	-2.234.049	-4,63%
Aportes Pensión	63.376.581	66.575.217	-3.198.637	-4,80%
Aportes A.R.L	16.716.800	13.689.498	3.027.302	22,11%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	20.621.843	22.161.580	-1.539.737	-6,95%
Aportes I.C.B.F.	15.451.074	16.163.862	-712.788	-4,41%
Aportes SENA	10.305.983	11.547.314	-1.241.331	-10,75%
Indemnizacion	9.849.376	0	9.849.376	N/A
Capacitacion empleados	0	3.525.650	-3.525.650	-100,00%
Bonificacion	22.534.839	18.234.086	4.300.753	23,59%
Gastos medicos	843.600	987.600	-144.000	-14,58%
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>893.458.972</b>	<b>903.231.292</b>	<b>-9.772.319</b>	<b>-18,50%</b>

### 21. GASTOS GENERALES

Compuestos por los pagos a terceros para el funcionamiento administrativo del Fondo de Empleados. Al 31 de diciembre reflejaban los siguientes saldos:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Honorarios	69.417.476	61.980.694	7.436.782	12,00%
Impuestos	22.528.678	24.537.922	-2.009.244	-8,19%
Arrendamientos	8.011.281	10.848.070	-2.836.789	-26,15%
Seguros	4.273.528	4.222.334	51.194	1,21%
Mantenimiento y Reparaciones	903.312	1.414.433	-511.121	-36,14%
Cuotas de Administración	11.916.824	11.210.050	706.774	6,30%
Aseo y Elementos	8.434.433	7.060.063	1.374.370	19,47%
Cafeteria oficina	2.442.108	4.021.995	-1.579.887	-39,28%
Cafetería Capacitacion	733.567	0	733.567	N/A
Servicios Públicos	23.930.156	24.927.062	-996.906	-4,00%
Portes, Cables, Fax y Télex	1.241.022	1.483.583	-242.561	-16,35%
Transporte, Fletes y Acarreos	2.228.413	4.812.750	-2.584.337	-53,70%
Papelería	13.800.988	16.504.730	-2.703.742	-16,38%
Publicidad y Propaganda	1.010.000	9.695.120	-8.685.120	-89,58%
Contribuciones y Afiliaciones	9.090.368	8.617.725	472.643	5,48%
Gastos de Asamblea	17.728.207	17.896.833	-168.626	-0,94%
Gastos Directivos	1.208.938	2.230.777	-1.021.839	-45,81%
Gastos Legales	2.023.740	7.129.200	-5.105.460	-71,61%
Información Comercial	5.380.079	3.935.389	1.444.690	36,71%
Atenciones	3.298.359	3.581.343	-282.984	-7,90%
Gastos de Viaje	7.723.053	10.338.901	-2.615.848	-25,30%
Sistematización	18.781.706	26.163.982	-7.382.276	-28,22%
otros	722.168	14.470.773	-13.748.605	-95,01%
Edictos	794.300	0	794.300	N/A
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>237.622.704</b>	<b>277.083.729</b>	<b>-40.255.325</b>	<b>-48,34%</b>

**22. GASTOS POR DETERIORO**

En el año 2017 se presentó gasto por deterioro originada principalmente por el registro del deterioro individual de acuerdo a los grados de morosidad presentada en la cartera, además del registro del deterioro general de acuerdo a la normatividad legal vigente.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Créditos de Consumo	19.803.283	20.408.059	-604.776	-2,96%
Otras cuentas por cobrar	4.287.833	1.918.451	2.369.382	12,35%
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>24.091.116</b>	<b>22.326.510</b>	<b>1.764.606</b>	<b>9,39%</b>

**23. GASTOS AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO**

Este rubro comprende los gastos amortizados por las licencias informáticas adquiridas por CONFE, para el buen funcionamiento.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Amortización Software	4.070.703	2.951.249	1.119.454	37,93%
<b>TOTAL AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO</b>	<b>4.070.703</b>	<b>2.951.249</b>	<b>1.119.454</b>	<b>37,93%</b>

**24. GASTOS POR DEPRECIACIÓN**

Comprende los gastos que se causan por el normal deterioro de los bienes puestos en funcionamiento para atender adecuadamente la operatividad de CONFE, de acuerdo a la vida útil que se estima para cada uno de ellos.

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Edificaciones	7.247.436	7.247.436	0	0,00%
Muebles y Equipo de Oficina	7.759.298	8.174.253	-414.955	-5,08%
Equipo de Cómputo y Comunicación	9.312.865	9.509.182	-196.317	-2,06%
<b>TOTAL DEPRECIACIONES</b>	<b>24.319.599</b>	<b>24.930.871</b>	<b>-611.272</b>	<b>-7,14%</b>

**25. GASTOS FINANCIEROS**

Representan los valores pagados por conceptos gastos bancarios por chequeras, transferencias y comisiones, así como los gastos varios tales como impuestos gravamen al movimiento financiero entre otros. Al 31 de diciembre presentaban los siguientes saldos:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Gravámenes Certificaciones y Constancias	38.247.020	36.667.137	1.579.883	4,31%
Gastos bancarios	5.037.625	4.727.606	310.019	6,56%
Comisiones	20.835.316	23.986.030	-3.150.715	-13,14%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>64.119.961</b>	<b>65.380.773</b>	<b>-1.260.813</b>	<b>-2,27%</b>

**26. GASTOS VARIOS**

Representan los valores asumidos por conceptos de retenciones en la fuente asumidas, ajuste al peso y unas cuantías menores asumidas por CONFE. Al 31 de diciembre presentaban los siguientes:

NOMBRE	dic.-18	dic.-17	VARIACION	PORCENTAJE
Impuestos Asumidos	56.077	89.365	-33.288	-3,72%
Multas y sanciones	13.679	319.000	-305.321	-9,57%
Otros	13.084	69.926	-56.842	-8,13%
<b>TOTAL GASTOS VARIOS</b>	<b>82.840</b>	<b>478.291</b>	<b>-395.451</b>	<b>-21,43%</b>

ORIGINAL FIRMADO

**CAROLINA SALCEDO FLOREZ**

Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

**CARMEN ROSA CELY CALA**

Contadora T.P. 50.440-T

ORIGINAL FIRMADO

**ALVARO BURGOS GAYON**

Revisor Fiscal T.P.62796-T

Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.



¡Más que un fondo... un amigo!

## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2018

Señores

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fondo de Empleados de Concreto-“CONFÉ”

Bogotá D.C.

Nosotros, el Representante Legal y Contador certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros al diciembre 31 de 2018, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES-, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, que corresponden al anexo 2.1. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y en forma complementaria a la parte pertinente a las excepciones consagradas del Decreto 2496 de 2015, expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que reglamentan la Ley 1314 de 2009, en forma complementaria: la ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000 y Decreto 1406 de 1999.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los de Los años anteriores y reflejan razonablemente la situación financiera del Fondo de empleados de Concreto al 31 de diciembre de 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus Flujos de Efectivo y, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes y documentos, con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones del ejercicio en el 2018 Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Certificamos que los excesos de tesorería han sido colocados en entidades financieras de calificación A.
6. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
7. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.
8. El Fondo de Empleados de Concreto ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
9. En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
10. Confirmamos que todos los ingresos correspondientes al año 2018 fueron registrados oportunamente y todos los costos y gastos que se generaron en el año 2018 fueron causados en el mismo año.
11. No ha habido comunicaciones de entidades de control gubernamental concernientes al cumplimiento de las normas legales o de deficiencias de estas, que pudieran haber tenido efecto importante en los estados financieros.
12. Hemos puesto a disposición de los asociados y Revisoría Fiscal los libros de contabilidad, comprobantes, y todas las actas de Asambleas de Asociados, Junta Directiva y Control Social.
13. Los estados financieros del año 2018 fueron preparados con los resultados económicos incorporados en el sistema de información y demás soportes contables.

En Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Febrero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

**CAROLINA SALCEDO FLOREZ**

Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

**CARMEN ROSA CELY CALA**

Contador T.P. 50.440-T

# 10 Proyecto de Reforma al Estatuto

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p><b>ARTÍCULO 13. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO.</b> Podrán ser asociados de “CONFÉ” los trabajadores de la empresa CONSTRUCTORA CONCRETOS S.A., de las empresas adscritas, vinculadas y complementarias, los trabajadores de otras empresas independientes y que tengan algún tipo de vínculo comercial o contractual con la CONSTRUCTORA CONCRETOS S.A. y que desarrollen la misma clase de actividad económica; así como los trabajadores dependientes de “CONFÉ”.</p> <p>En cualquiera de dichos eventos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud escrita de asociación debidamente aprobada por la gerencia o a quien este delegue.</li> <li>2. Ser legalmente capaz.</li> <li>3. Autorizar al pagador de la respectiva empresa que genera el vínculo de asociación, para que retenga de su ingreso mensual o mesada pensional con destino a “CONFÉ” la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica establecida en el presente Estatuto así como las demás obligaciones que contraiga con “CONFÉ”.</li> <li>4. Acreditar su vinculación con la entidad generadora del vínculo de asociación de “CONFÉ”.</li> <li>5. Autorizar consulta y reporte en las centrales de riesgo.</li> <li>6. Autorizar manejo y administración de datos personales.</li> <li>7. No estar reportado en listas vinculantes para Colombia.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Aquellos asociados que adquieran el derecho de pensión o que habiéndose terminado su vinculación con la empresa respectiva tengan la expectativa de tener otro contrato dentro de los 30 días calendario siguientes con alguna de las empresas que generen el vínculo de asociación, deberán presentar la solicitud escrita a la gerencia de CONFÉ en un plazo no superior a 3 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. En caso contrario se entenderá que a la fecha de terminación del vínculo con la empresa que lo genera se perderá el carácter de asociado de “CONFÉ”.</p>	<p><b>ARTÍCULO 13. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO.</b> Podrán ser asociados de “CONFÉ” los trabajadores de la empresa CONSTRUCTORA CONCRETOS S.A., de las empresas adscritas, vinculadas y complementarias, los trabajadores de otras empresas independientes y que tengan algún tipo de vínculo comercial o contractual con la CONSTRUCTORA CONCRETOS S.A. y que desarrollen la misma clase de actividad económica; así como los trabajadores dependientes de “CONFÉ”.</p> <p>En cualquiera de dichos eventos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Solicitud escrita de asociación debidamente aprobada por la gerencia o a quien este delegue.</li> <li>9. Ser legalmente capaz.</li> <li>10. Autorizar al pagador de la respectiva empresa que genera el vínculo de asociación, para que retenga de su ingreso mensual o mesada pensional con destino a “CONFÉ” la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica establecida en el presente Estatuto así como las demás obligaciones que contraiga con “CONFÉ”.</li> <li>11. Acreditar su vinculación con la entidad generadora del vínculo de asociación de “CONFÉ”.</li> <li>12. Autorizar consulta y reporte en las centrales de riesgo.</li> <li>13. Autorizar manejo y administración de datos personales.</li> <li>14. No estar reportado en listas vinculantes para Colombia.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Aquellos asociados que adquieran el derecho de pensión o que habiéndose terminado su vinculación con la empresa respectiva tengan la expectativa de tener otro contrato dentro de los 30 días calendario siguientes con alguna de las empresas que generen el vínculo de asociación <b>y deseen dar continuidad a la calidad de asociado</b>, deberán presentar la solicitud escrita a la gerencia de CONFÉ en un plazo no superior a 3 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. En caso contrario se entenderá que a la fecha de terminación del vínculo con la empresa que lo genera se perderá el carácter de asociado de “CONFÉ”.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> forma. Otorgar mayor precisión a la interpretación del artículo estatutario, en virtud de la causa que motiva a realizar el citado procedimiento.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 14. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.</b> Serán deberes fundamentales de los asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir conocimientos sobre los principios y fines de la economía solidaria, así como el objeto, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y de “CONFÉ” en particular.</li> <li>2. Comportarse con espíritu solidario frente a “CONFÉ” y a sus asociados.</li> <li>3. Acatar las normas estatutarias y reglamentarias, y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los órganos directivos y de control.</li> <li>4. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su asociación a “CONFÉ”.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 14. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.</b> Serán deberes fundamentales de los asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir conocimientos sobre los principios y fines de la economía solidaria, así como el objeto, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y de “CONFÉ” en particular.</li> <li>2. Comportarse con espíritu solidario frente a “CONFÉ” y a sus asociados.</li> <li>3. Acatar las normas estatutarias y reglamentarias, y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los órganos directivos y de control.</li> <li>4. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su asociación a “CONFÉ”.</li> </ol>



ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>5. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de “CONFÉ”.</p> <p>6. Usar adecuadamente los servicios de “CONFÉ”.</p> <p>7. Desempeñar con diligencia y eficacia los cargos y comisiones que le hayan sido encomendados.</p> <p>8. Aceptar y cumplir las determinaciones que los órganos de administración y vigilancia de “CONFÉ” adopten conforme al Estatuto y reglamentos.</p> <p>9. Actualizar de manera periódica los datos personales y demás información que le sea solicitado por “CONFÉ” o informar cualquier cambio que se generen sobre los mismos.</p> <p>10. Los demás que le fijen la ley y el Estatuto.</p> <p><b>PARAGRAFO.</b> Los deberes y obligaciones previstos en el presente Estatuto y los reglamentos, se establecen con criterio de igualdad, salvo las contribuciones económicas que podrán graduarse teniendo en cuenta los niveles de ingreso mensual.</p>	<p>5. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de “CONFÉ”.</p> <p>6. Usar adecuadamente los servicios de “CONFÉ”.</p> <p>7. Desempeñar con diligencia y eficacia los cargos y comisiones que le hayan sido encomendados.</p> <p>8. Aceptar y cumplir las determinaciones que los órganos de administración y vigilancia de “CONFÉ” adopten conforme al Estatuto y reglamentos.</p> <p>9. <u>Actualizar por lo menos cada anualidad los datos personales y demás información solicitada por “CONFÉ” e informar oportunamente cualquier cambio que se genere de la información reportada; aceptar ser notificado electrónicamente, y a recibir información vía correo electrónico, WhatsApp o cualquier otro medio similar</u></p> <p>10. Los demás que le fijen la ley y el Estatuto.</p> <p><b>PARAGRAFO.</b> Los deberes y obligaciones previstos en el presente Estatuto y los reglamentos, se establecen con criterio de igualdad, salvo las contribuciones económicas que podrán graduarse teniendo en cuenta los niveles de ingreso mensual.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Operatividad – Permitir otros medios de notificación personal, válidos en Colombia y acorde con los desarrollos tecnológicos.</p>	
<p><b>ARTICULO 20. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO POR PÉRDIDA DE CALIDADES O CONDICIONES PARA SER ASOCIADO.</b> La terminación del vínculo de asociación, <del>y de la condición de asociado</del> por las causales previstas en el presente Estatuto, se producirá mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al asociado, salvo que se desconozca su paradero, caso en el cual se enviará por correo certificado a la dirección que tenga registrada en “CONFÉ”.</p> <p>El asociado afectado con la medida podrá presentar <u>únicamente</u> recurso <del>de reposición ante la Gerencia</del> en los mismos términos establecidos en el presente Estatuto para la exclusión, demostrando que no se dan los hechos invocados en la causal.</p>	<p><b>ARTICULO 20. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO POR PÉRDIDA DE CALIDADES O CONDICIONES PARA SER ASOCIADO.</b> La terminación del vínculo de asociación por las causales previstas en el presente Estatuto, se producirá mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al asociado a través de correo certificado a la dirección que tenga registrada en “CONFÉ” <u>o por cualquier otro medio legalmente válido.</u></p> <p>El asociado afectado con la medida, podrá presentar los recursos en los mismos términos establecidos en el presente Estatuto para la exclusión, demostrando que no se dan los hechos invocados en la causal.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Operatividad/ Legal. Permitir otros medios de notificación personal, válidos en Colombia y acorde con los desarrollos tecnológicos / Ante cualquier sanción procede los recursos de reposición y subsidio el de apelación, ante los órganos competentes.</p>	
<p><b>ARTICULO 22. EXCLUSION.</b> Los asociados de “CONFÉ” perderán el carácter de tales, cuando se determine su exclusión por las causales previstas y agotando el procedimiento señalado en el presente Estatuto, a través de resolución motivada.</p> <p><b>PARAGRAFO.</b> En el supuesto de estar incurso en una causa de exclusión, sin perjuicio del retiro voluntario se adelantará el procedimiento previsto en el presente Estatuto para tal fin y si es el caso se podrá sancionar al asociado con posterioridad al retiro voluntario.</p>	<p><b>ARTICULO 22. EXCLUSION.</b> Los asociados de “CONFÉ” perderán el carácter de tales, cuando se determine su exclusión por las causales previstas y agotando el procedimiento señalado en el presente Estatuto, a través de resolución motivada.</p> <p><b>PARAGRAFO.</b> En el supuesto de estar incurso en una causa de exclusión, sin perjuicio del retiro voluntario se adelantará el procedimiento previsto en el presente Estatuto para tal fin y si es el caso se podrá sancionar al asociado <u>con la exclusión, aun cuando el asociado haya presentado previamente solicitud de retiro voluntario.</u></p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Forma – Otorgar mayor precisión a la interpretación del párrafo estatutario.</p>	

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p><b>ARTICULO 30. SANCIONES PECUNIARIAS.</b> Por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no concurran a sus sesiones o no participen en eventos eleccionarios, sin causa justificada. El valor de las multas no podrá exceder de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes y se destinará para engrosar el Fondo de Bienestar Social para ejecutar las actividades estipuladas en dicho reglamento. Para la imposición de ésta multa, la Asamblea General conformará de su seno un comité para adelantar breve y sumariamente una investigación dentro de los treinta (30) hábiles siguientes a la realización de la Asamblea General, a fin de determinar el motivo de la inasistencia del asociado o delegado, escuchará en descargos al investigado y observará las pruebas que llegare a presentar determinando si éstas constituyen justa causa o no. <b>Contra la misma no procede recurso alguno.</b></p> <p>La Junta Directiva podrá sancionar a los asociados pecuniariamente en los eventos en los que sea convocado y haya aceptado participar, hasta el valor en que se haya incurrido para su participación. <b>Para el efecto, bastará con el informe del responsable del evento y en todo caso,</b> salvo que se demuestre por el asociado su inasistencia por fuerza mayor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.</p> <p>Igualmente los reglamentos de los diferentes servicios, así como los <b>diversos</b> contratos que suscriba el asociado con "CONFÉ" podrán contener sanciones pecuniarias tales como intereses moratorios, cláusulas indemnizatorias y demás cobros judiciales por incumplimiento de obligaciones. Su debido proceso estará sujeto a lo dispuesto en el presente Estatuto.</p>	<p><b>ARTICULO 30. SANCIONES PECUNIARIAS.</b> Por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no concurran a sus sesiones o no participen en eventos eleccionarios, sin causa justificada. El valor de las multas no podrá exceder de diez (10) salarios mínimo diarios legales vigentes y se destinará a engrosar el Fondo de Bienestar Social para ejecutar las actividades estipuladas en dicho reglamento. Para la imposición de ésta multa la Asamblea General conformará de su seno un comité para adelantar breve y sumariamente una investigación dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea General, a fin de determinar el motivo de la inasistencia del asociado o delegado, escuchará en descargos al investigado y observará las pruebas que llegare a presentar determinando si estas constituyen justa causa o no, <b>y trasladará el proceso a la Junta Directiva, con la recomendación respectiva.</b></p> <p>La Junta Directiva podrá sancionar a los asociados pecuniariamente en los eventos en los que sea convocado y haya aceptado participar, hasta el valor en que se haya incurrido para su participación, salvo que se demuestre por el asociado su inasistencia por fuerza mayor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. <b>El debido proceso estará sujeto a lo dispuesto en el presente Estatuto.</b></p> <p>Igualmente los reglamentos de los diferentes servicios, así como los contratos que suscriba el asociado con "CONFÉ" podrán contener sanciones pecuniarias tales como intereses moratorios, cláusulas indemnizatorias y demás cobros judiciales por incumplimiento de obligaciones. Su debido proceso estará sujeto a lo dispuesto en el presente Estatuto.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> legal DEBIDO PROCESO – El régimen disciplinario en las Organizaciones Solidarias, debe observar como mínimo las etapas establecidas en el literal g del numeral 3 del Capítulo VII Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria ( página 165), con el fin de garantizar el derecho constitucional al debido proceso.</p>	
<p><b>ARTICULO 31. SUSPENSION TEMPORAL DEL USO DE SERVICIOS.</b> La Junta Directiva podrá declarar suspendidos los derechos a los asociados por alguna o algunas de las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mora mayor de sesenta (60) días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con "CONFÉ".</li> <li>2. <b>Negligencia o descuido en el desempeño de las funciones que se le confíen dentro de "CONFÉ".</b></li> <li>3. No constituir las garantías de los créditos concedidos dentro de la oportunidad y en la forma señalada en la reglamentación correspondiente o en el préstamo otorgado.</li> <li>4. Cambiar la finalidad de los préstamos obtenidos en "CONFÉ".</li> <li>5. Extender a favor de terceros no contemplados en los reglamentos, los servicios y recursos que proporciona "CONFÉ" a sus asociados.</li> <li>6. Incumplimiento de los deberes <b>especiales</b> consagrados en el presente Estatuto.</li> </ol> <p><b>PARAGRAFO.</b> Los reglamentos de los diversos servicios podrán contemplar suspensiones temporales del uso de ellos por incumplimiento de los asociados en las obligaciones que surgen por la prestación de los mismos. El procedimiento y las particularidades para la aplicación de ésta sanción serán establecidos en el respectivo reglamento. En todo caso la suspensión no podrá ser superior noventa (90) días calendario y no exime al asociado de sus obligaciones pecuniarias con "CONFÉ".</p>	<p><b>ARTICULO 31. SUSPENSION TEMPORAL DEL USO DE SERVICIOS.</b> La Junta Directiva podrá declarar suspendidos los derechos a los asociados por alguna o algunas de las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mora mayor de sesenta (60) días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con "CONFÉ".</li> <li>2. No constituir las garantías de los créditos concedidos dentro de la oportunidad y en la forma señalada en la reglamentación correspondiente o en el préstamo otorgado.</li> <li>3. Cambiar la finalidad de los préstamos obtenidos en "CONFÉ".</li> <li>4. Extender a favor de terceros no contemplados en los reglamentos, los servicios y recursos que proporciona "CONFÉ" a sus asociados.</li> <li>5. Incumplimiento de los deberes <b>fundamentales</b> consagrados en el presente Estatuto.</li> </ol> <p><b>PARAGRAFO.</b> Los reglamentos de los diversos servicios podrán contemplar suspensiones temporales del uso de ellos por incumplimiento de los asociados en las obligaciones que surgen por la prestación de los mismos. El procedimiento y las particularidades para la aplicación de ésta sanción serán establecidos en el respectivo reglamento. En todo caso la suspensión no podrá ser superior noventa (90) días calendario y no exime al asociado de sus obligaciones pecuniarias con "CONFÉ".</p>

## ESTATUTO VIGENTE

## PROYECTO DE REFORMA

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.** Forma (numeral 6) – Otorgar mayor precisión interpretativa, taxativamente el estatuto no consagra deberes especiales, el Decreto 1481/89 determina deberes fundamentales (art.11) al tenor del Art. 14 del estatuto de CONFE.

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.** Forma. El numeral 2. Está igualmente consagrado en el numeral 9 del Art. 33, causales de exclusión. Al existir dos sanciones por la misma conducta se aplicará la de menor impacto para el asociado, bajo el principio de favorabilidad que se aplica en el sistema sancionatorio.

**ARTICULO 34. PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS SANCIONES CONTEMPLADAS.** Para proceder a imponer las sanciones contempladas en el presente Estatuto y en los cuales no se encuentre previsto un procedimiento, se aplicará en todos los casos el siguiente:

1. El Comité de Control Social realizará la investigación de los hechos que revistan características de una causal de sanción que lleguen a su conocimiento por cualquier medio idóneo, para ello notificará al asociado afectado que se inicia un proceso de investigación contra el mismo. Le notificará el pliego de cargos, donde se expondrán los hechos sobre los cuales éste se basa, las pruebas, así como las razones legales y estatutarias de tal medida, todo lo cual se hará constar por escrito.
2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, el asociado deberá presentar los descargos y solicitará las pruebas que considere necesarias las cuales serán consideradas por el Comité de Control Social antes de proferir las recomendaciones. El término para practicar pruebas no podrá exceder de diez (10) días hábiles.
3. Culminada la etapa de investigación, el Comité de Control Social entregará a la Junta Directiva sus recomendaciones con el sustento correspondiente. La Junta Directiva analizará la información suministrada y decidirá si existe mérito o no para aplicar las sanciones expresamente contempladas en el Estatuto, la cual se adoptará con el voto favorable de tres (3) de sus miembros. En todo caso si la Junta Directiva lo considera necesario, podrá solicitar nuevas pruebas conducentes a aclarar los hechos lo cual no podrá exceder de tres (3) días hábiles. La decisión adoptada se impondrá mediante resolución debidamente motivada y será notificada a través de los mecanismos expresamente contemplados en el Estatuto.
4. Recursos. Notificada la resolución sancionatoria al afectado, este podrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación. El recurso de reposición será resuelto por la Junta Directiva **en la reunión siguiente** a su radicación y en caso de confirmarse la sanción se concederá el recurso de apelación si ha sido interpuesto. El recurso de apelación será conocido y resuelto por el Comité de Apelaciones que elija la Asamblea General **y hasta tanto sea resuelto tendrá suspendidos totalmente sus derechos**, sin perjuicio de continuar **cancelando** los compromisos económicos contraídos **por la prestación de servicios con anterioridad a la decisión que resolvió el recurso de reposición**.
5. Para efectos del recurso de apelación, la Asamblea General conformará de su seno un Comité de Apelaciones, el cual escuchará al asociado sancionado, observará las pruebas y decidirá el recurso, su pronunciamiento se notificará al asociado y se aplicará de inmediato.

**PARAGRAFO. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones que deban hacerse al asociado investigado se surtirán bajo el siguiente procedimiento: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión, el secretario del órgano que profiere el acto o el representante legal del "CONFE" cuando le sea solicitado en forma escrita por el órgano que profiere el acto

**ARTICULO 34. PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS SANCIONES CONTEMPLADAS.** Para proceder a imponer las sanciones contempladas en el presente Estatuto y en los cuales no se encuentre previsto un procedimiento, se aplicará en todos los casos el siguiente:

1. El Comité de Control Social realizará la investigación de los hechos que revistan características de una causal de sanción que lleguen a su conocimiento por cualquier medio idóneo, para ello notificará al asociado afectado que se inicia un proceso de investigación contra el mismo. Le notificará el pliego de cargos, donde se expondrán los hechos sobre los cuales éste se basa, las pruebas, así como las razones legales y estatutarias de tal medida, todo lo cual se hará constar por escrito.
2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, el asociado deberá presentar los descargos y solicitará las pruebas que considere necesarias las cuales serán consideradas por el Comité de Control Social antes de proferir las recomendaciones. El término para practicar pruebas no podrá exceder de diez (10) días hábiles.
3. Culminada la etapa de investigación, el Comité de Control Social entregará a la Junta Directiva sus recomendaciones con el sustento correspondiente. La Junta Directiva analizará la información suministrada y decidirá si existe mérito o no para aplicar las sanciones expresamente contempladas en el Estatuto, la cual se adoptará con el voto favorable de tres (3) de sus miembros. En todo caso si la Junta Directiva lo considera necesario, podrá solicitar nuevas pruebas conducentes a aclarar los hechos lo cual no podrá exceder de tres (3) días hábiles. La decisión adoptada se impondrá mediante resolución debidamente motivada y será notificada a través de los mecanismos expresamente contemplados en el Estatuto.
4. Recursos. Notificada la resolución sancionatoria al afectado, este podrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación. El recurso de reposición será resuelto por la Junta Directiva **en un término máximo de 40 días hábiles** siguientes a su radicación y en caso de confirmarse la sanción se concederá el recurso de apelación si ha sido interpuesto. El recurso de apelación será conocido y resuelto, por el Comité de Apelaciones que elija la Asamblea General, sin perjuicio **que el asociado cumpla con los compromisos económicos contraídos con CONFE**.
5. Para efectos del recurso de apelación, la Asamblea General conformará de su seno un Comité de Apelaciones, el cual escuchará al asociado sancionado, observará las pruebas y decidirá el recurso, su pronunciamiento se notificará al asociado y se aplicará de inmediato.

**PARAGRAFO. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones que deban hacerse al asociado investigado se surtirán bajo el siguiente procedimiento: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión, el secretario del órgano que profiere el acto o el representante legal del "CONFE" cuando le sea solicitado en forma escrita por el órgano que profiere el acto correspondiente, notificará al asociado la resolución correspondiente por correo certificado

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>correspondiente, notificará al asociado la resolución correspondiente por correo certificado enviada a la última dirección que figure en los registros de "CONFEE", entendiéndose surtida la notificación el quinto (5) día hábil siguiente de haber sido introducida al correo.</p> <p>En el evento que el correo certificado sea devuelto "CONFEE" publicará en sus dependencias la resolución o envarará la resolución correspondiente al último correo electrónico que el sancionado haya registrado en "CONFEE" y se entenderá notificado dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación o envío, según sea el caso. Una vez vencidos los términos de notificación la decisión quedará ejecutoriada.</p>	<p>enviada a la última dirección que figure en los registros de "CONFEE", entendiéndose surtida la notificación el quinto (5) día hábil siguiente de haber sido introducida al correo. <u>En todo caso, el Fondo de Empleados podrá optar por medios de notificación electrónica, legalmente válidos</u></p> <p>En el evento que el correo certificado sea devuelto "CONFEE" publicará en sus dependencias la resolución o envarará la resolución correspondiente al último correo electrónico que el sancionado haya registrado en "CONFEE" y se entenderá notificado dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación o envío, según sea el caso. Una vez vencidos los términos de notificación la decisión quedará ejecutoriada.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Operatividad/legalidad (numeral 4) se amplía por operatividad el plazo para resolver el recurso de reposición; se elimina la suspensión total de derechos, toda vez que es de igual manera una sanción, la cual sólo procede cuando quede en firme los recursos.</p> <p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Operatividad. (parágrafo) Obtener la posibilidad de notificación electrónica.</p>	
<p><b>ARTICULO 40. PATRIMONIO.</b> El patrimonio de "CONFEE", será variable e ilimitado y estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los aportes sociales individuales.</li> <li>2. <del>Las reservas y fondos permanentes.</del></li> <li>3. <del>Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial.</del></li> <li>4. <del>Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.</del></li> </ol> <p><b>PARAGRAFO.</b> Durante la existencia de "CONFEE" el monto mínimo de los aportes sociales pagados no reducibles será la suma de <del>CIEN SALARIOS (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES</del> el cual no podrá reducirse durante la vida de la entidad.</p>	<p><b>ARTICULO 40. PATRIMONIO.</b> El patrimonio de "CONFEE", será variable e ilimitado y estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los aportes sociales individuales</li> <li>2. <u>El monto mínimo de aportes no reducibles.</u></li> <li>3. <u>La reserva de protección de aportes sociales.</u></li> <li>4. <u>El fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales.</u></li> <li>5. <u>Las demás reservas y fondos permanentes de orden patrimonial.</u></li> <li>6. <u>Las donaciones, siempre que sean irrevocables.</u></li> <li>7. <u>Los aportes sociales amortizados o readquiridos por CONFEE en exceso del monto mínimo de aportes sociales no reducibles.</u></li> <li>8. <u>Los excedentes del ejercicio en curso</u></li> <li>9. <u>Otros rubros que determine el marco legal vigente y/o las instrucciones dadas por el órgano de supervisión gubernamental.</u></li> </ol> <p><b>PARAGRAFO.</b> Durante la existencia de "CONFEE" el monto mínimo de los aportes sociales no reducibles será la suma de <u>DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$292.000.000)</u>, el cual no podrá reducirse durante la vida de la entidad.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Legal. Se determina el patrimonio, con base en el Decreto 344/2017, Decreto 961 de 2018 e instrucciones de la Supersolidaria y por operatividad se incrementan los aportes no reducibles.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 46. DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES.</b> Los asociados de "CONFEE" perderán el carácter de tales, cuando se determine su exclusión. Los asociados desvinculados por retiro voluntario del Fondo o por retiro definitivo de la empresa que genera el vínculo de asociación, tendrán derecho a que "CONFEE" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, previas las compensaciones y deducida su participación en las pérdidas si a ello hubiere lugar.</p>	<p><b>ARTÍCULO 46. DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES.</b> Los asociados de "CONFEE" perderán el carácter de tales, cuando se determine su exclusión. Los asociados desvinculados por retiro voluntario del Fondo o por retiro definitivo de la empresa que genera el vínculo de asociación, tendrán derecho a que "CONFEE" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, previas las compensaciones y deducida su participación en las pérdidas si a ello hubiere lugar.</p>



ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>En caso de retiro por fallecimiento del asociado: los herederos, cónyuge sobreviviente o compañero(a) permanente del asociado fallecido, tendrán derecho a que "CONFE" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, después de presentada en forma completa y debidamente la reclamación y que esta acredite los derechos del o los reclamantes, de acuerdo a la reglamentación que la Junta Directiva expida para tal efecto y la devolución se realizara dentro de los siguientes plazos:</p> <p>Fallecido sin cartera: máximo 30 días después de presentada la reclamación.</p> <p>Fallecido con cartera: máximo 30 días después del reconocimiento de la cartera por parte de la compañía de seguros al Fondo.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Para el reconocimiento de la cartera por parte de la compañía de seguros al Fondo, se requiere que los beneficiarios presenten en forma completa y debidamente la reclamación a CONFE.</p> <p>Si dicha devolución afecta el patrimonio, se aplicará el plazo establecido en el presente Estatuto para el efecto.</p> <p>La devolución podrá hacerse en obligaciones pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año de acuerdo con la reglamentación especial que sobre el particular expida la Junta Directiva.</p> <p>Si a la fecha de retiro o exclusión de un asociado de CONFE, este presenta pérdidas dentro de su estado financiero y de acuerdo con su último balance producido, la Junta Directiva podrá ordenar la retención de los aportes <b>y suplementariamente del ahorro permanente</b>, en forma proporcional a la pérdida registrada y hasta el término de la responsabilidad señalada en la Ley.</p> <p>Si dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se reflejaron las pérdidas, CONFE no demuestra recuperación económica que permita la devolución de los aportes retenidos a los asociados retirados o excluidos, la siguiente Asamblea deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de la pérdida.</p>	<p>En caso de retiro por fallecimiento del asociado: los herederos, cónyuge sobreviviente o compañero(a) permanente del asociado fallecido, tendrán derecho a que "CONFE" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, después de presentada en forma completa y debidamente la reclamación y que esta acredite los derechos del o los reclamantes, de acuerdo a la reglamentación que la Junta Directiva expida para tal efecto y la devolución se realizara dentro de los siguientes plazos:</p> <p>Fallecido sin cartera: máximo 30 días después de presentada la reclamación.</p> <p>Fallecido con cartera: máximo 30 días después del reconocimiento de la cartera por parte de la compañía de seguros al Fondo.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Para el reconocimiento de la cartera por parte de la compañía de seguros al Fondo, se requiere que los beneficiarios presenten en forma completa y debidamente la reclamación a CONFE.</p> <p>Si dicha devolución afecta el patrimonio, se aplicará el plazo establecido en el presente Estatuto para el efecto.</p> <p>La devolución podrá hacerse en obligaciones pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año de acuerdo con la reglamentación especial que sobre el particular expida la Junta Directiva.</p> <p>Si a la fecha de retiro o exclusión de un asociado de CONFE, este presenta pérdidas dentro de su estado financiero y de acuerdo con su último balance producido, la Junta Directiva ordenará la retención de los aportes, en forma proporcional a la pérdida registrada y hasta el término de la responsabilidad señalada en la Ley.</p> <p>Si dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se reflejaron las pérdidas, CONFE no demuestra recuperación económica que permita la devolución de los aportes retenidos a los asociados retirados o excluidos, la siguiente Asamblea deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de la pérdida.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Legal. A partir de la expedición de la Ley 1391 de 2010, los</p>	<p>Fondos de Empleados responderán ante terceros, exclusivamente con su patrimonio (art.4) en consecuencia, la pérdida financiera subsidiariamente no afectan los ahorros permanentes de los asociados.</p>
<p><b>ARTICULO 49. FONDOS.</b> "CONFE" podrá contar con fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. Cuando los recursos de los fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponderá definirla a la Junta Directiva. En todo caso, si la Asamblea General al momento de la creación del fondo, no define su naturaleza contable, se entenderá que son de carácter pasivo hasta tanto no se pronuncie expresamente sobre el mismo.</p> <p>En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentará sus aportes.</p>	<p><b>ARTICULO 49. FONDOS.</b> "CONFE" podrá contar con fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. Cuando los recursos de los fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponderá definirla a la Junta Directiva. En todo caso, si la Asamblea General al momento de la creación del fondo, no define su naturaleza contable, se entenderá que son de carácter pasivo hasta tanto no se pronuncie expresamente sobre el mismo.</p> <p>En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentará sus aportes.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> <u>En todo caso, CONFE contará con el FONDO DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS, fondo de carácter patrimonial, no agotable, que en adelante se provisionará principalmente vía excedentes, con el fin de proteger a CONFE de eventuales pérdidas ocasionadas, por el deterioro de los activos; su uso y administración será reglamentado por la Junta Directiva, en concordancia con las demás disposiciones establecidas por la Asamblea General.</u></p> <p><u>En todo caso, el monto mínimo destinado a éste fondo será el valor recaudado, sin perjuicio de las destinación del excedente de carácter legal, de acuerdo al marco legal vigente.</u></p>

## ESTATUTO VIGENTE

## PROYECTO DE REFORMA

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.** Solicitud administrativa. Se formaliza, la solicitud de modificación de denominación al FONDO PROTECCIÓN CARTERA por el FONDO PROTECCIÓN DE ACTIVOS, con el fin de darle una cobertura más amplia, para la protección total de activos. Se recomienda que la citada modificación del cambio de denominación y provisión del fondo, quede consagrado y aprobada en el acta de Asamblea.

**ARTICULO 53. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.** El excedente del ejercicio económico de "CONFE" ~~una vez deducidos los gastos generales, el valor de los intereses y demás costos financieros; las amortizaciones, las depreciaciones y las provisiones que amparan las cuentas del activo y en el evento en que éste se produzca se aplicará~~ en la siguiente forma:

1. El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. El diez por ciento (10 %) como mínimo para crear o incrementar un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.
3. ~~El cuarenta por ciento (40%) como mínimo para crear, mantener o incrementar un fondo de amortización de aportes el cual le corresponde a la Junta Directiva definir su reglamentación.~~
4. El remanente para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales "CONFE" desarrolle labores de salud, bienestar educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General. Así mismo con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias. Igualmente podrá reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

**PARAGRAFO.** En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/** Operatividad. Toda vez que el Fondo de amortización de aportes a la fecha cumplió su fin, se deroga la disposición estatutaria que obligaba a dicha provisión con destino a los aportes mínimo no reducibles.

**ARTICULO 55. ASAMBLEA GENERAL.** La asamblea general de Asociados es el órgano máximo de administración de CONFE; sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La conformará la reunión debidamente convocada de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por estos.

**PARAGRAFO.** Son asociados hábiles para efectos del presente artículo y para la elección de delegados, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con "CONFE".

**ARTICULO 53. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.** Cuando se presente excedente en el ejercicio económico anual de "CONFE", éste se aplicará conforme a la disposición de la Asamblea General en la siguiente forma:

1. El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. El diez por ciento (10 %) como mínimo para crear o incrementar un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.
3. Los ingresos por CONFE con destino al Fondo Protección de Activos.
4. El remanente para crear o incrementar fondos permanentes o agotables, o reservas con los cuales "CONFE" desarrolle el objeto social, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General. Así mismo con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias. Igualmente podrá reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

**PARAGRAFO.** En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

**ARTICULO 55. ASAMBLEA GENERAL.** La asamblea general de Asociados es el órgano máximo de administración de CONFE; sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La conformará la reunión debidamente convocada de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por estos.

**PARAGRAFO. 1.** Son asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria de elección de delegados o de asamblea de asociados según corresponda, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con "CONFE".

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>El Comité de Control Social verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en las oficinas de “CONFÉ” a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.</p> <p>Igualmente, la administración podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con “CONFÉ”.</p>	<p>El Comité de Control Social verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de estos últimos será publicada en las oficinas de “CONFÉ” a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General, <a href="#">informando de igual manera a los asociados afectados sobre esta condición, las razones por las que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación</a>. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.</p> <p>Igualmente, la administración podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con “CONFÉ”.</p> <p><a href="#">PARÁGRAFO 2. Por disposición de la Junta Directiva, las Asambleas Generales, se podrán desarrollar en una ciudad diferente al domicilio principal de CONFÉ.</a></p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Legal/ Operatividad. Por requerimiento del Decreto 962 de 2018 se adicionan nuevos requisitos en el proceso de inhabilidad y con el fin de gestionar el riesgo de ineficacia de la asamblea, expresamente se establece que las asambleas de CONFÉ se puedan desarrollar en una ciudad diferente a Bogotá.</p>	
<p><b>ARTICULO 56. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.</b> La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados, se dificulta por razón del número de asociados o cuando su realización resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de “CONFÉ”. A la Asamblea General de Delegados le serán aplicable en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección de delegados en forma tal que garantice la adecuada información y participación de ellos. En todo caso el número de delegados no podrá ser menor de veinte (20) y se elegirán con su respectivo suplente numérico que lo reemplazara en sus ausencias temporales o definitivas. El periodo de los delegados será de un (1) año.</p>	<p><b>ARTICULO 56. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.</b> La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados, se dificulta por razón del número de asociados o cuando su realización resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de “CONFÉ”. A la Asamblea General de Delegados le será aplicable en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados. <a href="#">En el acta de convocatoria se dejará constancia de la causa que motivaron a convocar a Asamblea de Delegados.</a></p> <p>La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección de delegados para un periodo de un (1) año, garantizando su adecuada información y participación. <a href="#">Corresponderá un (1) delegado por cada 100 asociados, sin que el número de delegados sea superior a 30, ni inferior a veinte (20);</a> en todo caso, la Junta Directiva deberá asegurar que todos los segmentos de asociados estén representados por al menos un delegado, <a href="#">para lo cual podrá adoptar medidas que considere necesarias.</a> Cada delegado se elegirán con su respectivo suplente numérico, que lo reemplazar en sus ausencias temporales o definitivas.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/</b> Requerimiento Legal. El Decreto 962 de 2018, consagra la necesidad de justificar la adopción de reemplazar la Asamblea de Asociados por la Delegados y determina que es facultad legal de la Asamblea establecer el número y periodo de los Delegados.</p>	
<p><b>ARTICULO 58. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.</b> La Junta Directiva convocará a Asamblea General Ordinaria de Asociados o de Delegados, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de realización de la misma. En la citación deberá determinarse fecha, hora, lugar y orden del día. Se notificará a los asociados o delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de la oficina de CONFÉ o de las entidades que generan el vínculo de asociación o por medio de circular enviada a la última dirección de correo electrónico que el asociado o delegado tenga registrada en “CONFÉ”.</p>	<p><b>ARTICULO 58. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.</b> La Junta Directiva convocará a Asamblea General Ordinaria de Asociados o de Delegados, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de realización de la misma. En la citación deberá determinarse fecha, hora, lugar y orden del día. Se notificará a los asociados o delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de la oficina de CONFÉ o de las entidades que generan el vínculo de asociación o por medio de circular enviada a la última dirección de correo electrónico que el asociado o delegado tenga registrada en “CONFÉ”.</p>

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>Si la Junta Directiva no convoca a la Asamblea General Ordinaria quince (15) días hábiles antes de finalizar el mes de marzo de cada año, el Comité de Control Social, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados podrán hacerlo con el objeto de que ésta se efectúe dentro del término legal que señala el presente Estatuto.</p>	<p>Si la Junta Directiva no convoca a la Asamblea General Ordinaria quince (15) días hábiles antes de finalizar el mes de marzo de cada año, el Comité de Control Social, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados podrán hacerlo con el objeto de que ésta se efectúe dentro del término legal que señala el presente Estatuto.</p> <p><u>Cuando dentro de una asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deban cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con la que se realizará la elección, en todo caso los candidatos en una misma asamblea sólo podrán postularse a uno de ellos. Adicionalmente, se establecerán políticas de información para divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección del respectivo órgano.</u></p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA/ ADICIONA inciso 3 al Art. 58/</b> Requerimiento Legal. El Decreto 962 de 2018, establecer el requerimiento de publicitar los perfiles de los candidatos que se postulen a los órganos de administración y control.</p>	
<p><b>ARTICULO 63. JUNTA DIRECTIVA.</b> La Junta Directiva será el órgano de administración permanente de "CONFE" sujeto a las directrices de la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por asociados hábiles en un número de cinco (5) miembros principales con cinco (5) suplentes de carácter personal, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por esta.</p> <p><del>Los candidatos propuestos por los asociados, deberán manifestar la aceptación de su postulación.</del></p> <p><b>PARAGRAFO:</b> La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el organismo competente.</p>	<p><b>ARTICULO 63. JUNTA DIRECTIVA.</b> La Junta Directiva será el órgano de administración permanente de "CONFE" sujeto a las directrices de la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por asociados hábiles en un número de cinco (5) miembros principales con cinco (5) suplentes de carácter personal, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por esta.</p> <p><u>Aquellos miembros de junta directiva que hayan ostentado el cargo por más de 6 años continuos en CONFE, no podrán postularse a otro cargo de administración, control o vigilancia sin que medie por lo menos un periodo estatutario.</u></p> <p><b>PARAGRAFO:</b> La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el organismo competente.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> Legal. El Decreto 962 de 2018, tiene entre otros fines, el de propender por la participación activa y democrática de los asociados en los órganos de administración y control.</p>	
<p><b>ARTICULO 64. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Para ser elegido miembros de la Junta Directiva se deberán tener en cuenta además de la capacidad, las aptitudes personales, los conocimientos, la integridad ética y las destrezas de quienes ejercen la representatividad, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser asociado hábil.</li> <li>2. Tener como mínimo una antigüedad continua de doce (12) meses como asociado de "CONFE".</li> <li>3. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a tres (3) meses.</li> <li>4. No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por "CONFE" o la entidad Estatal que ejerza el control, inspección y vigilancia.</li> <li>5. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.</li> <li>6. No ser empleado de CONFE</li> <li>7. Tener capacidad y aptitudes administrativas y personales para el manejo de CONFE.</li> </ol>	<p><b>ARTICULO 64. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Para ser elegido miembros de la Junta Directiva se deberán tener en cuenta además de la capacidad, las aptitudes personales, los conocimientos, la integridad ética y las destrezas de quienes ejercen la representatividad, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser asociado hábil.</li> <li>2. Tener como mínimo una antigüedad continua de doce (12) meses como asociado de "CONFE".</li> <li>3. <u>Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla "CONFE" y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.</u></li> <li>4. <u>No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente o miembro de la Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de Junta Directiva y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención, durante los dos (2) últimos años.</u></li> <li>5. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.</li> </ol>



ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>8. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgos, y no estar reportado negativamente al momento de la elección.</p> <p><b>PARAGRAFO.</b> Se considerara como incompatibilidad para ser nombrado miembro de la Junta Directiva, el ser trabajador de "CONFE", toda vez que pierden su independencia por el vínculo de subordinación laboral y de ejecución de las decisión que se adopten.</p>	<p>6. No ser empleado de "CONFE".</p> <p>7. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgos, y no estar reportado negativamente al momento de la elección.</p> <p><u>8. Aceptar su postulación y manifestar expresamente conocer las funciones, deberes y prohibiciones de la Junta Directiva, establecidas en la normatividad vigente y el estatuto.</u></p> <p><u>9. Cuando el postulante haya ostentado la calidad de miembro de Junta Directiva en CONFE por más de 6 años continuos, no podrán postularse a otro cargo de administración control o vigilancia sin que medie por lo menos un periodo estatutario.</u></p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> Se considera como incompatibilidad para ser nombrado miembro de la Junta Directiva, el ser trabajador de "CONFE", toda vez que pierden su independencia por el vínculo de subordinación laboral y de ejecución de las decisiones que se adopten.</p> <p><u><b>PARÁGRAFO 2.</b> El comité de Control Social, verificará el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de Junta Directiva, los cuales deberán conservarse durante el tiempo que desempeñe sus funciones.</u></p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> Legal. El Decreto 962 de 2018, establece requisitos básicos para los asociados que se postulen a ser miembro de los órganos de administración y control. Se recomienda adicionar al reglamento de Junta Directiva Mecanismos de evaluación de desempeño de la Junta Directiva, que permitan hacerle seguimiento a su labor, periodicidad de la evaluación y los efectos de las misma, al tenor del citado Decreto.</p>	
<p><b>ARTICULO 66. CAUSALES DE REMOCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de su cargo por las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, el Estatuto o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>2. La comisión o emisión de actos contrarios a la designación de la cual estén investidos.</li> <li>3. Perder la calidad de Asociado.</li> <li>4. No asistir a tres (3) sesiones continuas o siete (7) discontinuas de la Junta Directiva con o sin causa justificada, durante el periodo de elección.</li> <li>5. Quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente Estatuto.</li> <li>6. <del>No cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria dentro del término establecido.</del></li> </ol> <p><b>PARAGRAFO 1.</b> La remoción de los miembros de la Junta Directiva, corresponderá decretarla a esta, previa comprobación de la causal, salvo la señalada en los numerales 1) y 2), cuya decisión será exclusivamente competencia de la Asamblea General.</p> <p><b>PARAGRAFO 2.</b> Cuando se presenten las causales <del>de competencia de la Junta Directiva, esta adelantará una investigación breve y sumaria para determinar la ocurrencia de la causal y oírá en descargos al miembro de Junta Investigado.</del> La Junta Directiva con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para aprobar la remoción. La notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento <del>y se aplicará de inmediato.</del></p>	<p><b>ARTICULO 66. CAUSALES DE REMOCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de su cargo por las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, el Estatuto o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>2. La comisión o emisión de actos contrarios a la designación de la cual estén investidos.</li> <li>3. Perder la calidad de Asociado.</li> <li>4. No asistir a tres (3) sesiones continuas o siete (7) discontinuas de la Junta Directiva con o sin causa justificada, durante el periodo de elección.</li> <li>5. Quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente Estatuto.</li> <li>6. <u>La pérdida de alguno de los requisitos para ser miembro de Junta Directiva, por más de 60 días calendarios.</u></li> </ol> <p><b>PARAGRAFO 1.</b> La remoción de los miembros de la Junta Directiva, corresponderá decretarla a esta, previa comprobación de la causal, salvo la señalada en los numerales 1) y 2), cuya decisión será exclusivamente competencia de la Asamblea General.</p> <p><b>PARAGRAFO 2.</b> Cuando se presenten las causales <u>el Comité de Control Social gestionará el procedimiento disciplinario establecido en el presente estatuto:</u> La Junta Directiva con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para aprobar la remoción. La notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento <u>y cuando sean oportunamente invocados, se resolverán los recursos respectivos.</u></p>

## ESTATUTO VIGENTE

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA. Operatividad.** El Decreto 962 de 2018, establece requisitos mínimos postulación a órganos de administración y control que deben ser de carácter permanente, y será función del comité de control social verificar su cumplimiento; en CONFE se establece entre otros, el requisito de no poseer reporte negativo en las bases de datos de las centrales de riesgo, por lo cual se considera pertinente otorgar un plazo perentorio de hasta 30 días a la causal de remoción, si pone de iniciar acción disciplinaria.

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.** Conflicto de interés. (parágrafo 2) En ningún momento podrán concurrir las calidades de investigado e investigador en el mismo órgano o persona, por considerarse que ello configura un conflicto de interés, Capítulo Autocontrol Circular Básica Jurídica Supersolidaria. Se debe garantizar la doble instancia como principio básico del derecho fundamental al debido proceso.

**ARTICULO 69. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO GERENTE.** Para ser elegido como Gerente o su suplente, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos:

1. ~~No encontrarse sancionado a la fecha del nombramiento por entidades Estatales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.~~
2. Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria de mínimo veinte (20) horas.
3. Acreditar experiencia en dirección de entidades de economía solidaria de mínimo un (1) año.
4. Presentación de la fianza fijada por la Junta Directiva.
5. Acreditar título profesional en áreas contables, administrativas o financieras.
6. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales y Estatutarias.
7. Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo, verificándose que al momento de la elección no se encuentre reportado negativamente.
8. Los demás requisitos que señale la Junta Directiva.

**PARAGRAFO.** El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, preste la póliza fijada, sea inscrito y registrado ante la Cámara de Comercio

**ARTICULO 69. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO GERENTE.** Para ser elegido como Gerente o su suplente, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuible al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención, durante los últimos cinco (5) años.
2. Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria de mínimo veinte (20) horas.
3. Acreditar experiencia en dirección de entidades de economía solidaria de mínimo un (1) año.
4. Presentación de la fianza fijada por la Junta Directiva.
5. Acreditar título profesional en áreas contables, administrativas o financieras.
6. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales y Estatutarias.
7. Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo, verificándose que al momento de la elección no se encuentre reportado negativamente.
8. Los demás requisitos que señale la Junta Directiva.

**PARAGRAFO.** El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, preste la póliza fijada, sea inscrito y registrado ante la Cámara de Comercio

**FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.** Legal. En concordancia con el Decreto 962 de 2018, que establece los requisitos básicos para la elección de Gerente. Se recomienda adicionar Reglamento de Junta Directiva y Comité de Control Social que toda información o comunicación con destino a los cuerpos colegiados, deberá ser enviada con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a cada reunión.

**ARTICULO 77. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.**

Para ser elegido miembros del Comité de Control Social se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. Tener como mínimo una antigüedad de doce (12) meses como asociado de "CONFE".
3. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a tres (3) meses y actualizarse permanentemente.

**ARTICULO 77. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.**

Para ser elegido miembros del comité de Control Social, en el momento de postulación deberán tener en cuenta además de la capacidad, las aptitudes personales, los conocimientos, la integridad ética y destrezas y los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. Tener como mínimo una antigüedad de doce (12) meses como asociado de "CONFE".
3. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a tres (3) meses y actualizarse permanentemente.

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>4. No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por "CONFÉ".</p> <p>5. No ser empleado de "CONFÉ".</p> <p>6. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.</p> <p>7. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgos, y no estar reportado al momento de la elección.</p>	<p>4. <u>No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de Junta Directiva y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención, durante los dos (2) últimos años.</u></p> <p>5. No ser empleado de "CONFÉ".</p> <p>6. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.</p> <p>7. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgos, y no estar reportado al momento de la elección.</p> <p>8. <u>Aceptar su postulación y manifestar expresamente conocer las funciones, deberes y prohibiciones del Comité de Control Social, establecidas en la normatividad vigente y el estatuto.</u></p> <p><u>PARÁGRAFO 1. Cuando el postulante haya ostentado la calidad de miembro del comité de Control Social en CONFÉ por más de 6 años continuos, no podrán postularse a otro cargo de administración control o vigilancia, sin que medie por lo menos un periodo estatutario.</u></p> <p><u>PARÁGRAFO 2. Los miembros del comité de control social no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, se fijarán requisitos de confidencialidad y revelación de la información para todos los miembros de cuerpos colegiados.</u></p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> Legal. El Decreto 962 de 2018, establece requisitos básicos para los asociados que se postulan a ser miembro del Comité de Control social, entre otros temas de permanencia y confidencialidad de la información.</p>	
<p><b>ARTICULO 78. CAUSALES DE REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.</b> Serán removidos de sus cargos los miembros del Comité de Control Social por las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, el Estatuto o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>2. La comisión y emisión de actos contrarios a la designación de la cual estén investidos.</li> <li>3. Faltar a tres (3) reuniones continuas o cuatro (4) discontinuas con o sin causa justificada durante el periodo.</li> <li>4. Pérdida de la calidad de asociado.</li> <li>5. Quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente Estatuto.</li> <li>6. No cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria.</li> </ol>	<p><b>ARTICULO 78. CAUSALES DE REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.</b> Serán removidos de sus cargos los miembros del Comité de Control Social por las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, el Estatuto o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>2. La comisión y emisión de actos contrarios a la designación de la cual estén investidos.</li> <li>3. Faltar a tres (3) reuniones continuas o cuatro (4) discontinuas con o sin causa justificada durante el periodo.</li> <li>4. Pérdida de la calidad de asociado.</li> <li>5. Quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente Estatuto.</li> <li>6. No cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria.</li> <li>7. <u>La pérdida de alguno de los requisitos para ser miembro de Control Social, por más de 60 días calendarios</u></li> </ol>

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p><b>PARAGRAFO.</b> La remoción de los miembros del Comité de Control Social corresponderá decretarla a éste, previa comprobación de la causal y siguiendo el procedimiento para remoción de los miembros de Junta Directiva salvo las causales de los numerales 1) y 2), las cuales son de competencia de la Asamblea General.</p> <p><del><b>PARAGRAFO 2.</b> Cuando se presenten las causales de competencia del Comité de Control Social, esta adelantará una investigación breve y sumaria para determinar la ocurrencia de la causal y oírá en descargos al miembro de Comité Investigado. El Comité de Control Social con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para aprobar la remoción. La notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento y se aplicará de inmediato.</del></p>	<p><b>PARAGRAFO.</b> La remoción de los miembros del Comité de Control Social corresponderá decretarla a éste, previa comprobación de la causal y siguiendo el procedimiento para remoción de los miembros de Junta Directiva salvo las causales de los numerales 1) y 2), las cuales son de competencia de la Asamblea General.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> Concordancia. El Decreto 962 de 2018, establece requisitos de postulación a órganos de administración y control deben ser de carácter permanente, y será función del comité de control social verificar su cumplimiento; por lo cual se considera pertinente dar un plazo perentorio de hasta 30 días para restablecer los citados requisitos.</p> <p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> (parágrafo) El que toma la decisión de cualquier tipo de sanción será la Junta Directiva y el que gestiona la investigación será el Comité de Control Social; el procedimiento para éste tipo de remoción será el mismo del régimen disciplinario general.</p>	
<p><b>ARTICULO 81. REVISOR FISCAL.</b> El Revisor Fiscal será el órgano de control externo que realizará la inspección y vigilancia de "CONFE" en forma integral con el propósito de cerciorarse de que la gestión se celebre y ejecute de conformidad con lo pactado en el Estatuto, los reglamentos, las órdenes e instrucciones impartidas por los órganos de administración y con lo previsto en la ley.</p> <p>Será elegido por la Asamblea General en periodo de dos (2) años con su respectivo suplente, pudiendo ser removidos o reelegidos libremente.</p>	<p><b>ARTICULO 81. REVISOR FISCAL.</b> El Revisor Fiscal será el órgano de control externo que realizará la inspección y vigilancia de "CONFE" en forma integral con el propósito de cerciorarse de que la gestión se celebre y ejecute de conformidad con lo pactado en el Estatuto, los reglamentos, las órdenes e instrucciones impartidas por los órganos de administración y con lo previsto en la ley.</p> <p>Será elegido por la Asamblea General en periodo de dos (2) años con su respectivo suplente, <u>contratado mediante la prestación de servicios, pudiendo ser removidos o reelegidos libremente. En todo caso podrá existir rotación del Revisor Fiscal por lo menos cada 6 años, sin perjuicio que pertenezca a la misma sociedad prestadora del servicio.</u></p> <p><u>Cada año la evaluación del Revisor Fiscal realizada por la Administración, deberá ser aprobada por la Asamblea General.</u></p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> legal. El Decreto 962 de 2018, consagra entre otros requisitos que se deben tener en cuenta en relación al nombramiento y evaluación de la revisoría fiscal.</p>	
<p><b>ARTICULO 84. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.</b> Serán funciones del Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de "CONFE", se ajusten a las prescripciones de ley, del presente Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.</li> <li>2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de "CONFE" y en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>3. Rendir al ente de inspección y vigilancia Estatal los informes a que haya lugar o le sean solicitados.</li> <li>4. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de "CONFE" y las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta Directiva y Comité de Control Social y porque se conserven debidamente la correspondencia de "CONFE" y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.</li> </ol>	<p><b>ARTICULO 84. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.</b> Serán funciones del Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de "CONFE", se ajusten a las prescripciones de ley, del presente Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.</li> <li>2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de "CONFE" y en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>3. Rendir al ente de inspección y vigilancia Estatal los informes a que haya lugar o le sean solicitados.</li> <li>4. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de "CONFE" y las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta Directiva y Comité de Control Social y porque se conserven debidamente la correspondencia de "CONFE" y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.</li> </ol>



ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>5. Inspeccionar los bienes de “CONFÉ” y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la entidad tenga en custodia o a cualquier otro título.</p> <p>6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales de “CONFÉ”.</p> <p>7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.</p> <p>8. Convocar a la Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente Estatuto y a reuniones extraordinarias de Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.</p> <p>9. Presentar a la Asamblea General un informe de sus actividades acompañados del dictamen del balance y demás estados financieros.</p> <p>10. Concurrir, a las sesiones de la Junta Directiva, cuando sea invitado o lo considere necesario, intervenir en sus deliberaciones, presentar sus apreciaciones o dejar constancias.</p> <p>11. Establecer controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las instrucciones y políticas sobre prevención y control de LA/FT.</p> <p>12. Presentar un informe trimestral a la Junta Directiva, sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones sobre esta materia.</p> <p>13. Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del informe trimestral que presenta de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria vigilada.</p> <p>14. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.</p> <p>15. Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.</p> <p>16. Cumplir las demás funciones que le señalan la ley, el Estatuto y la Asamblea General y sean compatibles con su cargo.</p>	<p>5. Inspeccionar los bienes de “CONFÉ” y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la entidad tenga en custodia o a cualquier otro título.</p> <p>6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales de “CONFÉ”.</p> <p>7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.</p> <p>8. Convocar a la Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente Estatuto y a reuniones extraordinarias de Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.</p> <p>9. Presentar a la Asamblea General un informe de sus actividades acompañados del dictamen del balance y demás estados financieros.</p> <p>10. Concurrir, a las sesiones de la Junta Directiva, cuando sea invitado o lo considere necesario, intervenir en sus deliberaciones, presentar sus apreciaciones o dejar constancias.</p> <p>11. Establecer controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las instrucciones y políticas sobre prevención y control de LA/FT.</p> <p>12. Presentar un informe trimestral a la Junta Directiva, sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones sobre esta materia.</p> <p>13. Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del informe trimestral que presenta de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria vigilada.</p> <p>14. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.</p> <p>15. Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.</p> <p><b>16. Realizar función preventiva y de aseguramiento de la exactitud de las posiciones financieras y los riesgos financieros globales.</b></p> <p><b>17. Implementar un sistema de control por riesgos.</b></p> <p>18. Cumplir las demás funciones que le señalan la ley, el Estatuto y la Asamblea General y sean compatibles con su cargo.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> Legal. El Decreto 962 de 2018, establece funciones nuevas, de igual manera las tendencias del sector solidario están direccionados a modelos de gestión por riesgos, los cuales deben ser coherentes con los modelos de supervisión y control. Igualmente el decreto prohíbe expresamente otro tipo de contratación con el revisor fiscal, con el fin de evitar conflictos de interés.</p>	
<p><b>CAPITULO VIII – Artículos Nuevos</b></p>	<p><b>CAPITULO VIII – Artículos Nuevos</b></p> <p><b>ARTICULO 93. CONFLICTO DE INTERES.</b> Se entiende por conflicto de interés, las situaciones en virtud de las cuales los miembros de los órganos de administración, control y los empleados que deban tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tengan la opción de escoger entre el beneficio de CONFÉ y el de sus propios intereses o de terceros; obteniendo beneficios patrimoniales o extra patrimoniales.</p>

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
	<p>CONFЕ contará con políticas y procedimientos de administración de situaciones de conflicto de interés, incluyendo como mínimo las que puedan surgir para los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Gerente, Revisor Fiscal y para el oficial de cumplimiento.</p> <p><b>ARTÍCULO 94. CONDUCTAS OBLIGADAS PARA MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.</b> El gerente, miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Revisor Fiscal y el oficial de Cumplimiento, deberán adoptar las siguientes conductas cuando se advierta cualquier conducta objeto de conflicto de interés.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar ponerse en circunstancias que lleven o puedan llevar a un conflicto entre sus intereses y los de CONFЕ, a competir, a la obtención para sí de un beneficio material diferente al que naturalmente emana de su nexο, o al aprovechamiento personal de una oportunidad o lucro que corresponde o debe corresponder al Fondo de Empleados.</li> <li>2. Por la dificultad de enunciar todas las potenciales situaciones generadoras de conflictos de intereses, se parte como regla del compromiso, buen criterio, transparencia y la buena fe de todos los grupos de interés de CONFЕ, como elemento fundamental para el manejo de sus asuntos personales, profesionales y de las situaciones, que conlleven conflicto de intereses.</li> <li>3. Notificar de inmediato a la instancia competente el conflicto, así sea eventual o aparente, en forma clara, expresa y oportuna, con el fin de que esta tome las determinaciones del caso y ajustar su conducta a ellas. Notificar los eventos en los que sus familiares o allegados participen en relaciones contractuales con CONFЕ</li> <li>4. Marginarse efectivamente de cualquier proceso decisorio, relacionado directa o indirectamente con el evento o situación que genera o pueda generar el conflicto real o aparente de intereses.</li> <li>5. Hacer primar de manera clara y efectiva el interés de CONFЕ sobre el interés propio, de sus familiares, de su cónyuge, compañero(a) permanente o allegados en cualquier actuación que implique la adopción de las pautas de conducta aquí descritas o en desarrollo de ellas.</li> <li>6. Abstenerse de cualquier actividad o gestión que perjudique o pueda perjudicar el interés de CONFЕ, en beneficio del interés personal que se le opone.</li> </ol>
<p><b>FUNDAMENTOS DE LA REFORMA.</b> legal. El Decreto 962 de 2018, establece la necesidad de establecer parámetros para evitar el conflicto de interés, particularmente las que puedan surgir en los miembros de la Junta Directiva, Control Social, Gerente, Revisor Fiscal y Oficial de Cumplimiento.</p>	
<p>Se realiza modificación general al consecutivo del articulado, capítulos del estatuto y ajustes de coherencia, en consideración a la reforma al estatuto aprobada.</p>	

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
Adriana Álvarez Vallejo  
**Presidente Junta Directiva**  
CONFЕ

ORIGINAL FIRMADO  
Carolina Salcedo Flórez  
**Gerente General**  
CONFЕ

# 11 Propuesta Distribución de Excedentes 2018

CONCEPTO	VALOR
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>\$252.132.638</b>
RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES – 20% (Ley)	\$ 50.426.528
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO – 10% (Ley)	\$25.213.264
RESERVA PROTECCIÓN DE CARTERA - 11,79% (Asamblea 2016 )-Pta <b>cambiar nombre a FONDO PROTECCIÓN DE ACTIVOS</b>	\$29.719.545
FONDO PARA AMORTIZACIÓN APORTES SOCIALES PROPIOS – 40%	\$ 100.853.055
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL – 18,21%	\$45.920.246

La Junta Directiva y la Gerencia de CONFE, invitan a los Asambleísta a aprobar esta propuesta de distribución de excedentes, justificada en lo siguiente:

**RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES Y FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL**, de acuerdo a lo indicado por la ley.

**RESERVA PROTECCIÓN DE CARTERA**, por conversión a NIIF y de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea realizada el 4 de marzo de 2016, se aprobó que cada año de la distribución de excedentes se trasladara lo recaudado en el Fondo de Protección Cartera a la Reserva Protección de Cartera. El valor de **\$29.719.545** corresponde a la contribución realizada por los Asociados durante el 2018, la cual se realiza dentro de la cuota del plan de pagos de los respectivos créditos. Con respecto a esta contribución se propone a la Asamblea cambiar el nombre de reserva protección de cartera por reserva protección de activos, con el ánimo que esta reserva pueda ser utilizada para amortizar eventuales perdidas en el ejercicio económico por deterioro importante de la cartera o cualquier otro activo del Fondo.

**FONDO PARA AMORTIZACIÓN APORTES SOCIALES PROPIOS**, de acuerdo al artículo 53 del estatuto vigente de CONFE y para continuar con la construcción del capital institucional de CONFE con aportes propios que fortalecerán el patrimonio, de cara al cumplimiento del umbral CAPITAL INSTITUCIONAL/ACTIVO que indica la S.E.S., que si bien con esta propuesta no se cumple con lo indicado, si se empieza a acercar al cumplimiento, más si tenemos en cuenta que en requerimiento realizado por el ente de control a CONFE en octubre de 2016 y diciembre de 2018 uno de

los hallazgos y/o observaciones fue el no cumplimiento de este indicador y solicitaron explicaciones sobre las gestiones realizadas para dar cumplimiento al mismo, es por ello que como en años anteriores la Junta Directiva invita a los Asambleístas a aprobar la destinación de excedentes para engrosar el patrimonio del Fondo y poder cumplir con este indicador.

Al cierre del 2018 el indicador CAPITAL INSTITUCIONAL/ACTIVO se encuentra en amarillo con un porcentaje del 7,75 y para alcanzar el umbral verde indicado por la S.E.S debe ubicarse en un porcentaje mínimo del 10. Para marzo de 2019 una vez se realice la causación de la distribución de excedentes el indicador mejora ubicándose en un 9% aproximadamente, quedando muy cerca de alcanzar el umbral verde.

**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL**, para darle continuidad a los programas de bienestar social dirigidos a los Asociados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
Adriana Álvarez Vallejo  
**Presidente Junta Directiva**  
CONFE

ORIGINAL FIRMADO  
Carolina Salcedo Flórez  
**Gerente General**  
CONFE

# ¡Gracias

## por tu participación!



**Confe**

¡Más que un fondo... un amigo!

# ASAMBLEA 2019



**Fondo de Empleados de Concreto - Confe**

Nit. 830.036.461-9

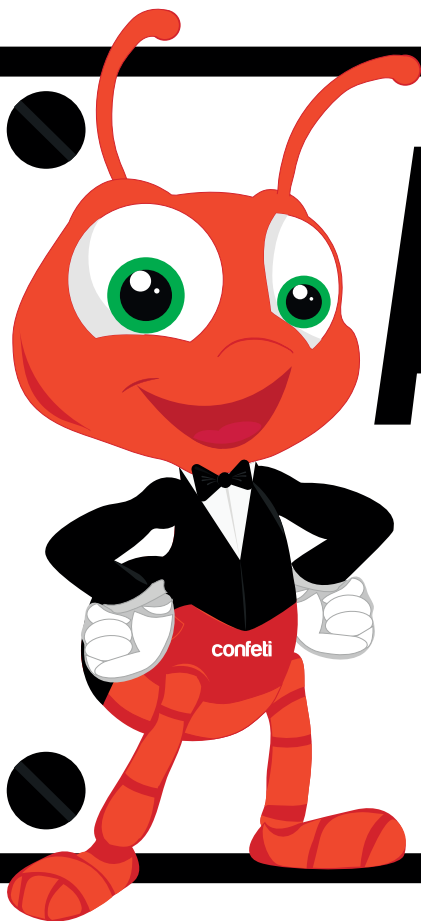
**Principal - Oficina Bogotá:**

Calle 140 No. 10A - 48 Oficina 508, Centro Empresarial Cedropoint  
| Teléfonos: (1) 615 5600 - (1) 615 6785 | Bogotá D.C.

**Oficina Medellín:**

Carrera. 43A No. 7 - 50 Ofc. 404, Centro Empresarial Dann Carlton  
| Teléfono: (4) 366 6192 | Medellín - Colombia

© Diseñado por: Área de Comunicaciones - FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO "CONFETI"



# Asamblea 2019